

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano**

*Presidencia*

**Dip. Sandra María Arreola Ruiz**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Integrante*

**Dip. Adriana Campos Huirache**

*Integrante*

**Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado**

*Integrante*

**Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez**

*Integrante*

**Dip. Baltazar Gaona García**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Fernando Chagolla Cortés**

*Secretaría de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Homero Merino García**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. María Guadalupe González Pérez**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo*: **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones*: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

**HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

**SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA**

**Versión Estenográfica  
Sesión Número 101  
[Extraordinaria]**

**Mesa Directiva:**

Dip. Baltazar Gaona García [PT]  
*Presidente*

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta [MORENA]  
*Vicepresidente*

Dip. Jaqueline Avilés Osorio [MORENA]  
*Primera Secretaria*

Dip. David Martínez Gowman [PVEM]  
*Segunda Secretaria*

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado [PAN]  
*Tercera Secretaria*

LUGAR: Morelia, Michoacán.  
FECHA: 11 de marzo de 2026.  
RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.  
APERTURA: 11:10 horas.

**Presidente:**

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Sesión Extraordinaria, del día miércoles 11 de marzo de 2026.

Esta Presidencia saluda con mucho aprecio a todos los ciudadanos michoacanos y a todos los presentes [*Tímbré*]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano Ma Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ileri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, el de la voz [Martínez Gowman David], Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Sánchez Bautista Santiago.

Le informo Presidente que hay quórum para iniciar la sesión.

**Presidente:**

Gracias

**Habiendo el quórum, se declara abierta esta sesión extraordinaria.**

Se pide a la Primer Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

*Sesión extraordinaria del  
día miércoles 11 de marzo de 2026*

*Orden del Día*

1. DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA 098, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA, JUEVES 26 DE FEBRERO DEL 2026.
2. DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA 99, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA, JUEVES 26 DE FEBRERO DEL 2026.
3. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN CON RELACIÓN A SU AGENDA POLÍTICA, A CARGO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA. ASÍ COMO EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
4. LECTURA DE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A LA MINUTA NÚMERO 411, QUE CONTIENE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
5. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA EL CAPÍTULO XIV Y LOS ARTÍCULOS 69, 70, 71, 72, 73, 74 Y 75 A LA LEY DE DERECHOS, EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES; SE ADICIONA EL ARTÍCULO 311 TER AL CÓDIGO PENAL; SE REFORMAN LAS FRACCIONES L Y LI, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN LII, AL ARTÍCULO 30, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL; TODOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
6. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES, SOBRE LAS ATRIBUCIONES QUE LE

CORRESPONDEN A LA FISCALÍA GENERAL; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVI, AL ARTÍCULO 262, DEL CÓDIGO PENAL; TODAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

7. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE PROMULGA LA LEY DE REGULACION DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA XÓCHITL GABRIELA RUIZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

8. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA LA FRACCIÓN XXXIX DEL ARTÍCULO 4°, DE LA LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALEJANDRO IVÁN ÁREVALO VERA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

9. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO AL ARTÍCULO 119 Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 239, DEL CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

10. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1°, FRACCIÓN III; 3°, FRACCIONES I, III, VI Y VII; 4°, PÁRRAFO PRIMERO; 9; 10, ÚLTIMO PÁRRAFO; 52, PÁRRAFO SEGUNDO; 55, PÁRRAFO PRIMERO; 68 PÁRRAFO SEGUNDO; SE ADICIONAN LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 3°; Y, EL PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 9°, TODAS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO VICENTE GÓMEZ NUÑEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

11. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 117 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 454 BIS, AMBOS DEL CÓDIGO FAMILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GIULIANNA BUGARINI TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

12. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 64 BIS Y 64 TER, A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA JAQUELINE AVILÉS OSORIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL

PARTIDO MORENA.

13. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA LA FRACCIÓN XVII; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 29; Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 67 BIS, A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO J. REYES GALINDO PEDRAZA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

14. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA LA FRACCIÓN I Y XI DEL ARTÍCULO 4°, DE LA LEY DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BELINDA ITURBIDE DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

15. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 274 FRACCIÓN XLIII, 283 FRACCIÓN IX INCISO I), 297 FRACCIÓN V, 314 FRACCIÓN IV INCISO H), 315 FRACCIÓN V INCISO G), 316 FRACCIÓN V INCISOS G) Y H), 321 FRACCIÓN IV INCISO E), 323 FRACCIÓN II, 326 FRACCIÓN IV INCISO F), Y 351 FRACCIÓN IX, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 2°, DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INDEPENDIENTE CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA.

16. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BELINDA ITURBIDE DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

17. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 11 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN V, RECORRIÉNDOSE LA SIGUIENTE EN SU ORDEN SUBSECUENTE, TODOS DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MELBA EDEYANIRA ALBAVERA PADILLA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

18. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10 Y 16, DE LA LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

19. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII, DE ARTÍCULO 2°, Y SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO SÉPTIMO Y LOS ARTÍCULOS 262, 263, 264 Y 265, TODOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BELINDA ITURBIDE DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

20. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN IX; Y SE ADICIONAN AL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, TRES PÁRRAFOS; TODOS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

21. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 272, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MELBA EDEYANIRA ALBAVERA PADILLA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

22. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 16, A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

23. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE DECLARA EL 25 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL DE LA VIDA”, PRESENTADA POR LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 112, DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

25. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMAN EL ARTÍCULO 8°, FRACCIÓN XI; 37, FRACCIONES XII Y XIII; 55; Y SE ADICIONAN UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 18; UN PÁRRAFO TERCERO, AL ARTÍCULO 27; LAS FRACCIONES XIV Y XV, DEL ARTÍCULO 37; Y DOS PÁRRAFOS, AL ARTÍCULO 56, TODOS DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL

ANTICORRUPCIÓN; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 42; 44, FRACCIÓN III; Y SE ADICIONA UN INCISO C) DE LA FRACCIÓN II, AL ARTÍCULO 104, TODOS DE LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; AMBAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA EMMA RIVERA CAMACHO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

26. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 3°; Y SE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 9 BIS Y 10 BIS, DE LA LEY DE BIBLIOTECAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

27. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONAN AL ARTÍCULO 6°, UNA FRACCIÓN XV BIS; AL ARTÍCULO 7°, UNA FRACCIÓN XVIII; AL ARTÍCULO 13, UN SEGUNDO PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 13 BIS, TODOS DE LA LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

28. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL ARTÍCULO 64 Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 91, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

29. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1°; 2° EN SUS FRACCIONES I, II, VIII, XIII, XIX, Y XXIII; 8°; 9°; 10 EN SU FRACCIÓN VI; 16 EN SU FRACCIÓN XI; 18 EN SU FRACCIÓN III; 19 EN SU FRACCIÓN IV; 23; Y 24 EN SU FRACCIÓN IV. SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXIV, XXV, XXVI, XXVII Y XXVIII AL ARTÍCULO 2°; LOS ARTÍCULOS 9 BIS, 9 TER, 9 QUATER; Y LA FRACCIÓN XXXIII AL ARTÍCULO 16, TODOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

30. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA LA FRACCIÓN IV Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 83, SE REFORMA EL ARTÍCULO 89, ASÍ COMO LA FRACCIÓN XVI Y SE

ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII, TODOS DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

31. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL ARTÍCULO 14, DE LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

32. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA LA FRACCIÓN III RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES EN SU ORDEN EN EL ARTÍCULO 7° Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 128, DE LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ, Y LOS DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, ANTONIO SALVADOR MENDOZA TORRES, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Y MORENA.

33. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV BIS, AL ARTÍCULO 22, A LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ ANDRADE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

34. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 42, DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA DIANA MARIEL ESPINOZA MERCADO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

35. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MA FABIOLA ALANÍS SAMANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

36. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA CUAL SE CREA LA LEY DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BELINDA

ITURBIDE DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

37. DAR CUENTA DE LA RECEPCIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE EXPIDE LA LEY CONTRA LA USURA E INTERÉS ABUSIVOS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL C. JOSÉ JESÚS ENRIQUE ROJAS RAMÍREZ.

38. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE DEROGA EL INCISO J) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 189, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

39. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8° DE LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

40. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO, DEL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

41. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 190 DE LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE.

42. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE.

43. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 104 BIS A LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE.

44. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 5°, FRACCIONES III Y XXVIII; 15,

FRACCIONES III Y XII; 16, FRACCIONES XVIII, XIX Y XX; 35; 36; 38; 47 FRACCIÓN III; SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO SÉPTIMO; LOS ARTÍCULOS 81; 82; 83; 84; 85; 86; 106 FRACCIONES XXX, XXXI Y XXXII; SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIII BIS AL ARTÍCULO 5°; LA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 16; Y EL SEXTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 37; LAS FRACCIONES XXXII Y XXXIII AL ARTÍCULO 106, DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

45. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN, CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

46. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE EXHORTA AL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DISEÑEN E IMPLEMENTEN LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE UNA FORMA GRADUAL CON EL OBJETIVO DE APOYAR Y CONSIDERAR LA ECONOMÍA DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, Y DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

47. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA DEL INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO AÑO DE EJERCICIO 2024.2025, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA.

48. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA DEL INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO AÑO DE EJERCICIO 2024.2025, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL.

49. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA DEL INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO AÑO DE EJERCICIO 2024.2025, ELABORADO POR LA

COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES.

50. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE DETERMINA DESECHAR DOS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN ADICIONA LOS ARTÍCULO 50 Y 56 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES.

51. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE 10 FECHAS Y NOMBRES DE MUJERES ILUSTRES PARA SER CONMEMORADAS FORMALMENTE EN EL CALENDARIO CÍVICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES.

52. LECTURA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; PARA QUE POR MEDIO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO; Y DE LOS AYUNTAMINETOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE ESTABLEZCA EN EL CALENDARIO CÍVICO OFICIAL EL DÍA 24 DE ENERO COMO “DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL”, PRESENTADA POR EL DIPUTADO J. REYES GALINDO PEDRAZA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

53. LECTURA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE SOLICITA A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DENOMINADO “JUGUETÓN” EN LAS INSTALACIONES DEL PODER LEGISLATIVO, CON EL OBJETIVO DE RECIBIR DONACIONES VOLUNTARIAS DE JUGUETES NUEVOS O EN BUEN ESTADO, LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A FORTALECER LA LUDOTECA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

54. LECTURA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTA, ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

55. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN SU CASO, DE

LA PROPUESTA DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, FORTALEZCAN LA DIFUSIÓN DE SERVICIOS, GARANTICEN EL ABASTO OPORTUNO DE MEDICAMENTOS Y ASEGUREN MECANISMOS DE APOYO PARA EL TRASLADO A SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL Y MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAÍN. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

56. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SALUD, ASÍ COMO A LOS MUNICIPIOS, DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN ESPACIOS DIGNOS DE RESGUARDO Y ESPERA DESTINADOS A FAMILIARES O ACOMPAÑANTES DE PACIENTES HOSPITALIZADOS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD, PRIORIZANDO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

57. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE UN LLAMADO RESPETUOSO A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA QUE, EN APEGO A SUS FACULTADES, INSPECCIONE Y VIGILE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO A LOS HECHOS DE INSEGURIDAD DEL 22 DE FEBRERO DE 2026 SUSCITADOS EN GRAN PARTE DEL PAÍS, PRINCIPALMENTE EN JALISCO, MICHOACÁN Y NAYARIT, QUE GENERARON RECLAMACIONES A DICHAS INSTITUCIONES POR ROBOS, INCENDIOS, SAQUEOS Y SIMILARES A INMUEBLES, Y VEHÍCULOS; ORDENANDO PARA ELLO LAS VISITAS DE INVESTIGACIÓN QUE SEAN NECESARIAS A LAS INSTITUCIONES ASEGURADORAS DEL PAÍS QUE CORRESPONDAN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO SANTIAGO SÁNCHEZ BAUTISTA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

58. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA

QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ATIENDAN DE MANERA INMEDIATA, MEDIANTE EL DIÁLOGO INSTITUCIONAL, EL PLIEGO PETITORIO PRESENTADO POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, GARANTICEN EL RESPETO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS LABORALES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y REALICEN LAS GESTIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA AVANZAR PROGRESIVAMENTE EN LA MEJORA DE LAS CONDICIONES SALARIALES Y LABORALES DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INDEPENDIENTE CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA.

59. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 112 AYUNTAMIENTOS QUE CUENTEN CON PALACIOS MUNICIPALES DE DOS O MÁS NIVELES, A EXCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHINICUILA, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICEN LOS ESTUDIOS Y TRABAJOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO QUE CONTEMPLE LA INSTALACIÓN DE ELEVADORES O MECANISMOS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS NATURALES, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ABRAHAM ESPINOZA VILLA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

60. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

61. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO CON RESPECTO AL 4 DE MARZO, DÍA MUNDIAL DE LA OBESIDAD, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ABRAHAM ESPINOZA VILLA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

62. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO CON RESPECTO A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA EN MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

63. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO EN EL MARCO DEL 8M, PRESENTADO POR LA DIPUTADA GIULIANNA BUGARINI TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

64. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO CON RESPECTO A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL RIÑÓN, PRESENTADO

el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, manifestarlo... Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Y se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 3** del orden del día, esta Presidencia pregunta a las diputadas y diputados coordinadores de los Grupos Parlamentarios si desean hacer uso de la voz en, relación a su agenda política y proporcionar el nombre de la diputada o diputado que participará. Y se instruye a la Segunda Secretaría a realizar el listado correspondiente.

**Segunda Secretaría:**

Sí, diputada. ¿Diputada Grecia?

*[Por parte de Movimiento Ciudadano, sería el diputado Toño Carreño, por favor]*

Gracias. Antonio Salas, de parte del PAN. Gracias.

¿Algún otro Grupo Parlamentario que desea participar en esta etapa? Gracias.

Cumplida la instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Gracias.

Esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Antonio Carreño del Grupo Parlamentario de MC.

*Intervención del diputado  
Antonio Tzilacantzin Carreño Sosa*

**Con su permiso, Presidente,  
compañeras y compañeros de  
la Mesa Directiva, diputadas y  
Diputados:**

Desde la bancada de Movimiento Ciudadano, acudimos al análisis con una mirada crítica y responsable que se lleva el día de hoy y en fechas recientes de la reforma electoral, México requiere de una verdadera reforma electoral en donde el epicentro sea la participación de las y los ciudadanos, garantizando que sea el voto y no ningún otro interés el que defina realmente las elecciones, la reforma que hoy se está discutiendo en el Congreso de la Unión se presenta bajo una narrativa que a primera vista resulta atractiva e inofensiva. Nos hablan de austeridad, de simplificación administrativa y de eficiencia operativa, en el papel suena muy bien.

Sin embargo, miremos más allá de la retórica técnica, bajo la apariencia de un ahorro necesario, se oculta un verdadero caballo de Troya, que está diseñado para socavar los cimientos de nuestra democracia, debemos ser claros, la austeridad no es un valor neutral, en manos equivocadas, la supuesta responsabilidad fiscal se convierte en un instrumento perfecto para asfixiar a las instituciones, concentrar el poder y controlar el rumbo político del país desde una sola oficina.

Lo que nos presentan como una limpieza burocrática es en realidad un intento por desmantelar los contrapesos que tanto trabajo nos ha tocado construir. Recordemos nuestra historia, México construyó su democracia paso a paso, con reformas que abrieron espacios a la pluralidad y limitaron la hegemonía de unos pocos.

La apertura política de 1977 permitió que minorías tuvieran voz. El IFE de 1990 profesionalizó y despolitizó la organización de las elecciones. Y la creación del INE en 2007 y 2014 buscó blindar la equidad frente al dinero y los grandes medios, cada reforma respondió a un principio, garantizar la participación, equidad y confianza ciudadana.

Hoy, sin embargo, nos quieren convencer

de que podemos reducir estructuras, eliminar consejeros y centralizar funciones para ahorrar, lo que no nos dicen es que cada reducción y cada concentración del poder debilita la capacidad de vigilancia de la ciudadanía y de participación de la misma ciudadanía. Austeridad electoral disfrazada de eficiencia puede convertirse en control político, y el resultado es simple. Menos voces, menos debate y más concentración en manos de quien ya denominan la narrativa,

Por ello, desde Movimiento Ciudadano proponemos un camino distinto, austeridad, sí, pero no a costa de la democracia, reforma, sí, pero no a costa de concentrar el poder, sino para incluir y fortalecer la participación, debates sustantivos, transparencia en fiscalización, inclusión de los jóvenes, equidad en campañas. Estas son las concesiones que son pilares de un sistema que respeta a la ciudadanía.

¿Cuál es la verdadera intención de una reforma electoral? La reforma electoral tiene que generar esa emoción en la ciudadanía de construir democracia, de construir participación.

¿Cómo podemos pensar en una reforma electoral que no empuje a esta participación de las y los ciudadanos? Si vemos el resultado del 2024, solo el 54% del padrón votó para las elecciones de la presidencia en ese año. Es decir, el 44% de la ciudadanía.

Tenemos un sistema político que elige a sus autoridades con menos del 44% de la ciudadanía participando, ahí está el principal objetivo que tenemos que atender es una reforma electoral, no buscar concentrar el poder, sino acercar la democracia a las y los mexicanos, proponemos un voto joven, un voto que incluya a aquellas mujeres y hombres de 16 años que ya participan de manera activa en la economía, que ya tienen obligaciones, que tienen responsabilidades, y que por tanto tienen derecho a opinar y a decidir, y, por supuesto, un voto universal obligatorio, ¿Para qué?

Para que pueda aumentarse la participación. Para que legitimemos las decisiones en las casillas y en las urnas, si sumamos el voto joven y el voto universal, podemos lograr que las votaciones lleven el 74% de la votación, ¿No sería algo más legítimo, compañeras y compañeros? ¿Hablar de gobiernos que son

electos por el 74% de las y los mexicanos, y no por un mero 44%? ¿Austeridad?

Sí. ¿Recortes? Sí, pero no del 25% y no como se está proponiendo, si se habla de que México tiene el sistema de partidos más caros, pues yo les pregunto, ¿entonces MORENA es el partido más caro del mundo? Porque si el sistema político de México es el más caro, y Morena es el partido que más recursos recibe, pues entonces el partido más caro del mundo se llama MORENA, ajustemos esa narrativa, porque en los últimos cinco años, el presupuesto nacional de MORENA sobrepasa los 30.821 millones de pesos, ahí es donde podemos revisar la situación.

Ahí es donde podemos hablar de austeridad, no asfixiando al árbitro, no acortando a los partidos que venimos en crecimiento, sino a aquellos que ya están consolidados y que buscan el control político más allá de los intereses legítimos de la democracia.

Blindemos las elecciones, cuántas veces no hemos hablado del tema de violencia, del tema de la incidencia del crimen organizado en los procesos electorales, ¿y la reforma electoral? Deja de lado el principal problema democrático del país, que es la violencia y el crimen organizado, blindemos con transparencia el financiamiento.

Démosle perfecta trazabilidad a las donaciones que se dan en campaña, que no sean anónimas, que no se acepten criptomonedas, y que podamos darle seguimiento perfectamente desde el origen hasta el fin a todo aquel financiamiento de las campañas políticas.

Y, por supuesto, ¿por qué no hablar de nulidad de elecciones cuando hay asesinatos de candidatas y candidatos? ¿Cómo se puede ir a competir de manera segura o legítima cuando se asesinan candidatas y candidatos en los procesos electorales? En el 2024, 34 candidatos fueron asesinados durante campaña, blindemos ese tema también, que se anulen las elecciones cuando haya el asesinato de candidatas o candidatos de sus familiares, para que pueda haber piso parejo y una competencia adecuada.

Desde Movimiento Ciudadano queremos

decir que buscamos una reforma electoral que dé más democracia, más participación y menos gasto, que acerque a las ciudadanas y los ciudadanos la democracia, pero, sobre todo, que nos blinde para que sea únicamente el voto y la decisión de las y los mexicanos quienes decidan las elecciones y no ningún otro interés en lo oscuro.

**Es cuánto.**

**Presidente:**

Esta Presidencia agradece la participación del diputado Antonio Carreño.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

Y esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Vanessa Caratachea del Grupo Parlamentario del PAN.

*Intervención de la diputada  
Ana Vanessa Caratachea Sánchez*

**Con su permiso, Presidente e  
Integrantes de la Mesa Directiva,  
Compañeras diputadas y diputados,  
Principalmente a las niñas y a las  
Mujeres michoacanas:**

El que miles de mujeres salgamos a marchar cada 8 de marzo nos motiva a pensar el objetivo que nos une. Mujeres de diferentes condiciones sociales, económicas, políticas, religiosas e incluso ideológicas, pero con una sola voz, el erradicar la violencia de género y que la justicia llegue para todas,

Para quienes hemos participado año con año, cada marcha es diferente porque vemos a distintas participantes, niñas, madres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, madres buscadoras, quienes han sido violentadas, violadas, acosadas, hostigadas, golpeadas, quienes siguen demandando con justicia una pensión alimenticia para sus hijas e hijos, quienes fueron expulsadas de sus casas en la madrugada y quienes también hoy estamos embarazadas.

Así es, cada una es diferente, pero igual al mismo tiempo, porque la sororidad no se

comprende solamente desde la razón, sino desde la emoción, el sentimiento y la unidad. Cabe mencionar que cada paso que damos motiva una consigna, un grito de desesperación, un clamor porque no nos falte ni una más, una lágrima que corre por nuestras mejillas, porque vemos a quien ha sufrido y nos contagia su impotencia, su enojo, porque al escuchar el nombre de las mujeres que están desaparecidas, recordamos una verdad dolorosa, no hemos llegado todas.

Ahora bien, una valla que refleja la cerrazón al diálogo, el proteger un edificio en el cual no tenemos cabida para un gobierno de la República que encabece una mujer, pero al mismo tiempo permite que subsiste el mismo esquema jerárquico de la política, Y es cierto, las leyes han dado grandes avances, se han sentenciado a feminicidas, se han cerrado brechas salariales, pero con todo eso nos seguimos sintiendo inseguras, vulnerables y minimizadas, no solamente por hombres, sino también por mujeres en posiciones de poder, que apagan un micrófono que niega la transparencia en los documentos a los que tenemos derecho como legisladoras, que ponen en una balanza nuestra opinión ante la aprobación de nuestros proyectos legislativos.

En lo personal, esta marcha marcó un momento muy especial en mi vida, al encender una bengala morada y sentir a mi hija en mi vientre, comprendí algo con mayor claridad, ella aún no ha nacido, pero ya pertenece a este mundo, un mundo con muchas adversidades, sí, pero también con enormes oportunidades, y es que seguimos sin dimensionar el impacto que tiene legislar con perspectiva de género, pero sobre todo con perspectiva de infancia.

Niñas y niños que nos preguntarán el día de mañana qué es la violencia, por qué hay guerras, por qué en mi escuela se burlan de mí, es ahí donde nuestro ejemplo y nuestra lucha cobran sentido, por las que nos antecedieron, por las de hoy y por las que vienen, no obstante, nuestro aprendizaje continúa y cada una tiene el derecho de percibir al feminismo de una u otra forma, porque a diferencia de lo que se expresa, no pertenece a un espectro político, no es exclusivo de un partido, no excluye a ninguna y permita que cada

una desde nuestras trincheras impulsemos mejores condiciones de vida y respeto.

Conlleve algo muy importante, que no es discurso solamente, es totalmente práctico, se llama congruencia, entre lo que decimos y hacemos, y es que no solamente implica marchar un día, sino toda la vida, todos los días en este momento.

Compañeras, recordemos que la representatividad de nuestro cargo implica levantar la voz, ser la diferencia entre la mayoría, incomodar ante los acuerdos pactados sobre la ley, puesto que mientras estamos aquí, en este recinto legislativo, afuera nos esperan las mujeres que por su condición laboral no pudieron salir a marchar por temor a ser despedidas, las que se quedaron en casa a lactar, las que tienen un familiar enfermo en el hospital y son cuidadoras, las madres jefas de familia, las que están privadas de su libertad injustamente, las que por usos y costumbres no pueden hacerlo libremente, aún nos faltan bastantes, por ellas también marchamos.

Ahora bien, cuando el llamado techo de cristal comenzó a romperse, queda una tarea pendiente entre nosotras, extender la mano a quienes vienen detrás, a esas niñas que sueñan con convertirse en líderes, en profesionistas, en representantes populares, porque la igualdad no significa que lleguen las mismas de siempre, significa que todas tengan la oportunidad de llegar, y lo digo claro, sí a la paridad de género, pero en igualdad de oportunidades.

Donde se respeten nuestros espacios y no se simulen por quienes ahora bajo una auto-percepción disfrazada quieren ocuparlos, sí a la colaboración entre mujeres, pero sin temor a debatir nuestros puntos de vista, no se trata de pensar igual, se trata de exigir y respetar el derecho a disentir.

De lo anterior se desprende que debemos reconocer lo que acontece en el Estado de Michoacán, ya que en el año 2024 se tuvieron 18 feminicidios, en el 2025 ascendieron a 24 y en enero ya se tuvo el primero, y eso no se puede aquietar, minimizar o callar ni con todos los hallowfest que se hagan, resulta paradójico que en el discurso del tiempo

de mujeres, en Michoacán solo 5 de las 16 secretarías de gobierno del Estado están encabezadas por mujeres, y más preocupante aún, en todo el Estado únicamente existen 3 refugios para mujeres víctimas de violencia junto con sus hijas e hijos.

Ahí es donde debemos levantar la voz, porque la igualdad no se construye cambiando una letra en los cargos, sino tomando decisiones que realmente cambien y mejoran la vida de las mujeres.

Diputadas y diputados, hoy quiero decirle algo que nace desde lo más profundo de mi convicción personal, dentro de un año habrá otra marcha, para muchos será una más, pero para mí será diferente, toda vez que probablemente llevaré en brazos a mi pequeña hija Ema, y marcharé con ella sabiendo que los lazos que nos unen a las mujeres no solamente son de sangre, sino de causas y de luchas compartidas, y anhelo con todo mi corazón que, llegado ese día pueda decirle a mi hija que esta generación de mujeres no se quedó callada, no se quedó inmóvil, no se conformó y luchó en todo momento por sus derechos y para tener una vida libre de violencia.

Finalmente, que el derecho nos encuentre buscando justicia, que nos encuentre marchando, avanzando sin retrocesos, con nuestro puño levantado y con nuestras convicciones firmes, que el paso de una mujer abra el camino para muchas más, que el grito de una sea el eco de todas, que nuestras hijas puedan vivir en un país donde marchar ya no sea una necesidad, sino memoria de una lucha que valió la pena, porque mientras haya una sola mujer que no pueda vivir libre de violencia, nuestra democracia seguirá siendo incompleta.

Por ellas, por nosotras, por las que vendrán, no vamos a detenernos, porque marchar no solamente es caminar, tan marchar es cambiar la historia.

**Es cuanto Presidente, gracias.**

**Presidente:**

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

Y agradece la participación de la diputada

Vanessa Caratachea del Grupo Parlamentario del PAN. Y esta Presidencia concede el uso de la voz al diputado Antonio Mendoza del Grupo Parlamentario de MORENA.

*Intervención del diputado  
Antonio Salvador Mendoza Torres*

**Con su permiso Presidente y de toda la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados:**

Hablar de la reforma electoral que presenta la Presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, es hablar del rumbo democrático de nuestro país y del momento histórico que vive nuestra nación.

México no llegó hasta aquí por casualidad. Nuestra historia ha estado marcada por grandes transformaciones que han buscado ampliar las libertades del pueblo y construir un país más justo. La independencia nos dio Soberanía, la reforma consolidó el estado laico, la revolución reivindicó los derechos sociales y hoy en nuestro tiempo el pueblo de México vive una transformación profunda, la cuarta de nuestra historia.

Una revolución de las conciencias con visión humanista que pone al centro de toda decisión al pueblo, donde se busca erradicar la corrupción y privilegios, recuperar la dignidad de la política y colocar a los ciudadanos al centro de la vida pública, porque es el pueblo a quienes nos debemos y servimos.

Esta transformación democrática fue iniciada por millones de mexicanas y mexicanos encabezadas por un gran hombre, Andrés Manuel López Obrador, quien abrió un nuevo capítulo en la historia política de México al demostrar que la política sí se puede ejercer con principios, con honestidad y con profundo compromiso social.

Las transformaciones evolucionan, por ello la presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, plantea abrir un debate profundo sobre el futuro de nuestro sistema electoral, un debate que no debe verse como una amenaza, sino como una oportunidad para fortalecer la democracia mexicana y hacerla más cercana al pueblo.

El sistema electoral mexicano actual está

diseñado bajo una lógica de desconfianza institucional y con estructuras cada vez más costosas. Con el paso del tiempo se convirtió en un aparato complejo, burocrático, muchas veces distante de la ciudadanía, lo cual terminó privilegiando sólo la operación institucional por encima de la cercanía del pueblo.

La democracia no puede convertirse en un mecanismo que se aleje del pueblo, ni en una estructura que se defiende por sí misma. La democracia debe servir al pueblo, más no servirse de ella.

Por ello, es necesario revisar, debatir, modernizar nuestras instituciones electorales para que respondan a los principios que hoy exige la sociedad mexicana, como la austeridad, eficiencia, transparencia y plena legitimidad democrática.

Quienes hoy pretenden cerrar las puertas al debate democrático, olvidan que México se encuentra en un proceso de transformación, olvidan que el pueblo de México despertó y decidió tomar en sus manos el destino de este gran país.

En los últimos días hemos escuchado a algunos sectores de la oposición intentar descalificar esta propuesta con sus mismos argumentos neoliberales de siempre. Y por supuesto que vale la pena decirlo desde esta tribuna con claridad, lo que realmente les preocupa no es la democracia, lo que les preocupa es perder los privilegios que durante años construyeron alrededor de un sistema electoral.

Durante décadas, el sistema electoral mexicano se convirtió en un aparato costoso, burocrático y distante de la ciudadanía. Un sistema que consumía miles de millones de pesos del erario público, mientras millones de mexicanas y mexicanos exigían que esos recursos se destinaran a salud, educación, infraestructura y bienestar.

Es así que la propuesta de reforma electoral de la presidenta no busca debilitar la democracia, como algunos quieren hacerlo creer, lo que busca es exactamente lo contrario.

Al recibir los costos de elección, disminuir

en un 25% el financiamiento de campañas y eliminar las diputaciones plurinominales vía partidos políticos y que sea el pueblo quien elija estos espacios, con ello el sistema electoral se fortalece, se hace más eficiente, más austero más, democrático y más cercano al pueblo de México.

Quienes hoy levantan la voz para defender el modelo actual son los mismos que durante años defendieron un régimen político que excluía a la mayoría y que convirtió a las instituciones en espacios de poder para unos cuantos. La democracia no es estática, la democracia se transforma, la democracia evoluciona con la voluntad del pueblo.

Desde el Grupo Parlamentario de MORENA sostenemos con firmeza que cualquier reforma que tenga como objetivo fortalecer la participación ciudadana, mejorar nuestras instituciones y consolidar la voluntad popular, merece ser discutida con responsabilidad y con visión de Estado.

Por ello, manifestamos hoy más que nunca nuestro total respaldo a la presidenta de México, porque la transformación de México no es un proyecto de coyuntura, es un proyecto histórico de nación. Desde Michoacán, tierra de profundas convicciones, reiteramos nuestro compromiso con este proceso de transformación que busca construir un país más justo, más, democrático y más cercano a la gente.

Y lo decimos con claridad, la democracia mexicana seguirá avanzando, porque hoy existe un pueblo consciente, participativo y decidido a defender sus derechos. Esa es la fuerza de la cuarta transformación, esa es la fuerza del pueblo de México, porque hoy la historia de México ya no la escriben las élites ni los privilegios del pasado, hoy la historia del México la escribe el pueblo mismo.

**Muchas gracias.**

**Vicepresidenta:**

Gracias diputado.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 del orden**

del día, se instruye la Primera Secretaría a dar lectura a la declaratoria correspondiente a la Minuta Número 411, que contiene Decreto mediante el cual se adicionan dos párrafos a la fracción XII del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

**Primer Secretaría:**

Atendiendo su instrucción, Presidenta:

DECLARATORIA CORRESPONDIENTE  
AL DECRETO Número 411

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 164 fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 33 fracciones V, XIX y XXXIII; así como 36 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos hacer la Declaratoria correspondiente al Decreto Número 411, aprobado por esta Septuagésima Sexta Legislatura.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remitió a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor Ciudadano de Cherán, la Minuta Número 411, que contiene Decreto mediante el cual se adicionan dos párrafos a la fracción XII del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la cual tiene por objeto prohibir la contratación de deuda pública de largo plazo que exceda la duración de la administración en funciones.

Conforme a lo establecido en la disposición constitucional anteriormente invocada, a la fecha los ayuntamientos que han informado sobre el resultado de su votación, todos en el sentido de aprobar la Minuta de Decreto, son: Yurécuaro, Zacapu, Coeneo, Tlazazalca, Penjamillo, Tumbiscatio, Irímbo, Buenavista, Cojumatlán, Tangamandapio, Angamacutiro, Gabriel Zamora, La Huacana, Parácuaro, Queréndaro, Pátzcuaro, Ario, Paracho, Tingüindín, Indaparapeo, Lázaro Cárdenas,

Huaniqueo, Carácuaro, Tuzantla, Juárez, Chucándiro, Peribán, Huandacareo, Tlalpujahua, Jacona, Nuevo Urecho, Arteaga, Aguililla, Zitácuaro, Maravatío, Vista Hermosa, Pajacuarán, Tingambato, Hidalgo, Tuxpan, Coahuayana, Huiramba, Senguio, Tangancícuaro, Zinapécuaro, Jungapeo, Chinicuila, Salvador Escalante, Zináparo, Contepec, Áporo, Múgica, Churumuco, Apatzingán, Cuitzeo, Nahuatzen, Los Reyes, San Lucas, Tanhuato, Santa Ana Maya, Huetamo, Purépero, Anganguero y Turicato, todos a favor de la Minuta.

Por, lo anteriormente expuesto es procedente que la Minuta de Decreto Número 411, aprobada por la Septuagésima Sexta Legislatura y por la mayoría de los Ayuntamientos, sea remitida al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación, de conformidad con lo establecido por las fracciones V y VI del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, al haber sido aprobada por 64 ayuntamientos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 9 nueve días del mes de marzo de 2026.

Atentamente

**Presidente de la Mesa Directiva**

Dip. Baltazar Gaona García

**Primera Secretaria**

Dip. Jaqueline Avillés Osorio

**Segunda Secretaria**

Dip. David Martínez Gowman

**Tercera Secretaria**

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Es cuanto Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Gracias diputado

**El Pleno ha quedado debidamente enterado**

**Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo del**

**Estado para su debida publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 5** del orden del día se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Octavio Ocampo Córdova a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Octavio Ocampo Córdova*

**Muchas gracias, con permiso Presidenta, compañeros integrantes de la Mesa Directiva, diputadas, diputados, a los medios de comunicación, a quienes acompañan esta sesión y por supuesto saludar a quienes a través de las plataformas digitales esta mañana nos están siguiendo:**

Hoy vengo a presentar una iniciativa para modificar, dos leyes y el Código Penal; la Ley de Derechos Bienestar y Protección de los Animales del Estado de Michoacán y también la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

La violencia contra los animales constituye una problemática real y creciente en el Estado de Michoacán, durante el 2025 se registraron de manera oficial más de 200 casos de violencia contra los animales. No se trata únicamente de conductas aisladas de crueldad sino de hechos que impactan en la convivencia social, en la seguridad pública y en el tejido comunitario.

El maltrato animal ya se encuentra tipificado actualmente en el Código Penal del Estado de Michoacán, sin embargo, actualmente no existe un mecanismo institucional que permita dar seguimiento a las personas que han sido sentenciadas por estas conductas. Esta ausencia limita la capacidad del estado para prevenir la reincidencia y para diseñar políticas públicas basadas en información sistematizada.

La creación del Registro Estatal de Agresores de Animales responde a la necesidad de fortalecer las herramientas de prevención y control institucional. Este registro no tiene como finalidad la estigmatización sino establecer un instrumento administrativo que

permita concentrar información derivada exclusivamente de sentencias firmes por delitos de maltrato o crueldad animal.

Diversos estudios en materia de criminología han señalado la relación que puede existir entre la violencia ejercida contra animales y otras conductas violentas. Por ello atender de manera integral esta problemática también representa una acción afirmativa en materia de seguridad pública.

Propongo que el Registro sea creado administrado y regulado por la Fiscalía General del Estado de Michoacán, en virtud de que es una institución responsable de la investigación y persecución de los delitos. Que cuenta con la capacidad técnica para el manejo y resguardo de información sensible conforme a la legislación en materia de protección de datos personales.

El Registro debe tener un carácter administrativo y se integrará únicamente con personas respecto de las cuales exista sentencia condenatoria firme, garantizando en todo momento el respeto al debido proceso, la presunción de inocencia y los principios de proporcionalidad y temporalidad. Así mismo se establecerán reglas claras para la actualización y eventual cancelación de la inscripción.

Esta reforma sin duda que traerá beneficios, importantes, detalló 4:

- Fortalecer la prevención de la reincidencia en las personas que cometen violencia contra los animales.
- Vamos a contar con información estadística confiable.
- Vamos a impedir que personas sentenciadas puedan desempeñar actividades que impliquen manejo o la custodia de animales, cuando así lo determine la autoridad judicial.
- Se refuerza la política pública de protección y bienestar animal en el Estado de Michoacán.

En consecuencia, la creación del Registro Estatal de agresores de animales representa una acción responsable, jurídicamente sustentada y orientada a la protección animal y la prevención de la violencia en nuestro Estado.

Y por supuesto que hoy enviamos un mensaje muy claro en Michoacán, de que la crueldad animal no quede impune, promoviendo una sociedad más, compasiva y más empática hacia todos los seres vivos.

**Gracias a todas y a todos.**

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias diputado.

Se solicita la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y los diputados que desean suscribir su iniciativa

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso:

Diputada Giulianna, Brissa, diputada Sandra Olimpia, con todo gusto diputada. Diputada Nalleli, diputada Sandra Arreola. ¿Algún otro diputado o diputada? Diputado Barragán, diputada Belinda, diputada Fabiola Alanís y su servidor.

Es cuanto Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias diputado.

Se pregunta el diputado Octavio Ocampo Córdoba ¿si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa?

[Claro que sí. **Gracias**]

**Vicepresidenta:**

Se solicita la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el correspondiente y...

**Se turnan la Comisión de Justicia para su estudio análisis y dictamen**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 6** del orden del día se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Brissa Ileri Arroyo Martínez*

**Gracias Presidenta, integrantes de la Mesa.  
Buenos días, Honorable Asamblea:**

Qué gusto y qué gran oportunidad el tomar la palabra en este momento, ante pues una conmemoración que enmarca el 8 de marzo, pero con muchas contradicciones.

Miren hace unos minutos estábamos reconociendo, abrazando y admirando por supuesto a dos mujeres muy valiosas que han trascendido fronteras, pero también existe la otra parte existen las historias que nos llenan de tristeza de coraje y que la resolución de estos casos pues en cierta manera también nos causan mucha frustración. Porque se trata de casos de violencia de género y esta es la parte contradictoria vaya a una conmemoración tan, noble y tan sensible como lo es el día internacional de las mujeres.

Y es que amigas, amigos, la violencia contra las mujeres constituye una de las violaciones más graves y persistentes de los derechos humanos en las sociedades contemporáneas, refleja estructuras históricas de desigualdad, de discriminación y relaciones asimétricas de poder basadas en el género. Su manifestación más extrema es la violencia feminicida, entendida como la privación de la vida de una mujer por razones de género, precedida frecuentemente por contextos de violencia sistemática, tolerancia institucional e impunidad.

Cuando se habla de la muerte violenta de mujeres por razones de género, es imposible no recordar los feminicidios ocurridos en ciudad Juárez Chihuahua, conocidos mediáticamente como las muertas de Juárez. Estos feminicidios sin duda consternaron al país y a la comunidad internacional por la cruel la crueldad con que niñas y mujeres eran asesinadas, por los signos de tortura y violencia sexual que presentaban sus cuerpos. Así como por falta de interés de las autoridades en investigar y encontrar a las personas responsables.

La violencia de género y los feminicidios sucedían dentro de un contexto de violencia

y discriminación institucional. La violencia institucional no sólo se expresaba en omisiones sino también en acciones por parte de autoridades.

Hoy quiero hablarles de Mariana Lima Buendía, ella nació el 25 de marzo de 1981, en Chimalhuacán Estado de México. Mariana trabajaba como pasante en derecho en el centro de justicia de Chimalhuacán, ahí conoció a Julio César Hernández. Un policía judicial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, tras un breve periodo de relación en diciembre de 2008, Mariana y César contrajeron matrimonio.

Ella tenía 28 años, él tenía 45, al poco tiempo de haberse casado a petición de Julio, Mariana dejó su empleo y se dedicó a las tareas domésticas. El martes 29 de junio de 2010 alrededor de las 7 de la mañana, Irinea mamá de Mariana, recibió una llamada al teléfono de su casa. Era su yerno Julio César, quien le informaba que Mariana, que Mariana se había suicidado.

El 9 de septiembre de 2011 el ministerio público determinó, el “*No ejercicio de la acción penal*” en la averiguación previa de este caso, del caso de Mariana Buendía, pues el análisis de las pruebas en el expediente, se desprende que la causa de muerte de Mariana Lima Buendía, había sido asfixia mecánica en su modalidad de ahorcamiento.

Además, no existen lesiones típicas de lucha o forcejeo ni dato alguno del que se desprenda la intervención de otra persona en los hechos, contra dicha decisión Irinea la mamá de Mariana, acompañada del observatorio nacional contra el feminicidio interpuso un recurso de revisión.

El papel de Irinea Buendía, mamá de Mariana es fundamental en este caso, vamos a analizarlo juntas y juntos. El caso de Mariana Lima Buendía es un reflejo de la violencia de género, que como en muchos otros casos de violencia contra las mujeres, la investigación realizada estuvo llena de omisiones y errores que obstaculizaron el acceso a la justicia, pero, sobre todo, el acceso a la verdad.

El reconocimiento jurídico del feminici-

dio y la obligación del estado de mexicano de investigarlo con perspectiva de género, es resultado de reformas legislativas. Pero lo cierto es que éstas, no existirían si no hubiera un antecedente de lucha y de perseverancia.

Esa, esa que se ha hecho desde diversos frentes por las propias víctimas, por sus familias y diversas asociaciones. Quienes en su actuar, han evidenciado fallas graves en el sistema de procuración de justicia y justo, justo uno de los precedentes más trascendentes en esta materia es el caso de Mariana Lima Buendía.

Su muerte fue inicialmente clasificada por las autoridades ministeriales como un suicidio sin la realización de diligencias mínimas de investigación ni la aplicación de estándares que debida a diligencia o perspectiva de género hubieran podido reproducir, además con ello también se prestó a la reproducción de estereotipos que históricamente han impedido el acceso efectivo a la justicia para las mujeres víctimas de violencia.

Y es así, que derivado de la incansable búsqueda de justicia emprendida por su madre, Irinea Buendía, el asunto fue resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estableciendo criterios obligatorios para todas las autoridades encargadas de la investigación de delitos de este tipo en el país.

En dicha resolución, el máximo tribunal constitucional determinó que toda muerte violenta de una mujer debe investigarse inicialmente como feminicidio bajo un estándar reforzado de debida diligencia y perspectiva de género, reconociendo que la omisión, negligencia o actuación deficiente de las autoridades pueda constituir una forma de violencia institucional que perpetúa la impunidad.

Este criterio judicial transformó el paradigma de investigación penal en México al imponer a las autoridades ministeriales el deber de agotar todas las líneas de investigación relacionadas con violencia de género antes de descartar la hipótesis de feminicidio. No obstante, los avances normativos y jurisprudenciales alcanzados en diversas entidades federativas, incluido el Estado de Michoacán, persisten prácticas institucionales que continúan clasificando indebidamente

muertes violentas de mujeres como suicidios, accidentes o causas indeterminadas.

En este sentido, Honorable Asamblea, esta iniciativa no crea nuevas cargas institucionales, no implica tampoco un impacto presupuestal adicional. Positiviza estándares jurídicos ya obligatorios, fortaleciendo la actuación ministerial, reduciendo márgenes de discrecionalidad y previniendo actos de negligencia o encubrimiento institucional.

El impacto legislativo de la presente propuesta se traduce en el fortalecimiento de la debida diligencia para garantizar la celeridad, exhaustividad y el profesionalismo en las investigaciones. Así, evitamos la impunidad en los casos de violencia feminicida, en garantizar el derecho a la verdad y la justicia de las víctimas, en fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de procuración de justicia, en la armonización del marco jurídico estatal con el bloque de constitucionalidad y convencionalidad vigente.

Legislar, amigas, amigos, bajo el principio establecido en el caso Mariana Lima Buendía, implica reconocer que la violencia feminicida no sólo se combate mediante la sanción del agresor, sino mediante también la transformación institucional que impida que la negligencia, la indiferencia o los prejuicios vuelvan a negar justicia a las mujeres.

La presente iniciativa es un paso necesario para consolidar en el Estado de Michoacán un modelo de procuración de justicia con perspectiva de género, centrado en los derechos humanos y orientado a erradicar la impunidad en los delitos cometidos contra las mujeres por razones de género.

También quiero aprovechar para enviar un saludo a la distancia a la señora Irinea Buendía, quien tuvo la confianza de acercarse a una servidora para hoy estar presentando esta iniciativa y que se homologue la Ley Mariana Lima Buendía, que se homologue en el Estado de Michoacán.

Por eso también quiero reflexionar y reconocer la labor que realizan las madres y familiares de las mujeres víctimas de feminicidio, quienes luchan contra la impunidad y el desinterés de las autoridades, al igual que Irinea

Buendía, otras mujeres como Araceli Osorio, como Lorena Gutiérrez, como María Antonia Márquez, otras tantas madres que están luchando día a día por darle justicia, por hacer justicia ante la muerte de sus hijas.

Y bueno, aunque el Estado tiene la obligación de garantizar el acceso a la justicia a través de recursos judiciales sencillos, rápidos, idóneos e imparciales de manera no discriminatoria, estos también nos permitirán investigar, sancionar, reparar violaciones de derechos humanos y prevenir la impunidad.

La realidad es que el acceso a la justicia para las mujeres es producto de una lucha y esfuerzo colectivo por parte de madres, familiares, amigas y las propias organizaciones de la sociedad civil.

Aquí les dejo esta propuesta a su consideración que homologuemos en el Estado de Michoacán con las leyes federales, la ley, la Ley Mariana Lima Buendía. Además que esto será también honor a su memoria y a su vida y bueno, a la lucha que ha emprendido también su madre durante 16 años ya.

**Un abrazo, un abrazo solidario.  
Gracias.**

**Vicepresidenta:**

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de diputadas y diputados que deseen suscribir la iniciativa.

**Segunda Secretaría:**

Diputada Fabiola Alanís, ¿alguien más que desee suscribirse? Diputada Diana Mariel, diputado Vicente, diputada Nalleli.

Es cuánto, Presidenta, gracias.

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias.

Se pregunta a la diputada Brissa Ileri Arroyo ¿si acepta las suscripciones de los compañeros diputados? Diputada Brissa, ¿acepta la suscripción de los, diputados y diputadas?

[Es... **Inaudible** estar participando...**Inaudible**]

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente y...

**Se turna a las comisiones de Justicia, Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 7** del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Xóchitl Gabriela Ruíz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Xóchitl Gabriela Ruíz González*

**Muchas gracias, presidenta. Muy buenos días a todas y a todos los presentes, a los medios de comunicación. Con el permiso de nuestra Presidenta del Congreso y Mis compañeros:**

Presento esta iniciativa también a nombre de mi diputado, Alfredo Anaya Gudiño. Hoy estamos frente a uno de los debates más importantes de nuestro tiempo. Como humanidad, vivimos una transformación tecnológica sin precedentes.

El futuro tecnológico ya llegó y el verdadero reto no es detenerlo, sino gobernarlo con responsabilidad y con visión de derechos humanos. La inteligencia artificial ya está tomando decisiones que impactan en nuestras vidas cotidianas, desde procesos administrativos, servicios financieros, seguridad pública, hasta la forma en la que consumimos información. Si no establecemos reglas claras desde ahora, corremos el riesgo de que la tecnología avance sin principios éticos, sin transparencia y sin garantías para la ciudadanía.

La inteligencia artificial puede ser una herramienta extraordinaria para mejorar los servicios públicos, impulsar la innovación,

fortalecer la educación y hacer más eficiente nuestras instituciones. Pero también puede generar sesgos en algoritmos, discriminación digital, invasiones a la privacidad o decisiones automatizadas que afecten derechos fundamentales, si no existe un marco que establezca límites y responsabilidades.

Por eso, esta iniciativa parte de una premisa muy clara, regular la inteligencia artificial no es frenar la innovación, es garantizar que la innovación sirva a las personas. El mundo ya está avanzando en esta dirección. En Europa, el reglamento de inteligencia artificial establece controles según el nivel de riesgo. En Canadá, se exige evaluar el impacto de la IA antes de implementarla.

En Estados Unidos, se ha establecido la obligación de transparencia en los sistemas automatizados que influyen en decisiones públicas. Y organismos internacionales como la UNESCO han establecido principios éticos para garantizar que la inteligencia artificial respete la dignidad humana.

Mientras tanto, México aún no cuenta con una legislación nacional integral en esta materia. Por eso, hoy tenemos una oportunidad histórica. Michoacán puede convertirse en uno de los primeros estados del país en construir un marco normativo responsable para la inteligencia artificial.

Esta iniciativa no es prohibitiva ni punitiva. No busca censurar la tecnología ni limitar su desarrollo. Por el contrario, busca abrir el camino para un uso responsable, transparente, innovador de la inteligencia artificial, colocando siempre en el centro a las personas y sus derechos.

Esta ley propone tres grandes ejes:

Primero. Garantizar que cualquier sistema de inteligencia artificial que impacte la vida de las personas sea transparente, explicable y supervisado. Nadie debería ser afectado por una decisión automatizada sin saber cómo se tomó ni poder cuestionarla.

Segundo. Proteger los derechos humanos en la era digital, la privacidad, la no discriminación, la protección de

datos personales y el derecho de las personas a impugnar decisiones automatizadas que les afecten.

Tercero. Impulsar la innovación tecnológica responsable en Michoacán mediante la creación de mecanismos como: un consejo estatal de supervisión de inteligencia artificial, un registro del sistema de IA, certificaciones de uso responsable y un centro de innovación tecnológica que impulse investigaciones y desarrollo, así como el talento local.

Tenemos talento, universidades, centros de investigación y una nueva generación que entiende que el desarrollo tecnológico debe caminar de la mano con los derechos humanos. Esta iniciativa representa un primer paso, un paso responsable, moderno y necesario.

Si damos este paso hoy, Michoacán puede convertirse en referente nacional en la regularización con visión de la inteligencia artificial, pero si esperamos demasiado, corremos el riesgo de que la tecnología avance más rápido que nuestras instituciones. Hagamos de Michoacán un estado que no le teme al futuro, sino que lo construye con inteligencia, con ética y con responsabilidad.

**Es cuanto, muchas gracias.**

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

**Segunda Secretaría:**

Con su premio, su Presidenta:

Diputada Fabiola, diputada Adriana Campos, diputada Sandra Arreola, diputado Abraham, diputado Juan Antonio, diputada Belinda, diputada Nalleli, diputado Antonio Carreño, diputada Grecia. ¿Algún diputado más que se gusta suscribirse? Su servidor también.

Es cuanto, Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Gracias.

Se pregunta a la diputada Xóchitl Gabriela Ruíz ¿si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa?

*[Agradecerles mucho a mis compañeros diputados. Decir que también este es un complemento de la iniciativa que presentó mi compañera Vanessa Caratachea en el marco también del 8M, de la inteligencia artificial, y es parte de su mar y de poder aportarle a la sociedad. Muchas gracias]*

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente y...

**Se turna a las comisiones de Ciencia, Tecnología, Innovación, Derechos Humanos y Gobernanación para su estudio, análisis y dictamen.**

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a las doctoras Sandra Patricia Herrera Zamudio, Estefanía García Rojas Vázquez y Adriana Mejía Estrada, vicepresidenta e integrantes de la Asociación de Mujeres Médicas del Estado de Michoacán, invitadas por la diputada Belinda Iturbide Díaz.

[Aplausos]

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 8** del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Alejandro Iván Arévalo, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Alejandro Iván Arévalo Vera*

**Gracias, Presidenta. Con su permiso. Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. A todas las personas que nos acompañan en este recinto legislativo,**

**A los representantes de los diferentes medios de comunicación y a quienes nos ven a través de ellos y de las diferentes plataformas digitales:**

Michoacán se caracteriza por ser un estado de gente trabajadora, de lucha y de carácter emprendedor. La transformación en la vida de nuestro país y de nuestro estado demanda sostener una cultura de desarrollo económico sustentable y que se acompañe al crecimiento de las nuevas generaciones que buscan consolidar nuevos proyectos que impactan en el beneficio de la economía personal y social.

Las y los emprendedores a través de las micro, pequeñas y medianas empresas representan aproximadamente el 52% del producto interno bruto en nuestro país. Estas unidades económicas constituyen más del 95% del total de empresas en el país y que generan alrededor del 72% de los empleos en el país.

En la mayoría de los casos, los emprendimientos realizados o impulsados por los ciudadanos se hacen con el capital que representa años de trabajo y esfuerzo o entre otras ocasiones, capital obtenido por créditos contratados con la intención de generar un proyecto que pueda rendir el fruto necesario para cubrir la deuda y volver un negocio estable que genere liquidez y rentabilidad al emprendedor o a la emprendedora.

Hemos observado que la falta de capacitación y planeación para los emprendedores llega a generar inestabilidad en las micro, pequeñas y medianas empresas, en los negocios familiares que se impulsan, ocasionando con ello la pérdida de liquidez y al paso del tiempo el cierre parcial o total del emprendimiento.

Debemos tener presente que el crecimiento y el desarrollo debe de ir acompañado de una planeación, una estrategia y una formación integral y práctica que permita dar certeza a la inversión del capital personal, social o familiar, que a su vez permite asegurar la generación de empleos en un entorno competitivo. Actualmente, la Ley de Desarrollo Económico de nuestro Estado sólo contempla en su contenido apoyar la creación y fortalecimiento de incubadoras de empresas.

Por ello, propongo modificar el contenido de la fracción XXXIX del artículo 4º de la ley en comento, estableciendo como una atribución de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado la creación de un programa de incubadora de empresas que se enfoque en la formación de las y los emprendedores, brindando acompañamiento y desarrollo a sus proyectos, pero también capacitándolos en el tema de inversión y educación financiera, que se vuelvan realmente sustentables los proyectos que surjan de este programa y que esto impulse desde la base productiva el crecimiento económico de nuestro Estado.

Por esta razón, es necesario que el Estado continúe generando condiciones de apoyo para las y los emprendedores, con la finalidad de que las inversiones de capital que emplean en la materialización de sus proyectos se hagan con una planeación estratégica, que permita mayor eficiencia en aplicación de sus recursos.

Esto daría como resultado que la correcta planeación genere en las y los emprendedores un hábito de educación financiera, brindándoles así las bases necesarias para tomar decisiones que permitan el crecimiento sostenido y consolidado de sus emprendimientos, pudiendo garantizar su inversión, su futuro económico y su seguridad patrimonial.

Por ello, compañeras y compañeros, los invito a que se sumen esta iniciativa que busca dar acompañamiento y crecimiento a la economía y fomentar así el emprendimiento como un detonante del desarrollo económico de nuestro Michoacán.

Es cuanto, muchas gracias.

**Vicepresidenta:**

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

**Segunda Secretaría:**

¿Algún diputado o diputada? Diputada Fabiola, diputado Alejandro Tafolla, diputada Grecia, diputada Julianna, diputada Teresa, diputada Caratachea, diputado Juan

Carlos, diputado Toño, diputada Nalleli y su servidor.

¿Alguna otra diputada o diputado?

Cumplida su instrucción.

**Vicepresidenta:**

Gracias diputado.

Se pregunta al diputado Alejandro Iván Arévalo Vera ¿si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa?

*[Claro que sí, Presidenta. Muchas gracias, compañeras y compañeros. Creo que es un punto muy importante, que está en comisión, se va a ir, y que podamos sumar esfuerzos los emprendedores, las emprendedoras son fundamentales para el desarrollo de nuestro Estado, de nuestro país, y ojalá podamos fortalecer esta iniciativa. Muchas gracias]*

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente y...

**Se turna a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 9** del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Ana Vanessa Caratachea a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Ana Vanessa Caratachea Sánchez*

**Gracias, Presidenta. Con su permiso.  
Compañeras y compañeros diputados:**

Legislar no consiste únicamente en crear nuevas normas. También implica revisar las leyes que ya existen, analizarlas con responsabilidad y mejorarlas cuando sea necesario para que sean más claras, más, ordenadas y más funcionales. Las leyes no deben ser con-

fusos ni contradictorias, deben ser comprensibles, coherentes y accesibles para quienes las aplican todos los días, jueces, abogados, autoridades y también para la ciudadanía que deposita su confianza en las instituciones.

La iniciativa que hoy presento responde precisamente a ese propósito, fortalecer la claridad y la coherencia del Código Familiar del Estado de Michoacán mediante una corrección técnica que mejore su estructura normativa y que brinde certeza jurídica.

No se trata de cambiar de fondo las instituciones familiares ni de modificar derechos. Se trata de algo igualmente importante, asegurar que nuestras leyes estén bien organizadas y que funcionen como un sistema jurídico claro y ordenado. El Código Familiar es una de las piezas fundamentales de nuestro marco jurídico.

En él se regulan aspectos profundamente sensibles para la vida de las personas, el matrimonio, el estado civil, la afiliación, las relaciones familiares y los derechos que nacen de estas instituciones.

Por esa razón, este Código debe mantenerse claro, sistemático y coherente. Cuando una ley regula materias tan importantes para la vida social, cualquier ambigüedad o desorden normativo puede generar dificultades en su interpretación y aplicación.

Derivado del anterior, durante el análisis del Código Familiar se identificó una situación que merece ser corregida desde la técnica legislativa, puesto que actualmente existen dos artículos que establecen exactamente la misma regla jurídica. Me refiero al artículo 219 y al artículo 239. Ambos artículos regulan quién tiene derecho a demandar la nulidad de matrimonio.

Los dos establecen que esta acción corresponde únicamente a las personas a quienes la ley otorga expresamente esa facultad y se trata de una acción de carácter personal. Asimismo, ambos artículos señalan que esta acción no puede transmitirse por herencia, salvo en el caso de que los herederos continúen una demanda que hubiera sido ya iniciada por quien tenía el derecho de ejercerla.

En términos simples, ambos artículos dicen exactamente lo mismo. Es decir, no existe una diferencia jurídica entre ellos, no existe un matiz interpretativo que justifique su permanencia simultánea dentro del mismo código. Y aunque pudiera parecer un detalle menor, desde la perspectiva de la técnica legislativa, mantener normas duplicadas dentro de una misma ley no es lo correcto. Cuando una misma regla establece repetida en distintos artículos sin una razón que los justifique, se debilita la estructura lógica del código y se generan riesgos para la seguridad jurídica.

Toda vez que, en un sistema jurídico moderno, la claridad normativa es fundamental para garantizar que las leyes puedan aplicarse correctamente.

Además, la duplicidad normativa puede generar problemas en el futuro. Si en algún momento se reformara uno de estos artículos sin advertir la existencia del otro, podría generarse una contradicción dentro del propio Código Familiar. En ese escenario, correspondería a los tribunales tratar de armonizar ambas disposiciones, lo que podría dar lugar a interpretaciones complejas e incluso a criterios distintos.

Por eso, la iniciativa que hoy se presenta propone una solución sencilla, razonable y responsable derogar el artículo 239 del Código Familiar y mantener vigente el contenido del artículo 219, que ya reula adecuadamente ese supuesto jurídico, es importante subrayar algo con absoluta claridad, esta reforma no elimina derechos, no modifica el régimen jurídico de la nulidad del matrimonio y no afecta a la legitimación de las personas que pueden ejercer esta acción.

Lo único que se elimina es una repetición innecesaria dentro del texto legal, adicionalmente, la iniciativa propone realizar una precisión al artículo 119 del propio Código Familiar, puesto que en este artículo regula las acciones relacionadas con la rectificación o levantamiento de actas del Estado civil, esas acciones tienen una naturaleza registral, es decir, están dirigidas a corregir o actualizar los registros del estado civil, cuando contienen errores o requieren adecuación.

Para evitar interpretaciones equivocadas, se propone agregar un párrafo que establezca expresamente que estas acciones no pueden utilizarse para cuestionar la validez del matrimonio, ni para sustituir la acción de nulidad matrimonial regulada en el Código, esta precisión fortalece la claridad del sistema jurídico familiar, puesto que dentro del derecho de familia existen diferentes tipos de acciones jurídicas.

Algunas buscan corregir registros administrativos, como ocurre con la rectificación de actas del Estado civil, otras tienen por objeto analizar la validez de actos jurídicos, como sucede con la nulidad del matrimonio, y cada una tiene su finalidad, su procedimiento y su ámbito específico, mantener clara esta distinción ayuda a evitar interpretaciones indebidas y fortalece la seguridad jurídica.

Por ello, la reforma al artículo 119 no limita derechos ni restringe el acceso a la justicia. Por el contrario, contribuye a que el sistema jurídico familiar sea más, claro y más ordenado. Recordamos que las leyes no solo deben ser justas, también deben ser claras. Un marco jurídico claro facilita el trabajo de quienes aplican la ley, brinda certeza a la ciudadanía y fortalece la confianza en las instituciones, eliminar repeticiones innecesarias depurar ordenamiento jurídico y mejorar la claridad de nuestras normas forma parte de una política responsable de mejora legislativa.

Con esta iniciativa damos un paso sencillo pero significativo para fortalecer la coherencia del Código Familiar de nuestro Estado, ya que cuando nuestras leyes son claras, se fortalece la seguridad jurídica, cuando existe seguridad jurídica, se fortalece también el Estado de Derecho, por ello, esta iniciativa busca avanzar en la consolidación de un marco jurídico familiar más claro, más sistemático y confiable para Michoacán. Porque legislar no solo es crear leyes nuevas, también es mejorar las que ya tenemos.

Es cuanto, Presidenta  
Muchas gracias.

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso:

Diputada Ana Mariel, diputada Grecia, diputada Sandra Garibay, diputado Vicente, diputada Sandra Arreola, diputado Alejandro Tafolla, diputado Santiago, diputada Itzé Camacho, ¿algún otro diputado o diputada? Diputada Nallely.

Es cuanto Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Gracias.

Se pregunta a la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez ¿si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa?

[Con su permiso, Presidenta. Es un honor caminar en este día hoy con ustedes. Y siempre, gracias, es un gusto]

**Vicepresidenta:**

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente.

**Se turna a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 10** del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Vicente Gómez Núñez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Vicente Gómez Núñez*

Con su permiso, Presidenta de la Mesa Directiva e integrantes, compañeras y compañeros diputados. Saludo a quienes nos acompañan en este recinto, así como a quienes nos siguen en vivo a través de las redes sociales y representantes de los medios de comunicación:

En los últimos años, se ha logrado un avance importante en el reconocimiento de los derechos de los grupos vulnerables, especialmente en las mujeres, las infancias y adolescencias, pero reconozco también que el camino aún es largo para lograr la igualdad plena entre las mujeres y hombres, y es necesario seguir legislando para lograrlo.

Es por ello, que presento ante ustedes esta iniciativa para armonizar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán con las recientes reformas a nivel nacional para asegurar la adaptación legislativa con los principios, obligaciones y mecanismos ya aprobados a nivel federal.

Es así como se busca que en la ley queden asentadas medidas para que el Estado salvaguarde la vida, integridad y libertad y seguridad personal, bienestar físico y mental y establezca medidas de restitución integrales de derechos de niñas y niños y adolescentes que hayan sido vulnerados.

También se busca la incorporación de la perspectiva de género y derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas del gobierno, así como capacitar a todo el personal que las implemente.

También se ha establecido la obligación de que se establezcan políticas y programas en los que se incorporen datos como sexo, edad, discapacidad, condición económica y se evalúen dichas políticas de forma diferenciada.

De igual forma, deberían integrarse las medidas ordenadas de protección para las infancias y adolescentes en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres en relación a un procedimiento de carácter jurisdiccional o administrativo o cualquier acto de autoridad en los que estén relacionados niñas y niños y adolescentes, se debe observar la edad, el desarrollo evolutivo y el grado de madurez y el deber reforzado de protección para asegurar la igualdad sustantiva y su derecho a una vida libre de violencias.

Confío en que esta iniciativa podrá aprobarse, porque así garantizamos una igualdad de oportunidades ante la ley para estos grupos vulnerables y seguimos eliminando ba-

rreras que generan atraso y la oportunidad de acceder a una vida plena.

**Muchas gracias.  
Es cuanto, Presidenta.**

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias.

Se solicita a la Segunda Secretaría integral listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Diputada Vanessa, diputada Diana, diputada Grecia, diputada Julianna, diputada Fabiola Alanís, diputada Belinda, diputada Teresita, diputado Reyes Galindo, diputado Tafolla, diputada Nalleli, ¿Algún otro diputado?

Es cuanto, Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Se pregunta al diputado Vicente Gómez si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa.

*[Muchas gracias, compañeros y compañeras diputados, por suscribirse a esta iniciativa, decirles a todas las mujeres hoy en este mes tan importante para todas, que siempre contarán con su amigo el Diputado Vicente Gómez Núñez, y sobre todo, también decirle, a los hombres que cualquier cuestión de decirle a una mujer, primero recuerden quién nos dio la vida, por quién de dónde venimos y quién nos dio la vida, un abrazo a mi mamá, hasta el municipio de Turicato. Muchas gracias]*

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente.

**Se turnan las comisiones de Protección a la Niñez y Adolescencia de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 11** del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Giulianna Bugarini Torres, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Giulianna Bugarini Torres*

**Muchas gracias, Presidenta. Saludo con gusto a todos los presentes, a los que nos siguen a través de las redes sociales de este Congreso del Estado de Michoacán:**

Hay momentos en la vida pública en los que el derecho tiene que escuchar con atención lo que sucede afuera de estos muros, momentos en los que las leyes no nacen únicamente aquí en los escritorios, sino en las calles, en las conversaciones cotidianas, en las preocupaciones reales de las familias y, sobre todo, en las necesidades de quienes menos voz tienen en el debate público, nuestras niñas, niños y adolescentes.

La iniciativa que hoy se presenta parte justamente de esta escucha, no surge de la confrontación ni del prejuicio, surge de una preocupación legítima de la sociedad ¿cómo garantizar con claridad y sin ambigüedades que los derechos de la niñez estén siempre protegidos, independientemente de cualquier circunstancia jurídica o personal de las personas adultas?

Es importante decirlo con absoluta claridad, el reconocimiento jurídico de la identidad de género representa un avance en materia de derechos humanos, reconocer a cada persona conforme a su identidad es reconocer su dignidad, su libertad, su derecho a libre desarrollo de la personalidad.

Ese principio es hoy parte del marco jurídico que nuestro país ha construido para combatir la discriminación y ampliar los espacios de reconocimiento, pero el derecho también tiene otra responsabilidad fundamental, ordenar las relaciones jurídicas que generen deberes hacia otras personas, particularmente cuando estas relaciones impli-

can la protección de quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.

Entre estas responsabilidades, pocas son tan relevantes como las que derivan de la afiliación. Esto es el vínculo legal entre madres, padres e hijas e hijos, del cual nacen responsabilidades de cuidado, de protección y de alimentación, así como la obligación de cuidar, acompañar y garantizar el bienestar material y sobre todo emocional de hijas e hijos.

Las obligaciones alimentarias no son un trámite, no son un asunto menor, son una de las expresiones más concretas del derecho de las niñas y de los niños a vivir con dignidad, en los últimos años distintos casos que han circulado ampliamente en la opinión pública, y muchos de ellos convertidos en temas de debate incluso en redes sociales y medios de comunicación, han puesto sobre la mesa una preocupación social, la posibilidad de que en ciertos contextos se generen interpretaciones jurídicas confusas respecto de la permanencia de obligaciones familiares cuando se realizan cambios administrativos en los registros civiles.

Más allá de los matices de cada caso, los que esos episodios han dejado claro es algo muy sencillo e importante. La sociedad espera que la ley sea clara cuando se trata de proteger a nuestra niñez, porque el derecho a la identidad de una persona adulta y el derecho de una niña o un niño a recibir alimentos no compiten entre sí, no cancelan mutuamente, son derechos distintos que deben coexistir dentro de un marco jurídico coherente.

La identidad de una persona forma parte de su esfera más íntima de la dignidad, pero la responsabilidad frente a hijas e hijos forma parte de una relación jurídica que no depende de la identidad, sino del vínculo que previamente se ha establecido.

Por ello, es que en esta iniciativa se propone fortalecer la claridad del Código Familiar del Estado de Michoacán mediante dos acciones muy concretas: Por un lado, precisar en el artículo 117 el reconocimiento administrativo de la identidad de género y la expedición de una nueva acta de nacimiento no modifican ni suspenden ni extinguen las relaciones

ni las obligaciones familiares previamente adquiridas.

Y por otro, incorporar un artículo 454 bis, que establezca de manera expresa que dichos cambios registrales no afectan la existencia ni la exigibilidad de las obligaciones alimentarias, con ello se busca evitar interpretaciones ambiguas, brindar certeza jurídica a las autoridades y garantizar que, cualquier circunstancia, los derechos de las niñas y los niños y adolescentes permanezcan plenamente protegidos.

Porque las responsabilidades parentales no se fundan en categorías identitarias, se fundan en una relación jurídica y humana con niñas, niños y adolescentes que tienen derecho a ser protegidos.

Esta iniciativa, por tanto, no introduce prohibiciones ni condicionamientos al reconocimiento de la identidad, que quede claro, lo que hace es algo muy sencillo, pero al mismo tiempo profundo y necesario. Recordar, que las responsabilidades hacia la niñez permanecen, en el fondo, lo que esta propuesta afirma es un principio ético y muy claro, los derechos deben ampliarse, sí, pero las responsabilidades no desaparecen.

Cuando una sociedad decide proteger a la niñez, lo hace porque reconoce que ahí se encuentra uno de los pilares de la justicia social. No se pueden quedar las niñas y los niños atrapados en vacíos legales, en interpretaciones ambiguas o discusiones jurídicas que terminan afectando su bienestar.

Por eso, esta iniciativa fortalece la claridad normativa del Código Familiar del Estado de Michoacán, para que no exista ninguna duda, se trata de que debe existir el cumplimiento de obligaciones alimentarias y de otras responsabilidades familiares como la guardia, la custodia o la convivencia, el mensaje es simple, la identidad de las personas merece respeto, pero los derechos de la niñez merecen protección absoluta.

Si algo nos enseñan las discusiones sociales recientes es que el derecho debe ser capaz de responder con serenidad, con sensibilidad y con equilibrio, que para reconocer la dignidad de las personas, equilibrio para

garantizar que ningún derecho sea utilizado para menoscabar a otros y sobre todo equilibrio para asegurar que el interés superior de las niñas, niños y adolescentes permanezca siempre en el centro de nuestras decisiones, porque al final del día, legislar también significa preguntarnos ¿qué tipo de sociedad queremos construir?, una sociedad donde la dignidad de cada persona sea respetada, pero también una sociedad donde ninguna niña y ningún niño quede desprotegido.

Esa es la convicción que inspira hoy esta iniciativa, una convicción que nace de la calle, de las preocupaciones reales de las familias y del compromiso de que el derecho siga siendo ante todo una herramienta para proteger la vida digna de quienes más lo necesitan.

**Es cuanto Presidenta, gracias.**

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y los diputados que desean suscribir la iniciativa.

**Segunda Secretaría:**

Diputado Reyes, diputada Melba, diputada Fabiola Alanís, diputado Iván, diputado Vicente, diputado Toño Carreño, diputada Brissa, diputado Tafolla, diputada Belinda, diputado Toño, diputada Emma.

¿Algún otro diputado o diputada? Diputada Nallely.

Es cuanto Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Gracias.

Se pregunta a la diputada Giuliana Bugarini Torres ¿si acepta que las y los diputados suscribamos su iniciativa?

*[Les agradezco mucho a los, diputados, y diputadas por trabajar por la protección de los*

menores. **Gracias]**

**Vicepresidenta:**

Gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente y...

**Se turnan las comisiones de Justicia y de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 12** del orden del día se retira a solicitud de su presentador.

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 13** del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Reyes Galindo Pedraza a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Reyes Galindo Pedraza*

**Con el permiso de esta Asamblea. Con quienes siguen la transmisión en vivo a través de las plataformas digitales de este Congreso y por supuesto con el permiso del pueblo de Michoacán:**

En los últimos años el uso de los teléfonos celulares y de los dispositivos electrónicos ha experimentado un crecimiento significativo, particularmente entre la población infantil y adolescente, se ha convertido pues en una parte cotidiana de su vida social y educativa.

Y es que si bien estas tecnologías ofrecen beneficios cuando son empleados de manera estructurada y con fines pedagógicos, una amplia evidencia internacional indica que su uso constante dentro de las aulas genera distracciones que pueden interferir con el aprendizaje y que impacta además directamente en el desarrollo cerebral de niñas y niños, generan incluso riesgos como: déficit de atención y sedentarismo; además de esto, limita la interacción que tengan estas niñas y niños de manera directa con otros alumnos y con los propios docentes y entonces puede propiciar conductas contrarias a la disciplina

escolar, el acceso por ejemplo a contenidos inapropiados, al uso de las redes sociales durante las horas que reciben clases y hasta la comisión de actos de acoso escolar mediante estos medios digitales, siendo por cierto esta última la que afecta la integridad emocional y psicológica de niñas, niños y adolescentes, que contraviene a todas luces el principio superior, el del interés superior de la niñez, que reconoce nuestra Constitución y que reconoce en los Tratados Internacionales suscritos por nuestro país.

La UNESCO dice en su informe de seguimiento de la educación en el mundo 2023 que sólo la tecnología que desempeña un papel muy claro en el apoyo al aprendizaje debería permitirse en las escuelas, asimismo esta organización internacional evidencia que algunas tecnologías pueden favorecer el aprendizaje en ciertos contextos, pero no cuando se usan de manera excesiva o de forma inapropiada.

Y ya hay países que han implementado acciones para regular el uso de teléfonos celulares en las escuelas Francia, Finlandia, los Países Bajos, y han obtenido por cierto resultados positivos en el rendimiento académico de sus estudiantes y también en la convivencia escolar, demuestran pues con ello la viabilidad y la necesidad de que existan medidas similares en el estado mexicano y particularmente en nuestra entidad federativa, como por cierto ya lo realizó el Estado de Querétaro.

El interés primordial son en esta iniciativa las niñas, los niños, y las y los adolescentes, garantizarles educación de calidad debe ser deber de esta legislatura, eliminar las distintas barreras que se tienen para lograr contar con una educación de excelencia, que menciona por cierto nuestra Constitución, es parte de nuestras obligaciones, y por eso esta iniciativa no busca bajo ninguna interpretación restringir derechos de manera arbitraria, sino más bien garantizar otro derecho tan fundamental como lo es a la educación en condiciones óptimas y que prevea medidas siempre que éstas sean razonables, proporcionales y justificadas.

En este sentido, brindarles educación y salud es, no me queda duda, lo mínimo que

sus legisladores podemos hacer por ellas y por ellos, y también por los padres y madres de familia, quienes puedo asegurar sin temor a equivocarme, que buscan en todo momento lo mejor para sus hijas e hijos.

Por eso es necesario reformar la Ley de Educación del Estado y establecer ahí, en esa legislación local, disposiciones claras que permitan regular, no prohibir, el ingreso y el uso de teléfonos celulares, tabletas y dispositivos electrónicos personales en las instituciones de educación básica, primarias y secundarias, sean públicas o del ámbito privado, durante los horarios escolares, con la finalidad de fortalecer al proceso educativo, mejorar la convivencia escolar y proteger bienestar integral de niñas, niños y adolescentes.

Estas adecuaciones a la ley contemplan excepciones, hay que decirlo también, cuando haya casos de tratamiento médico, de emergencia de salud o cuando este teléfono o aparato celular sea utilizado con fines estrictamente pedagógicos, para desarrollar quizás alguna actividad escolar, siempre que haya una supervisión docente y que garantice este uso responsable y equilibrado de las tecnologías y la protección del entorno educativo.

Concluyo, compañeras y compañeros, diciendo que no estamos prohibiendo una herramienta, más bien estamos liberando un espacio que es el espacio donde nuestras niñas, niños y adolescentes vuelvan a mirarse a los ojos, a jugar sin filtros y a crecer sin interferencias, porque el interés de la niñez no se protege tras una pantalla, se garantiza desde los hechos de la vida real, que la tecnología sea una herramienta para su futuro, pero nunca un obstáculo para su presente. Prohibido prohibir, pero sí por el derecho a proteger el tiempo de aprendizaje, de socialización y de convivencia escolar.

Muchas gracias.

**Vicepresidenta:**

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las diputadas y diputados que desean suscribir la iniciativa.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Diputado Abraham, diputada Diana, diputado Vicente, **Inaudible**, con todo gusto, diputado Santiago, diputada Belinda, diputada Teresita, diputada Nalleli, diputado David.

¿Algún otro diputado o diputada que desea suscribirse?

Es cuanto, Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Gracias.

Se pregunta al diputado Reyes Galindo Pedraza ¿si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa?

*[Claro que sí, muchas gracias, acepto. y ahí le vamos a encargar al diputado Alejandro Tapo-lla, porque seguro va a turnar a su comisión, podemos dialogarlo muy pronto. **Muchas gracias a todos**]*

**Vicepresidenta:**

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente.

**Se turna a la Comisión de Educación para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO 14** del orden del del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Belinda Iturbide Díaz*

**Gracias, Presidenta de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados de esta Septuagésima Sexta Legislatura. Y saludo con respeto a los medios de comunicación y a los que nos están viendo a través de las plataformas digitales:**

Quiero agradecer a la doctora Luisa Estefanía García Rojas, la doctora Sandra Patricia Herrera Zamudio, a la doctora Adriana Mejía Estrada, de la Asociación de Mujeres Médicas de Michoacán, que me van a acompañar porque vienen dos iniciativas de salud.

Y bueno, en el marco del 22 de marzo, Día Mundial del Agua, quiero decirles que el agua es un derecho, no es un negocio. Que no se les olvide, es un derecho fundamental el tema del día, en el marco del Día del Agua, este 22 de marzo.

El agua no puede entenderse únicamente como un recurso natural, susceptible de administración, ni como un insumo productivo sujeto a las reglas del mercado. El agua es la condición misma de la vida, de ella depende la salud, la alimentación, la higiene, la producción agrícola, el equilibrio ambiental y, en última instancia, la dignidad humana. En Michoacán, el acceso al agua es un derecho humano y, como tal, debe ser reconocido y garantizado sin ambigüedades.

Durante décadas, el modelo neoliberal permeó la legislación pública con una lógica que redujo bienes esenciales a categorías económicas. Bajo esa visión, incluso los derechos fundamentales comenzaron a analizarse bajo criterios de autosuficiencia financiera y recuperación de costos. El agua no fue ajena a esa concepción, se introdujo gradualmente la idea de que el sistema debería sostenerse bajo el principio de que “el agua paga el agua”, desplazado el eje rector de la política hídrica desde la garantía del derecho hacia la lógica del equilibrio financiero.

Sin embargo, el país dio un gran giro histórico cuando se reformó el artículo 4° de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos para reconocer expresamente que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico de forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. En Michoacán, el derecho humano al agua quedó consagrado en nuestra constitución, local hace algunos años, a partir de una iniciativa constitucional que también tuve el honor de presentar en esta septuagésima tercera legislatura y que fue aprobada. Ese fue un paso funda-

mental que hoy corresponde considerarlo en nuestra legislación secundaria, para que no exista ninguna contradicción ni vacíos interpretativos.

Con esta iniciativa a partir que se apruebe en la declaración de principios de la ley de agua y gestión de cuencas para el estado de Michoacán de Ocampo, se cambiará la redacción vigente que continúa describiendo el agua como un bien con valor económico, sin reconocer de manera expresa su carácter de derecho humano fundamental.

En esta misma línea, se propone derogar de esa ley del agua del estado que la gestión del agua debe generar los recursos necesarios bajo la premisa de que “el agua paga el agua”. Si bien es innegable que los servicios públicos requieren sostenibilidad técnica y financiera, elevar la autosuficiencia económica a la categoría de principio rector, donde tensionar el contenido esencial del derecho humano al agua. El derecho humano exige que el costo del servicio no impida a las personas cubrir otras necesidades básicas, cuando la recuperación financiera se convierte en el eje de la política pública. El riesgo es que el criterio social quede subordinado.

Para la Cuarta Transformación, el cambio del paradigma consiste en colocar a las personas en el centro de la acción pública. El agua no puede tratarse como una mercancía, porque es necesaria para el ejercicio de todos los demás derechos, porque cuando se reconoce el agua como derecho, se reconoce la vida misma como prioridad del Estado.

Es cuánto.

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias, diputada.

Se solicita la Segunda Secretaría integral y el correspondiente, las y los diputados que desean suscribir la iniciativa.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso:

¿Algún diputado que desee suscribirse? Diputada

Brissa, diputada Nalleli, diputado David.

Cumplida su instrucción.

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias.

Se pregunta la diputada Belinda Iturbide Díaz ¿si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa?

*[Agradezco el apoyo de los diputados, claro que sería un honor que me acompañaran]*

**Vicepresidenta:**

Gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente.

**Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO 15** del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presento.

*Exposición de motivos del Dip.  
Carlos Alejandro Bautista Tafolla  
[Desde su curul]*

Presidenta, si me permite hacerlo desde aquí, es muy breve y para agilizar un poquito el tema.

Bueno, esta iniciativa que presento responde a las inundaciones que se registran en muchas colonias, especialmente en temporada de lluvias. Con frecuencia atribuimos estas afectaciones únicamente a fallas gubernamentales.

Sin embargo, el origen siempre se encuentra en la planeación de los desarrollos urbanos. Cuando las superficies son impermeables, el agua escurre por las calles y avenidas, esta rebasa la capacidad de drenaje y

termina afectando viviendas e infraestructura, el problema inicia desde su diseño.

Por ello, esta reforma al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán establece de manera obligatoria el uso de pavimento permeable en nuevos desarrollos habitacionales, comerciales e industriales. La medida es concreta, incorporar adoquines permeables, rejillas de concreto o asfalto poroso que permitan la infiltración del agua hacia el subsuelo.

Esto genera recarga de acuíferos, reduce la presión sobre los sistemas de drenaje y disminuye las inundaciones. Además, optimice el gasto público al prevenir intervenciones correctivas posteriores.

Integrar criterios hídricos desde la planeación fortalece la estabilidad urbana y garantiza mayor sostenibilidad a largo plazo. Reconozco el trabajo técnico de Edgar García Álvarez, secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del municipio de Uruapan, y quiero invitar también a todos los secretarios de los diferentes municipios y a todas las personas que quieran participar en la generación de estas iniciativas, porque ellos son quienes realmente viven estas problemáticas.

La aportación de Edgar permitió estructurar esta propuesta con fundamento práctico y viabilidad operativa. Pongo a consideración del Pleno esta reforma para ordenar el crecimiento urbano con responsabilidad y visión estratégica.

Es cuánto

**Vicepresidenta:**

**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO 16** del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de dar lectura a la exposición

de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Belinda Iturbide Díaz*

**Gracias, Presidenta. Amigas y amigos diputados de esta Septuagésima Sexta Legislatura. Saludo a todos los que nos ven a través de las plataformas digitales. También quiero aprovechar que estas leyes que van a ser a partir de ahorita y la que sigue, agradezco mucho la Asociación de Médicas de Michoacán, que siempre están al tanto del tema de salud de nuestro Estado:**

Miren, esta intervención es para presentar una iniciativa en el marco del 20 de marzo, Día Mundial de la Salud Bucal. Sabían ustedes de cada siete, de siete de cada diez niñas y niños tienen caries. Es importante decirles que es preocupante este tema de salud bucal. Siete de cada diez niños tienen caries y hay que ser conciencia en el marco del 20 de marzo, Día Mundial de la Salud Bucal.

La salud bucal constituye un componente estructural del bienestar integral de las personas y debe entenderse desde una perspectiva de salud pública y de derechos humanos. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, entre el 60 y el 90% de los escolares en el mundo han experimentado caries dental, lo que convierte esta afección en una de las enfermedades crónicas más comunes a nivel global y en México, los sistemas de vigilancia epidemiológicas reportan que siete de cada diez niñas, niños, adolescentes presentan caries y es una proporción similar de personas adultas que viven de esta enfermedad periodontal.

Además, cuatro de cada diez adultos mayores no cuentan con una dentición funcional que les permita masticar y hablar adecuadamente, lo que repercute en su calidad de vida y en su estado nutricional.

En Michoacán, donde habitan más de cuatro millones y medio de personas, donde una parte significativa de la población reside en comunidades rurales e indígenas, los desafíos se acentúan, las brechas territoriales en infraestructura sanitaria, la dispersión geográfica y los niveles de marginación en diversas regiones limitan el acceso oportuno a los servicios odontológicos especializados.

En muchos municipios, la atención dental se concentra en las cabeceras municipales, mientras que en localidades alejadas de la cobertura es intermitente o inexistente esta realidad, ni siquiera hay privados. Convierden a la prevención escolar en una estrategia indispensable para reducir las desigualdades estructurales.

En el 2023, este congreso fortaleció el marco jurídico estatal al reformar la Ley de Salud e incorporar el artículo 31 Ter, estableciendo la prevención y el control de enfermedades bucodentales tienen un carácter prioritario. En dicho precepto, se reconoció expresamente la coordinación con la Secretaría de Educación del Estado para fomentar estos hábitos de higiene bucodental, adecuados como elemento formativo en niñas y niños.

Esta reforma representó un avance importante en la construcción de una política pública preventiva. No obstante, la armonización normativa quedó inconclusa. La Ley de Educación del Estado no fue modificada para incorporar de manera expresa el fomento a la higiene bucal dentro de los contenidos obligatorios en los planes y programas de estudios.

Esta omisión genera una asimetría jurídica que debilita la eficiencia del mandato sanitario. La coordinación interinstitucional requiere un sustento normativo claro en ambas leyes.

Si bien la autoridad sanitaria cuenta con atribuciones para promover acciones preventivas, el sistema educativo no tiene aún el mandato explícito de integrar estos contenidos como parte de la formación integral del alumnado. No basta con declarar prioritaria la salud bucodental en la Ley de Salud. Es indispensable que la Ley de Educación establezca el deber de incorporar conocimientos y prácticas preventivas dentro de las aulas.

La escuela constituye el espacio estratégico por excelencia para la construcción de hábitos de autocuidado. Es en la infancia donde se consolidan las conductas que van a perdurar a lo largo de la vida.

La presente iniciativa no crea obligaciones aisladas ni introduce contenidos ajenos en el

marco jurídico vigente. Su propósito es complementar, perfeccionar la reforma sanitaria del 2023, armonizando en la Ley de Educación del Estado, en la Ley de Salud y garantizando coherencia normativa.

Con ello se consolida una política pública preventiva, asegurando que el carácter prioritario de la salud bucodental se refleje también en el ámbito formativo y en la construcción de una cultura permanente de autocuidado en Michoacán.

Sería cuánto.

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias, diputada.

Se solicita la Segunda Secretaría a integrar el listado correspondiente de las diputadas y diputados que deseen suscribir la iniciativa.

**Segunda Secretaría:**

Diputada Teresita, diputada Giulianna.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Se pregunta la diputada Belinda Iturbide Díaz ¿si acepta las suscripciones de los compañeros a su iniciativa?

*[Claro que sí acepto y agradezco a los compañeros diputados]*

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente.

**Se turnan las comisiones de Educación y de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.**

Esta presidencia da la más cordial bienvenida a Justo Humberto Virgen Cerrillos, presidente municipal de Chinicuila. Invitado por

el diputado, Abraham Espinoza Villa.

[Aplausos]

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO 17** del orden del día, se turna directo a comisión a petición de su presentador.

**Se turna a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO 18** del orden del día, se turna directo a comisión a petición de su presentador.

**Y se turnan la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO 19** del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Belinda Iturbide Díaz a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Belinda Iturbide Días*

**Gracias. Con su venia, Presidenta. Compañeros de la Mesa, compañeras y compañeros legisladores. Medios de comunicación, público en general. Amigas que también están de la Asociación de Médicas del Estado de Michoacán, las Mujeres Médicas del Estado de Michoacán. Gracias.**

Hoy vamos a ver un tema que a simple vista podría parecer una modificación técnica a nuestra legislación. Sin embargo, en realidad estamos hablando de reconocer con precisión científica una enfermedad que ha afectado a miles de personas y familias en México y también en nuestro Estado de Michoacán.

Durante años se ha utilizado en distintos marcos normativos el término de insuficiencia renal. No obstante, hay evidencia médica y los organismos internacionales coinciden en que este concepto resulta limitado, ya que se refiere principalmente a las etapas más avanzadas del daño renal.

La medicina moderna ha adoptado un término más preciso, la enfermedad renal crónica. La enfermedad renal crónica se define

como la pérdida gradual y progresiva de la función renal, de los riñones durante un periodo mayor a tres meses, lo que impide que estos órganos realicen adecuadamente funciones vitales como filtrar sangre, eliminar toxinas y mantener el equilibrio de líquidos y minerales dentro del organismo.

Hablar de enfermedad renal crónica permite entender que no se trata únicamente de un problema que aparece en la fase terminal, sino un proceso silencioso que avanza durante años y que puede detectarse, prevenirse y tratarse en las primeras etapas.

Las cifras nos obligan a actuar. A nivel mundial, una de cada 10 personas vive con algún grado de enfermedad renal. En México se estima que aproximadamente entre el 12 al 12.2 por ciento de la población presenta enfermedad renal crónica, lo que equivale entre 13 y 14.5 millones de personas padecen de enfermedad renal crónica, lo que representa millones de personas enfrentando este padecimiento muchas veces sin saberlo.

Y según el Protocolo Nacional de Atención Médica, PRONAP, emitido por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, señala que en el año 2017 aumentó la tasa de mortalidad de enfermedad renal crónica en el 102 por ciento respecto a 1990 y en el 2021.

La enfermedad renal crónica fue una quinta causa de muerte en México. Lo más preocupante es que gran parte de los diagnósticos ocurren cuando el daño renal es irreversible, lo que obliga a tratamientos como diálisis o trasplante, generando un alto impacto económico, social y emocional para las familias y para el sistema de salud.

Y en Michoacán no es la excepción. Además, Michoacán presenta altas tasas de enfermedades como diabetes e hipertensión, que son principalmente las causas que dan a la enfermedad renal crónica, lo que incrementa el riesgo de que más personas van a desarrollar este padecimiento en los próximos años.

Por ello, actualizar la denominación de nuestra legislación no es solamente una ade-

cuación técnica, es un acto de responsabilidad para alinear nuestras leyes con la evidencia científica actual y con la realidad de la salud pública que vive en nuestro estado.

Para este paso, debe formar parte de una visión más amplia. Desde este congreso se ha venido impulsando la construcción de la iniciativa para la creación de un registro estatal de enfermedad renal crónica, una herramienta fundamental para dimensionar con claridad la magnitud del problema en Michoacán, porque hay algo que debemos de tener claro. Lo que no se mide, no se puede atender correctamente.

Un registro estatal permitiría contar con datos reales, diseñar políticas públicas más efectivas, orientar resultados y fortalecer las estrategias de prevención, diagnóstico temprano y atención médica.

Hoy tenemos la oportunidad de dar un paso importante en la actualización de nuestro marco jurídico, pero también abrir la puerta a una política más integral en materia de salud renal para Michoacán, porque detrás de cada estadística hay una persona, una familia, una historia que merece atención digna, oportuna y humana. En este cambio la ley no sea solamente una modificación de palabras, sino un inicio de un compromiso más amplio con la salud renal de las y los michoacanos.

Por último, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a la Asociación de Mujeres Médicas de Michoacán por su compromiso, participación y valiosas aportaciones de la construcción de esta iniciativa. Su experiencia, su trabajo cercano con la sociedad y sensibilidad frente de esta problemática han sido fundamentales para fortalecer esta propuesta legislativa.

**Es cuánto.**

**Vicepresidenta:**

**M**uchas gracias diputada.

Se solicita la Segunda Secretaría integral del estado correspondiente de las diputadas y diputados que deseen suscribir la iniciati-

va.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Diputada Belinda.

**Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:**

*Diputada, es un tema tan delicado y sobre todo en el oriente michoacano que nos ha pegado muchísimo, yo he metido varias propuestas no en esta legislatura desde la anterior y desafortunadamente hasta ahorita no ha salido ninguna.*

*Se nos están muriendo los niños, se nos están muriendo las mujeres, especialmente en Ciudad Hidalgo y la diputada mi tocaya Belinda lo sabe, porque ella fue secretaria de Salud.*

*Entonces, me gustaría suscribir, pero sí que dictaminen en temas de salud en el oriente. Tan solo en el municipio tenemos más de 1000 mil enfermos y he subido con reservas, he subido con iniciativas y no he visto la sensibilidad, con todo respeto lo digo, de los diputados, porque en el presupuesto nunca han ido incluidos, no los han querido meter en el tema de los dictámenes, pues también no han salido.*

*Entonces, ojalá que mínimo la de la diputada Belinda pues sí salga, porque yo veo cierta tendencia que de ciertos diputados no salen las iniciativas. Entonces, me suscribo y felicito a la diputada. **Gracias, Presidenta.***

**Segunda Secretaría:**

Alanís, gracias, diputado Santiago, diputada Ana Vanessa, diputada Nalleli.

¿Algún otro diputado o diputada?

Cumplidos su instrucción.

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias.

Se pregunta a la diputada Belinda Iturbide Díaz ¿si acepta la suscripción de los compañeros diputados y diputadas a su iniciativa?

*[Que sí, diputada Presidenta, es un honor que nos acompañe en esta problemática tan fuerte que tenemos en México y en Michoacán. Gracias]*

**Vicepresidenta:**

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente y...

**Se turna a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 20** del orden del día se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Juan Carlos Barragán Vélez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Gracias, Presidenta. Gracias a los compañeros de la Mesa Directiva. Con su permiso:**

Mientras miles de familias en Michoacán trabajan todos los días para salir adelante, hay quienes desde el servicio público siguen viviendo como parte de una burocracia privilegiada, con salarios que superan incluso al del Gobernador del Estado. Y eso no sólo es injusto, es ofensivo para el pueblo y además es contrario al principio de austeridad y al propio marco legal que rige las remuneraciones públicas.

Por eso presentamos una iniciativa que parte de un principio sencillo, pero fundamental. En el servicio público nadie debe ganar más que quien encabeza el gobierno federal y el estatal, este no es un tema menor, es un asunto de congruencia, de responsabilidad con el dinero público y de respeto a lo que establece nuestra legislación.

El artículo 9° de la Ley de Remuneraciones del Estado establece claramente que la remuneración del titular del Poder Ejecutivo Federal y Estatal deben ser el parámetro

máximo para las remuneraciones públicas en el ámbito estatal.

De acuerdo con la información reportada en el Cuarto trimestre del 2025 de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Gobernador del estado reporta una remuneración mensual bruta tabular de 111 mil 874 pesos con 77 centavos y una remuneración mensual neta tabular de 80 mil 772 pesos con 37 centavos. Ese es el parámetro legal, ese es el límite, ese es el techo máximo que debe respetarse en el Estado de Michoacán.

Pero cuando ese parámetro se contrasta con la información pública, lo que encontramos es algo que indigna, lastima y que llama profundamente la atención. En el Instituto Electoral de Michoacán, por ejemplo, el formato del Tercer trimestre de 2025 de dicha Plataforma Nacional señala que la presidencia del instituto reporta una remuneración mensual bruta tabular de 152 mil 560 pesos con 66 centavos y una remuneración mensual neta tabular de 114 mil 198 pesos con 68 centavos. Es decir, un salario mayor al del Gobernador del Estado de Michoacán, tanto en términos brutos como netos.

Y situaciones similares se presentan también en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, donde las magistraturas del Pleno reportan una remuneración mensual bruta tabular de 150 mil 767 pesos y una remuneración mensual neta tabular de 99 mil 728 pesos, todas superiores al parámetro del Gobernador del estado.

¿Cómo se justifica que integrantes de órganos electorales ganen más que quien encabeza el gobierno estatal? No estamos cuestionando la importancia de las instituciones electorales. La democracia necesita instituciones fuertes, pero la autonomía no puede ser sinónimo de privilegios.

Lo ha señalado con claridad la presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbam Pardo, cuando ha advertido que en varios organismos del país aún persiste una burocracia privilegiada, que, bajo la bandera de ser organismos ciudadanos y autónomos, pretende justificar sueldos excesivos. La autonomía institucional no significa estar por encima de la ley y mucho menos significa ignorar el principio de austeridad que hoy demanda la

ciudadanía.

Por eso, esta iniciativa propone algo muy concreto, regular las remuneraciones de las y los integrantes de los órganos electorales del estado para que no puedan superar el salario del Gobernador, ni más ni menos.

Se trata de establecer un criterio de orden, de justicia administrativa y de responsabilidad con el presupuesto público, porque cuando hablamos de recursos públicos hablamos del dinero de la gente, de ese mismo dinero que proviene del trabajo de millones de familias michoacanas, de mujeres y hombres que todos los días se parten el alma para sostener sus hogares.

Y ese recurso podría destinarse a muchas cosas que verdaderamente necesita la población. Podría destinarse a mejores escuelas, a espacios públicos dignos, a programas sociales, a infraestructura en colonias y comunidades, a servicios públicos de mayor calidad. Cada peso que se utiliza en sueldos desproporcionados es un peso que deja de invertirse en mejorar la vida de la gente.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas, esta iniciativa no busca debilitar a las instituciones electorales, busca poner orden, establecer límites claros y terminar con privilegios que ya no tienen cabida en el servicio público. El servicio público es precisamente eso, servir al pueblo, no servirse del pueblo.

Por eso proponemos algo que para la mayoría de la ciudadanía es de sentido común, que ningún servidor público estatal gane más que el Gobernador, sin excepciones, sin privilegios, con respeto a la ley y responsabilidad con el dinero del pueblo.

**Es cuanto, Presidenta.**

**Vicepresidenta:**

**M**uchas gracias, diputado.

Se solicita la Segunda Secretaría integra del Estado correspondiente de las diputadas y diputados que desean suscribir la iniciativa.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

¿Algún diputado que desea suscribirse? Diputado Tafolla, cumplida su instrucción.

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias.

Se le pregunta al diputado Juan Carlos Barragán Vélez ¿si acepta la suscripción a su iniciativa]

[Claro que sí, Presidenta. **Muchas gracias**]

**Vicepresidenta:**

Se solicita la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente y...

**Se turna a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 21** del orden del día, éste se retira a solicitud de su presentadora.

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 22** del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Juan Carlos Barragán Vélez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Gracias, Presidenta, con su permiso:**

Hay temas que nos obligan a actuar con sensibilidad, con responsabilidad y con urgencia. La violencia sexual es una de las formas más graves de violencia que pueden sufrir las mujeres, las niñas y los adolescentes. No sólo vulnera su integridad física, también deja profundas heridas emocionales y psicológicas que pueden marcar toda una vida.

Lamentablemente, esta es una realidad que también golpea a Michoacán. De acuerdo

con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tan sólo en enero del 2026, Michoacán registró 149 carpetas de investigación por delitos contra la libertad y la seguridad sexual. Lejos de tratarse de hechos aislados, esta es una violencia persistente.

Entre 2021 y 2024, en el Estado se acumularon 6.795 delitos de esta naturaleza, la magnitud del problema exige que las instituciones de salud garanticen atención médica integral, inmediata y gratuita a las víctimas, sin revictimización y sin condicionarlas a presentar una denuncia.

Y detrás de cada cifra hay una historia, hay una niña que vio truncada su infancia, hay una joven que enfrenta miedo, vergüenza o silencio, hay una mujer que busca justicia mientras intenta reconstruir su vida y por eso esta iniciativa que hoy presentamos es clara y necesaria.

Proponemos establecer en la ley que todas las instituciones que integran el sistema estatal de salud garanticen atención médica integral, inmediata y gratuita a las víctimas de violencia sexual.

Esto significa que ninguna mujer, niña o adolescente que haya sido víctima de este delito debe enfrentar obstáculos para recibir atención médica. La atención debe ser inmediata, debe ser gratuita, debe ser confidencial y debe realizarse sin revictimización.

También proponemos que esta atención incluya acompañamiento psicológico oportuno, así como las medidas médicas necesarias para prevenir embarazos no deseados o infecciones de transmisión sexual, conforme a lo establecido en la Ley General de Salud y en las normas oficiales mexicanas aplicables.

Pero hay un punto fundamental que esta reforma busca dejar muy claro, la atención médica no puede condicionarse a que la víctima presente una denuncia ante alguna autoridad, porque muchas veces en medio del dolor, del miedo o del trauma, lo primero que necesita una víctima es la atención médica y acompañamiento y contención. No enfrentar trámites o presiones institucionales. Nadie debe ser obligado a denunciar para recibir

atención médica. El sistema de salud debe ser, ante todo, un espacio seguro para las víctimas.

Compañeras y compañeros, la violencia sexual es, lamentablemente, una de las formas de violencia más recurrentes que enfrentan las niñas y las mujeres. Y muchas veces ocurre en los espacios donde deberían sentirse más seguras, en el hogar, en la escuela o en su entorno cercano.

Por eso, esta reforma no es sólo una modificación legal, es un mensaje claro de humanidad, de justicia y de protección a las víctimas. Se trata de que ninguna mujer vuelva a escuchar que no puede recibir atención porque no ha denunciado. Se trata de que ninguna niña tenga que esperar para recibir ayuda médica, se trata de que el sistema de salud responda con sensibilidad y con responsabilidad.

Hoy tenemos la oportunidad de dar un paso más para proteger a quienes más lo necesitan. Porque cuando una mujer o una niña es víctima de violencia sexual, el Estado tiene la obligación de actuar con rapidez, con respeto y con dignidad. Garantizar atención médica inmediata no sólo es una obligación legal, es un acto de justicia y, sobre todo, es una forma de decirles a las víctimas que no están solas.

Es cuanto, Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Se solicita la Segunda Secretaría a integrar el listado correspondiente a las diputadas y diputados que deseen suscribir la iniciativa.

**Segunda Secretaría:**

La diputada Fabiola Alanís.

Cumplida su instrucción.

**Vicepresidenta:**

Diputado Juan Carlos Barragán, ¿se le pregunta si acepta la suscripción de la compañera diputada?

[Claro que sí. Muchas gracias, compañera diputada]

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente y...

**Se turna a las comisiones de Salud y Asistencia Social y de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 23** del orden del día, este se retira a solicitud de su presentadora.

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 24** del orden del día, se turna directo a comisión a petición de su presentador.

**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 25** del orden del día, se retira a solicitud de su presentadora.

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 26** del orden del día, se turna directo a comisión a petición de su presentador.

**Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 27** del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Teresita de Jesús Herrera Maldonado*

**Con su permiso, Presidenta. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación. Michoacanas y michoacanos:**

En nuestro Estado, tan solo en lo que va de este año, se han reportado alrededor de 45 mujeres desaparecidas, muchas de ellas jó-

venes que un día simplemente no regresaron a casa. Una ficha de búsqueda es una historia, una familia esperando una madre que no se resigna.

Frente a esta tragedia han surgido en nuestro Estado colectivos de madres buscadoras y familiares de personas desaparecidas, organizaciones ciudadanas que han asumido una tarea que nunca debió recaer en ellas.

En Michoacán existen agrupaciones como COFADEM, “Alzando Voces”, “Desaparecidos de la Costa y Femicidios de Michoacán”, “Buscando Nuestros Corazones”, “Familiares Caminando por Justicia”, entre otros colectivos que todos los días realizan jornadas de búsqueda, acompañamiento a familias y exigiendo justicia.

Muchas de estas mujeres salen al campo con una pala en la mano y una fotografía en el pecho, buscando lo que el estado aún no ha podido encontrar. Su ausencia dejó familias rotas, sueños incompletos, un dolor profundo que no termina, el corazón de una madre destrozado.

En Michoacán miles de mujeres ya no marchan únicamente por igualdad, marchan con una fotografía en la mano, con una pancarta que dice, ¿la has visto? La desaparición de personas no es un hecho aislado, es una crisis que atraviesa familias enteras y que ha colocado a las mujeres en el centro de una lucha que nunca eligieron, pero que han asumido con dignidad.

México vive en una crisis humanitaria derivada de la desaparición de personas, lamentablemente Michoacán también vive una situación urgente de atender. En nuestro Estado se reportan más de 6 mil personas desaparecidas, más de la mitad tenían entre 20 y 39 años, 625 son menores de edad y en el caso de las mujeres muchas desaparecieron siendo apenas unas adolescentes.

Pero la desaparición no termina con la ausencia, se convierte en una herida abierta que atraviesan familias y generaciones. La búsqueda de las personas desaparecidas se ha convertido en el único consuelo para muchos, el anhelo de volver a ver a sus seres queridos en un cierre de ese momento tan

terrible.

Frente a esta tragedia han sido principalmente mujeres quienes han decidido salir a buscar, madres que no aceptan el silencio como respuesta, que no entienden por qué los trámites tardan tanto, que no esperan sentadas una llamada, hermanas que transforman el miedo en organización, hijas que aprenden a preguntar lo que nadie quiere responder, esposas que cambian la rutina por recorridos interminables, entre fiscalías, hospitales, oficinas públicas y en ocasiones en terrenos donde la tierra ha sido removida con violencia.

Las mujeres buscadoras realizan tareas que no debería recaer sobre la ciudadanía, participan en brigadas de búsqueda, exhumaciones, rastreos en campo, documentan omisiones, exigen diligencias y acompañan a otras familias de manera solidaria. Ellas, además del dolor y la incertidumbre, enfrentan los riesgos de las amenazas, hostigamientos, vigilancia y criminalización.

Ante esta situación, entre 2010 y 2024, al menos 22 mujeres buscadoras fueron asesinadas en México. De acuerdo con Amnistía Internacional, el 97% de las madres buscadoras ha sufrido también algún tipo de violencia.

El 7 de julio del 2025, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas señaló que la falta de reconocimiento oficial y protección efectiva coloca a las mujeres buscadoras en una situación de violencia estructural e impunidad.

Sin embargo, en nuestra legislación estatal no existe un reconocimiento expreso de las mujeres buscadoras como un grupo con riesgo específico derivado de su labor. Ese vacío normativo tiene consecuencias reales sin un reconocimiento explícito, las instituciones carecen de lineamientos claros para brindar protección forzada, atención psicológica especializada y medidas preventivas oportunas.

Por eso hoy presentamos esta iniciativa que propone reconocer jurídicamente a las mujeres buscadoras dentro de la Ley por una

Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán, con el objetivo de establecer que cuando una mujer es amenazada, hostigada o revictimizada por buscar a una persona desaparecida, el Estado debe actuar de inmediato.

Que las autoridades estatales y municipales deberán garantizar su protección integral, deberán activarse medidas de seguridad, acompañamiento y atención especializada. Que la violencia institucional que va desde cuando la autoridad retrasa, obstaculiza o niega atención, también sea reconocida y sancionada.

Compañeras y compañeros diputados, el derecho a buscar no puede convertirse en motivo de violencia. Si una madre tiene que empuñar una pala para buscar a su hija o hijo en una fosa clandestina, el Estado ya falló una vez, no podemos fallar nuevamente negándoles el reconocimiento y la protección.

Hoy desde esta tribuna queremos reconocer a cada mujer que busca, reconocer su valentía y la esperanza que la llena de fuerza para seguir. Queremos decirles que no están solas, que su dolor importa, que su lucha merece respeto y que su valentía también merece protección.

**Es cuanto, Presidenta.  
Muchas gracias.**

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las diputadas y diputados que deseen suscribir la iniciativa.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Cumplidas las instrucciones, no hay diputados.

**Vicepresidenta:**

**Túrnese a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género y Derechos Humanos para su estudio,**

**análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 28** del orden del día, se turna directo a comisión a petición de su presentador y...

**Se turna a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 29** del orden del día, se concede, se va directo a comisión por su presentador y...

**Se Turna a las comisiones de Derechos Humanos y Bienestar Social para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 30** del orden del día, solicitud su presentadora, se turna directo a comisiones.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 31** del orden del día, se turna directo a comisión a petición de su presentador.

**Túrnese a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 32** del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Sandra María Arreola Ruiz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con los diputados David Martínez Bofman, Antonio Salvador Mendoza Torres. Se le concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado.

Se va directo a comisión a petición de sus presentadores.

**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 33** del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Alfonso Janitzio Chávez Andrade, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Alfonso Janitzio Chávez Andrade*

**Con su permiso, Presidenta.  
Compañeras y compañeros diputados.  
Muy buenas tardes a todas y a todos,  
Los saludo con mucho gusto:**

En el marco de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, presento esta Iniciativa que busca reconocer y visibilizar el mérito, la preparación y el esfuerzo de miles de mujeres que hoy sirven al Estado desde el servicio público.

Hablar de los derechos de las mujeres en el servicio público no es solamente hablar de normas jurídicas o de reformas administrativas, es hablar de historias de esfuerzo, de estudio, de sacrificio y de lucha personal.

Detrás de cada mujer que hoy trabaja en una oficina de gobierno, en un tribunal, en un ayuntamiento o en este Congreso, hay años de estudio, de sacrificios familiares, de jornadas dobles de trabajo y una enorme determinación para abrirse paso en espacios que históricamente no siempre fueron pensados para ellas.

En Michoacán, miles de mujeres han apostado por la educación como una herramienta de transformación personal y social. Mujeres que son licenciadas, ingenieras, doctoras, maestras, abogadas, arquitectas, especialistas, mujeres que con su preparación fortalecen todos los días el funcionamiento de nuestra institución.

Sin embargo, aún existen prácticas institucionales en las que ese mérito académico no siempre se reconoce o se visibiliza plenamente. Puede parecer un detalle menor, pero no lo es. Nombrar a una mujer por su grado académico no es un simple formalismo, es reconocer años de estudio, de disciplina y preparación profesional. Es reconocer que detrás de ese título existe talento, capacidad y mucho liderazgo.

Por eso, esta Iniciativa propone algo, sencillo, pero profundamente significativo, que dentro del servicio público se reconozca el grado académico, la profesión o el oficio de las mujeres en documentos oficiales, en di-

rectorios, en comunicaciones institucionales y en actos públicos. No se trata de privilegios, se trata de reconocimientos al mérito.

Tampoco implica gasto público adicional ni cambios estructurales en la administración, es sobre todo una decisión institucional de valorar el conocimiento y la preparación profesional de las mujeres que sirven al Estado.

Hoy más que nunca necesitamos instituciones fuertes, profesionales y comprometidas con la igualdad sustantiva. Y esa igualdad no se construye solamente con grandes reformas, también se construye con pequeñas acciones que cambian la cultura institucional.

Porque la igualdad también significa nombrar, reconocer y valorar el talento de las mujeres en el servicio público.

En un Estado como en Michoacán, donde miles de mujeres siguen abriéndose camino en la educación, en la política, en el derecho, en la ciencia y en la administración pública, cada reconocimiento cuenta. Reconocer su formación académica no es un gesto simbólico vacío, es un mensaje claro de que en las instituciones públicas el conocimiento importa, el mérito importa y el trabajo de las mujeres sí importa. Que nuestras instituciones sean también espacios donde la preparación, el esfuerzo, la trayectoria profesional de las mujeres sean visibles y sean valorados.

Por eso es, que la presente iniciativa propone adicionar la fracción IV bis al artículo 22 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios con el propósito de establecer como derecho de las mujeres trabajadoras del servicio público el reconocimiento de su grado, nivel académico, profesión u oficio dentro de documentos oficiales, comunicaciones institucionales y actos públicos vinculados con el ejercicio de su función.

Porque cuando las instituciones reconocen el mérito de las mujeres, no solamente avanzamos en igualdad, avanzamos también hacia instituciones más justas, más profesionales, y más fuertes.

Michoacán necesita precisamente eso, instituciones que reconozcan el talento, que valoren la preparación y que abran camino a las nuevas generaciones.

**Es cuanto, Presidenta.  
Muchas gracias.**

### **Vicepresidenta**

**M**uchísimas gracias, diputado.

Se solicita a la Segunda Secretaría integral el listado correspondiente a las diputadas y diputados que deseen suscribir la Iniciativa.

### **Segunda Secretaría:**

**C**on su permiso, Presidenta:

¿Alguna diputada o diputado desea adherirse a la iniciativa?

Presidenta, le informo que nadie lo hizo.

Es cuanto, atendida su instrucción.

### **Vicepresidenta:**

**M**uchas gracias.

**Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 34** del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Diana Mariel Espinosa Mercado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Diana Mariel Espinoza Mercado*

**Con su permiso, Presidenta. Buenas tardes, compañeras, compañeros diputados. Medios de comunicación y Ciudadanía que hoy nos acompaña:**

**L**a igualdad sustantiva entre mujeres y hombres constituye uno de los principios fundamentales del Estado mexicano y un elemento indispensable para garantizar el pleno ejer-

cicio de los derechos humanos, a lo largo de las últimas décadas, el marco jurídico nacional e internacional ha avanzado de manera significativa en la protección de los derechos de las mujeres y en el reconocimiento de la obligación del Estado de prevenir, atender y erradicar todas las formas de violencia y discriminación en su contra.

En el ámbito laboral, la construcción de espacios seguros, dignos e igualitarios representa un reto permanente para las instituciones públicas. Si bien el acceso de las mujeres al trabajo del servicio público ha crecido de manera importante en los últimos años, aún persisten algunas condiciones estructurales que reproducen desigualdades y prácticas que vulneran su dignidad, tales como el acoso y el hostigamiento sexual.

Estas conductas constituyen una forma de violencia que afecta no sólo la integridad y estabilidad emocional de quienes la padecen, sino también su desarrollo profesional y su permanencia en los espacios laborales, generando entornos de trabajo hostiles que impactan negativamente en la productividad institucional, en la convivencia laboral y en la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones públicas.

Frente a esta realidad resulta indispensable fortalecer las acciones preventivas dentro del servicio público. La capacitación y sensibilización permanente del personal constituye una herramienta fundamental para transformar las prácticas institucionales y promover una cultura organizacional basada en el respeto hacia los derechos humanos, la igualdad sustantiva y la no discriminación.

La legislación vigente en el Estado de Michoacán ya contempla la impartición de estos cursos y también muchas capacitaciones y programas de sensibilización en diversas materias; sin embargo, es necesario robustecer dichas disposiciones a fin de garantizar que los programas de formación institucional incluyan de manera expresa contenidos orientados a la prevención del acoso y el hostigamiento sexual, así como la construcción de entornos laborales seguros y libres de violencia para las mujeres.

Incorporar estos contenidos de manera

obligatoria en los procesos de capacitación permitirá sensibilizar a las y los servidores públicos sobre la importancia de identificar, prevenir y erradicar estas conductas, además de fortalecer el compromiso institucional, también la protección de los derechos de las mujeres en el ámbito laboral.

Por ello, la presente iniciativa tiene como finalidad robustecer la fracción VI del artículo 42 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, a fin de incorporar de manera expresa la obligación de incluir contenidos relacionados con la prevención del acoso y el hostigamiento sexual, así como la promoción de entornos laborales más sanos, más seguros y libres de violencia.

También estos programas de capacitación estarán dirigidos a todo el personal que labora en el servicio público estatal y también municipal, buscando contribuir el fortalecimiento de una cultura institucional basada en la igualdad, el respeto y la no violencia, que garantice condiciones dignas para todas las personas, particularmente para las mujeres que desempeñan funciones dentro del servicio público en el Estado de Michoacán.

Es cuanto, Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría integral los listados correspondiente de las y diputados que deseen suscribir la iniciativa.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Reyes Galindo, diputada Ana Belinda Hurtado, diputado Antonio Salvador, diputado Juan Pablo Celis, diputado Vicente, diputado Vanessa Cartachea, diputado Nalleli, diputada Fabiola Alanís, diputado Juan Carlos.

¿Alguien más que desee inscribirse?

Atendida sus instrucciones, es cuánto,

Presidenta

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias.

Se pregunta la diputada Diana Mariel ¿si acepta que las diputadas y diputados suscriban su iniciativa?

**[Inaudible...suscribirse a esta iniciativa. Muchas Gracias]**

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente y...

**Se turna a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Igualdad Sustantiva y Género para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 35** del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Fabiola Alanís Sámano a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Ma. Fabiola Alanís Sámano*

**Muy buenas tardes, compañeras, compañeros, compañeros de los medios de comunicación, a todas y a todos, me da gusto saludarles desde esta Tribuna al pueblo de Michoacán:**

Precisamente en este momento se está abordando en la Cámara de Diputadas y Diputados la Iniciativa de reforma que presentó nuestra querida Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, una Iniciativa de Reforma Electoral que se venía construyendo incluso desde el sexenio del Presidente López Obrador, y creo que vale la pena recordar que esta no es ni mucho menos la primera iniciativa que en esa materia se presenta en el país, que no hay que tener miedo a los cambios, que hay que estar siempre en la disposición de la transformación de las instituciones, si se trata de un beneficio colectivo, si se trata de mejorar la democracia, y si se trata de garantizar una mayor participación del pueblo en la toma de decisiones.

Fijense, es tan añeja esta discusión res-

pecto a los procesos políticos, a la democracia, a la participación en los procesos electorales, que desde 1917 se dio la primera reforma precisamente en materia electoral, y bueno, muchos años después, en 1976, díganme si no era necesario promover una reforma si solamente hubo un candidato a la Presidencia de la República, José López Portillo.

Eso motivó una serie de cambios institucionales para, de alguna manera, legitimar y validar los procesos electorales y de definición de las reglas de participación en materia política, y por eso creo que el debate en sí mismo ya es interesante, ya nos obliga a la reflexión, y desde acá quiero decir que la Fracción Parlamentaria del Movimiento de Regeneración Nacional está, por supuesto, con mucha convicción respaldando la propuesta que presentó la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo en materia de reforma electoral, y que aquí en Michoacán estamos también proponiendo una serie de cambios en nuestra Constitución para congruente y equitativamente equipararla a la reforma, la iniciativa que presentó,

Más allá del resultado que se dé el día de hoy en la Cámara de Diputadas y Diputados, nosotros sí estamos convencidos de que es importante disminuir los gastos que se realizan para los procesos electorales en al menos 25% como está la propuesta, que es necesario garantizar una mayor participación de la gente en la toma de decisiones en asuntos que son de interés nacional, que vale la pena también avanzar en la regulación de la inteligencia artificial en los procesos electorales, y hay que decir también que esta propuesta que presenta la Presidenta Claudia Sheinbaum está de alguna manera respaldada por el pueblo de México.

Fíjense, nada más se hizo una encuesta recientemente para preguntarle a la gente qué es lo que estaba pensando de esta Iniciativa, porque se ha hecho mucho revuelo y resulta que 9 de cada 10 personas está de acuerdo en que se refuerce la supervisión del dinero que se usa en las campañas políticas.

El 80% de las personas está de acuerdo en que se regule la inteligencia artificial y se prohíba el uso de bots en campañas electorales. 80% está de acuerdo en que se facilite el voto para nuestras y nuestros hermanos

migrantes, y en general los puntos de la reforma que presenta la Presidenta de la República tienen una aprobación superior al 60%. También hay que decirlo que la aceptación de la Presidenta Claudia Sheinbaum está oscilando entre el 73-78%, esto habla de la gran legitimidad que tiene con el pueblo de México.

Por eso proponemos que aquí en Michoacán se reforme la Constitución para prohibir expresamente, ese es uno de los puntos centrales de la propuesta federal y queremos aterrizarla en Michoacán con lo siguiente:

Primero propongo que en la Constitución quede establecida la prohibición expresa del uso de recursos de gobierno e instituciones extranjeras, así como de recursos provenientes de actividades ilícitas en los procesos electorales.

También es necesario garantizar el uso de diferentes mecanismos, herramientas y herramientas tecnológicas para establecer un control adecuado del sistema financiero para evitar que el flujo de dinero ilícito llegue a las campañas políticas y también, por supuesto, reforzar la transparencia en el financiamiento de los procesos electorales.

Segundo, proponemos que sea mandato constitucional garantizar la acción afirmativa, ha habido mucho debate sobre la manera en la que los partidos políticos han buscado de alguna manera rellenar o responder, digamos, a una, a un mandato legal proponiendo o improvisando a diferentes personas que no representan de alguna manera a algunos sectores, entonces, la acción afirmativa tiene que garantizarse. Y

Tercero, proponemos que las y los hermanos migrantes tengan una representación garantizada en este congreso local.

También se propone que en la Constitución Política del Estado queden establecidos mecanismos de participación democrática, garantizar que la democracia participativa esté en la Constitución. Ya hay algunos mecanismos como el plebiscito, como el referéndum, pero garantizarlos en los órganos, a través de los órganos electorales,

Y, como decía también y está planteado en la reforma federal, garantizar la regulación en el uso de la inteligencia artificial.

El propósito de esta Iniciativa es alinear los esfuerzos de nuestro Estado, de nuestro querido estado de Michoacán, con el proyecto nacional que está impulsando la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Por su atención, muchísimas gracias.

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes de las diputadas y diputados que deseen suscribir la iniciativa.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Diputada Diana, Ema Rivera, diputado Iván, diputada Brissa, diputado Marco Polo, diputado Pablo Celis, diputada Giuliana Bugarini, diputado Alejandro Tafolla, diputada Eréndira, ¿Pregunto si alguien falta? Diputada Nallely.

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Muchísimas gracias.

Se pregunta la diputada Fabiola Alanís ¿si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa?

*[Por supuesto que sí, les agradezco mucho y efectivamente. Seguramente los votos no nos van a dar para que pase esta propuesta, pero a nivel federal, pero habremos de ver si aquí en Michoacán podemos avanzar también]*

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios

Parlamentarios realizar el trámite correspondiente y...

**Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa presentada.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 36**, se va directo a comisiones a solicitud de su presentadora y...

**Se turna a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 37** del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley contra la Usura e Interés Abusivos para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el ciudadano José Jesús Enrique Rojas Ramírez.

**Túrnese a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 38** del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se deroga el inciso j) de la fracción II del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

**Único.** Se deroga el inciso j) de la fracción II del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 189

- I. (...)
- II. (...) a) a i) (...)
- j). derogado

TRANSITORIOS

Único. El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

**Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana:** Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, *Presidenta*; Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano, *Integrante*; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Integrante*; Dip. Antonio Tzi-lacatzin Carreño Sosa, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*.

Atendida su instrucción.

**Vicepresidenta:**

**Inaudible...** Por lo que, si alguno de los presentes o de las presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase a manifestarlo y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Diputada Diana, su servidor también a favor, si me permite. Diputado Antonio Carreño, preguntado ¿si alguien más falta?

Le informo, Presidenta: Diputada Diana Mariel a favor, diputado Abraham Espinoza a favor y diputado Antonio Carreño a favor.

Atendida su instrucción.

**Presidenta:**

Se abre el debate y se concede el uso de la palabra a la diputada Diana Mariel a favor.

*Intervención de la diputada  
Diana Mariel Espinoza Mercado*

**Gracias Presidenta. Con su permiso, compañeras y compañeros:**

Hoy discutimos una reforma que puede prestarse a desinformación y por eso quiero hablar con toda claridad, sé que en la calle hay miedo, sé que la inseguridad lastima la

vida cotidiana de las familias, altera rutinas, limita libertades y genera una sensación de incertidumbre que no podemos ignorar. No lo digo yo, lo dice también INEGI, reportó en la EMPIVE 2025 que el 64.2% de la población considera la inseguridad como el problema más grave del país y que el 75.6% de las personas perciben inseguridad dentro de su entidad.

Esa preocupación es real, es legítima y merece ser tratada con seriedad, precisamente por eso, porque la ciudadanía exige seriedad, hoy no podemos caer en simulaciones y eso es lo que hace este dictamen, quitar una simulación normativa y dejar a salvo los candados reales, que quede claro, derogar la carta de antecedentes no penales no abre la puerta a la delincuencia, lo que hace es eliminar un requisito que los máximos tribunales del país ya consideraron inconstitucional y además ineficaz para acreditar elegibilidad.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la acción de inconstitucionalidad 76/2016 y sus acumuladas, sostuvo que exigir la carta de antecedentes penales para contender por un cargo de elección popular, constituye una restricción injustificada al derecho a ser votado, porque ese documento no es un trámite, o carga tendiente a demostrar que la persona reúne las calidades de ley para ejercer el cargo.

En otras palabras, ese papel no prueba integridad pública, no prueba capacidad para gobernar y no prueba una condición constitucional de elegibilidad, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha dicho lo mismo con toda contundencia, en SUB-OP-32/2014, señaló que exigir no contar con antecedentes penales para registrar candidaturas es una restricción indebida al derecho a ser votado y además viola la presunción de inocencia.

Incluso, fue más allá, sostuvo que resulta un requisito excesivo, porque va hasta la manifestación de la persona y si alguien alega ineligibilidad, debe probarla con elementos de convicción, después, en SUB-OP-03/2016, la propia Sala Superior afirmó que este requisito no persigue un fin legítimo, no resulta idóneo ni eficaz y carece de sustento constitucional.

Justamente al analizar Michoacán, reitero que la carta de no antecedentes penales no es un requisito idóneo ni necesario, es decir, ni la Corte ni la Sala Superior han visto en esta carta un candado serio contra la criminalidad. Lo que han visto es una barrera inconstitucional contra el derecho a ser votado.

Por eso, no acepto el falso dilema que algunos quieren plantear, o defienden la seguridad o defienden esta reforma, no, defender la seguridad no significa conservar un requisito decorativo, defender la seguridad significa fortalecer controles reales, constitucionales y eficaces, y esos controles reales ya existen.

La Constitución, en su artículo 38, prevé la suspensión de derechos de ciudadanía, entre otros casos, por estar prófugo de la justicia y por sentencia ejecutoria que impongan esa suspensión, además, establece supuestos en los que una persona no podrá ser registrada como candidata o candidato para cargo de elección popular, y el propósito, y el propio Código Electoral del Estado de Michoacán, en su artículo 13 bis, ya dispone que no pondrán ser postulados quienes hayan sido condenados o sancionados mediante resolución o sentencia firme por violencia familiar, violencia política en razón de género, delitos sexuales o por ser deudores alimentarios morosos.

Además, el propio artículo recoge expresamente el principio de presunción de inocencia, es decir, nuestro marco normativo ya contiene candados materiales cuando hay supuestos acreditados, entonces, la pregunta correcta no es si quitamos un papel, la pregunta correcta es ¿si queremos mantener en la ley?, un requisito que nos sirve para aprobar elegibilidad, que en la práctica no resuelve el problema de fondo y que además ya fue desautorizado por los criterios federales.

Porque hay que decirlo también con honestidad, esta reforma no surge de la ocurrencia ni del capricho. La Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana tiene instalada una mesa de trabajo con el Instituto Electoral de Michoacán y el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán para construir diversas reformas que son necesarias para el

rumbo al proceso 2026-2027.

En esa ruta institucional se nos ha planteado la necesidad de armonizar la ley con la realidad jurídica y operativa, en la práctica, este requisito ya no funciona como un filtro constitucionalmente válido, precisamente por los criterios federales que ya existen y que porque cuando se impugna termina siendo insostenible.

Eso también es legislar con responsabilidad, no mantener el papel, lo que en la realidad ya es jurídicamente inviable, no dejar normas que sólo generan litigios, incertidumbre y mensajes equivocados a la ciudadanía, por eso, lejos de debilitar la defensa del proceso democrático, a esta reforma lo fortalece, porque queda claro que cuáles son los candados reales y cuáles solamente es un símbolo vacío. Y lo que fortalece a esta eliminación de la Carta de Antecedentes No Penales son reglas más que claras para el proceso de elección en el 2026- 2027.

**Es cuanto, Presidenta.**

**Vicepresidenta:**

**M**uchas gracias, diputada Diana.

Se concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos al diputado Antonio Carreño, en pro, *hasta por cinco minutos*.

*Intervención del diputado  
Antonio Tzilacantzin Carreño Sosa*

**Con su permiso, Presidenta.  
Compañeras y compañeros diputados:**

**C**omparezco ante este Pleno en mi calidad integrante de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para presentar un dictamen relativo a la iniciativa que presentó nuestro compañero el doctor Abraham Espinoza, mediante el cual se propone erogar el inciso j), fracción II, del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán,

Y como bien comentaba mi antecesora, la diputada Diana María, el presidente de la Comisión, es un dictamen que pudiera sonar a

que se busca abrir alguna puerta o generar condiciones que no necesariamente va por ese tema. Y me gustaría mencionar dos puntos muy claros:

Primero, no es generar o crear cosas que no existen, es basarnos en un dictamen de la Suprema Corte de Justicia, particularmente en la acción de inconstitucional 133 diagonal 2022, en donde ha sostenido que solicitar dicha constancia constituye una restricción injustificada y desproporcionada al derecho político electoral de ser votado, al no perseguir un fin legítimo ni resultar idónea dentro de un sistema democrático, es decir, compañeras y compañeros, hoy estamos poniendo un requisito, o tenemos más bien un requisito en el Código Electoral, que ya nos dijo la Suprema Corte, que es inconstitucional y que como ustedes saben durante varios procesos previos termina no funcionando porque se hace una apelación y entonces el órgano electoral retira el requisito y avanza.

Y lo único que genera es que retrasa los procesos, genera incertidumbre y las aspirantes y mujeres y hombres que quieren ser candidatos no saben cuáles son los requisitos, por eso, lo que hoy buscamos no es abrir puertas a ningún tipo de violencia o de actores no elegibles, sino buscamos generar mejores procesos que den certeza de cómo es que se tiene que configurar el proceso electoral.

La Carta de No Antecedentes Penales pues abarca muchas cuestiones. Principalmente, no define si la persona que cuenta con antecedentes está, sentenciado o no, es decir, que puede una persona tener antecedentes sin ser culpable, por, tanto ser inocente y por eso no se le puede delimitar su derecho a votar y ser votado, y pongo tres ejemplos muy claros; de una situación en la cual una persona no tendría esta constancia de no antecedentes penales.

1. Que es robo simple sin violencia, si por algún momento alguna persona toma algún objeto, digamos una engrapadora, digamos un cuaderno, alguna cuestión sin violencia, por olvido, por descuido, sin dolo y hay una denuncia, esa persona por el simple hecho de haber tomado algo tan sencillo pues sin violencia como una engrapadora, pues ya no

podría votar ni ser votado.

2. Daño en propiedad ajena, destrucción o deterioro accidental. Si una persona da algún daño con su vehículo a la casa del vecino y el vecino pone la denuncia y tiene antecedentes penales, no se resuelve porque a lo mejor fue accidental, pues tampoco podría ser candidato. El daño moral también es un tema de delito en la cual no podría ser candidato.

Lo que quiero llegar, compañeros y compañeras, es que la carta de no antecedentes penales no está generando ningún filtro, más bien, llevémonos ese pendiente de cómo le vamos a cerrar la puerta al crimen organizado en las elecciones, porque hoy el decir que la carta de no antecedentes penales le cierra la puerta no es cierto, es una falacia. Esa es la tarea que tendremos que ir revisando con miras hacia el 2027 en la reforma electoral y por supuesto será algo que revisaremos en la Comisión de Asuntos Electorales.

Les pido que acompañemos este dictamen porque lo que buscamos es generar procesos más transparentes que avancen con mayor certeza las candidatas y candidatos y llevémonos de tarea cómo le vamos a hacer para blindar los procesos electorales ante la incursión de otros intereses que no sea el derecho propio de la ciudadanía.

Es cuánto.

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Abraham Espinoza en pro *hasta por cinco minutos*.

*Intervención del diputado  
Abraham Espinoza Villa*

**Gracias, con su permiso, Presidenta y compañeros, diputadas y diputados:**

Con la reforma propuesta no se exime del impedimento para ser candidato o candidata o en su caso representante popular a quienes hayan cometido algún delito doloso. Lo que se persigue con esta reforma es no obligar al ciudadano o ciudadana interesados en probar su inocencia mediante una carta de antecedentes no penales, como requisito previo para poder registrarse a una candidatura de elección popular.

En un estado de derecho la inocencia debe presumirse por sí misma y en todo caso corresponde a las autoridades competentes como la Fiscalía o los Órganos electorales probar lo contrario cuando exista una sentencia que así lo determine, de ahí que la modificación propuesta tenga como finalidad dar plena vigencia al principio de presunción de inocencia previsto en el artículo 20 de nuestra Constitución; que se establece que toda persona debe ser considerada inocente mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por un juez.

No hacerlo implica también una restricción injustificada a otro derecho fundamental, el derecho de ser votado previsto en el artículo 35 constitucional, pero además cuando revisamos lo que ocurre en la práctica con este requisito encontramos una contradicción evidente, en distintos procesos electorales se han presentado casos en los que las personas que no cuentan con esta carta pudieron participar como candidatas mediante resoluciones judiciales, precisamente porque los tribunales han considerado que el derecho constitucional de ser votado está por encima de este tipo de requisitos administrativos.

Esto significa que mientras a la mayoría de los ciudadanos se les exige cumplir con este trámite, en otros casos ese mismo requisito termina siendo inaplicable cuando entre en conflicto con la Constitución,

Por ello, tanto los tribunales electorales como la Suprema Corte de Justicia de la Nación han señalado que exigir cartas de antecedentes no penales de manera generalizada puede constituir una restricción innecesaria al derecho de ser votado y vulnerar el principio de igualdad reconocido en el artículo 1° constitucional, ante la obligación de todas las autoridades de promover, respetar,

proteger y garantizar los derechos humanos, corresponde también a este Congreso revisar aquellas disposiciones que lejos de fortalecer nuestra democracia terminan limitando la participación política sin una justificación constitucional suficiente.

Eso es lo que hacemos en este dictamen, armonizar nuestra legislación electoral con los principios de presunción de inocencia, igualdad y derecho a ser votado que reconoce toda nuestra constitución.

**Es cuánto, muchas gracias.**

**Vicepresidenta:**

**M**uchas gracias, diputado.

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, manifestarlo de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Se considera suficientemente discutido el dictamen.**

Por lo que se someten votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y él o los artículos que se reservan. Y se instruye la Segunda Secretaría a recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor.*

Abraham Espinoza Villa, *a favor.*

Xóchitl Gabriela Ruiz González, *a favor.*

Sandra María Arreola Ruiz, *a favor.*

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en abstención.*

Adriana Campos Huirache, *a favor.*

Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*

Giuliana Bugarini Torres, *a favor.*

Ma. Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.  
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.  
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.  
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.  
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.  
 Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.  
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.  
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.  
 Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa, *a favor*.  
 Baltazar Gaona García, *a favor*.  
 Conrado Paz Torres, *a favor*.  
 Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.  
 David Martínez Gowman, *a favor*.  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.

[Comentarios vertidos durante la votación].

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA:  
*Con este dictamen, al aprobarlo, lo que se hace es fortalecer el principio de presunción de inocencia, así es de que mi voto es a favor.*

### **Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: **(25) Veinticinco votos a favor, (0) cero en contra, (1) una abstención.**

Cumplida su instrucción.

**Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se deroga el inciso j) de la fracción II, del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 39** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 8° de la Ley Estatal de Educación en el Nivel Medio Superior y la Formación para el Trabajo del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Educación.

### **Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

**Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 8° de Ley Estatal de Educación en el Nivel Medio Superior y la Formación para el Trabajo del Estado de Michoacán de Ocampo**, para quedar como sigue:

**Artículo 8°.** La educación en el nivel medio superior incluirá la orientación vocacional para la formación de los adolescentes, coadyuvando en su tránsito a la edad juvenil y adulta, a través de las instituciones responsables de este nivel educativo.

Se deberán incorporar los contenidos mínimos en materia de educación financiera que deberán integrarse transversalmente en el plan de estudios del nivel medio superior.

TRANSITORIOS

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 03 días del mes de marzo de 2026.

**Comisión de Educación:** Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Presidente*; Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, *Integrante*; Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Integrante*; Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Integrante*.

### **Vicepresidenta:**

Se somete a discusión, por lo que, si alguno o alguna de las presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase a manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes.

### **Segunda Secretaría:**

No hay inscritos para intervenir.

Es cuánto.

**Vicepresidenta:**

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y él o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.  
 Abraham Espinoza Villa, *a favor*.  
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.  
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.  
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.  
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.  
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.  
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.  
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.  
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.  
 Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa, *a favor*.  
 Conrado Paz Torres, *a favor*.  
 Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.  
 David Martínez Gowman, *a favor*.  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: **(25) Veinticinco votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

**Vicepresidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 8° de la Ley Estatal de Educación en el Nivel Medio Superior y la Formación para el Trabajo del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabore el decreto y procédase en sus términos.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 40** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría a dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo del artículo 122 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Educación.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Comisión de Educación le fue turnada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 122 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán, de Ocampo.

ANTECEDENTES.

En sesión de Pleno de la Septuagésima Sexta Legislatura celebrada el 19 de noviembre de 2025, se dio lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 122 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Itzé Camacho Zapiáin y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, misma que fue turnada a la Comisión de Educación para su estudio, análisis, y dictamen.

Dicha Iniciativa se encuentra sustentada, principalmente, en lo siguiente

*En las últimas décadas, el papel de los padres en la crianza ha cobrado una visibilidad creciente tanto en los hogares como en el diseño de políticas públicas. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México existen más de 800,000 hogares encabezados por hombres que ejercen la paternidad sin la presencia de una figura materna.*

*Esta cifra representa aproximadamente el 18% de los hogares monoparentales del país, y da cuenta de una realidad familiar que ha sido históricamente invisibilizada por las*

instituciones.

*Diversas investigaciones han confirmado, que la participación, activa de los padres en la vida de sus hijas e hijos tiene efectos positivos en su desarrollo emocional, cognitivo y social.*

*Cuando un padre se involucra de forma cercana y constante, se fortalece el sentido de seguridad, la autoestima y las habilidades socioemocionales de la niñez. Esta influencia es particularmente importante cuando los hombres ejercen la crianza de manera individual, ya que su rol integra tanto la dimensión afectiva como la responsabilidad económica y educativa, en muchas ocasiones sin redes institucionales que los respalden.*

*En este contexto, el sistema educativo no puede mantenerse al margen. La escuela, como espacio formativo y comunitario, tiene la obligación de reflejar la pluralidad de modelos familiares que existen en la actualidad.*

*Las actividades escolares, culturales y de participación familiar que tradicionalmente se han orientado en torno a la figura materna deben replantearse bajo una perspectiva más inclusiva, que reconozca a los padres –y especialmente a los padres solteros– como actores corresponsables y esenciales en el desarrollo académico y emocional de sus hijas e hijos.*

Del estudio y análisis realizado por el Diputado y las Diputadas que integramos la Comisión de Educación, llegamos a las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

La Comisión de Educación, es competente para conocer y dictaminar la presente Iniciativa, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Luego entonces, la Comisión de Educación se avocó al estudio y análisis de la Iniciativa que se dictamina y estamos de acuerdo, por lo que respecta a la fomentación de la involucración y participación, activa, de los padres monoparentales en la vida de sus hijas e hijos en las actividades escolares, culturales y comunitarias asegurando condicio-

nes de igualdad y evitar cualquier forma de exclusión por razones de género o estructura familiar.

Sin embargo, consideramos necesario ajustar la redacción propuesta a efecto de que se reconozca expresamente la participación, activa, en las actividades escolares tanto a las madres como a los padres de estructura familiar monoparental, ya que contemplar únicamente a los padres como se plantea en la propuesta inicial, podría generar una situación de desigualdad de género en perjuicio de las madres solteras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 64, 76, 242, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados que integramos la Comisión de Educación, sometemos a consideración del Pleno, la siguiente Propuesta de

#### DECRETO

**Artículo Único. Se adiciona el párrafo segundo, recorriendo los subsecuentes del artículo 122 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo,** para quedar como sigue:

#### **Artículo 122. ...**

Las autoridades educativas del Estado fomentarán la participación, activa y equitativa de madres, padres y personas tutoras en las actividades escolares, culturales y comunitarias, asegurando condiciones de igualdad y evitando cualquier forma de exclusión por estructura familiar o razones de género. Particularmente, promoverán acciones que reconozcan y fortalezcan el rol de madres y padres que ejerzan la maternidad y la paternidad de manera individual.

Asimismo, en el ámbito de sus competencias, desarrollarán actividades de información y orientación para las familias de los educandos en relación con prácticas de crianza enmarcadas en el ejercicio de los valores, los derechos de la niñez, buenos hábitos de salud, la importancia de una hidratación saludable, alimentación nutritiva, práctica de la actividad física, dis-

ciplina positiva, prevención de la violencia, uso responsable de las tecnologías de la información, comunicación, lectura, conocimiento y aprendizaje digital y otros temas que permitan a madres y padres de familia o tutores, proporcionar una mejor atención a sus hijas, hijos o pupilos.

...

...

#### TRANSITORIOS

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 días del mes de marzo de 2026.

**Comisión de Educación:** Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, **Presidente;** Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, **Integrante;** Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, **Integrante;** Dip. María Itzé Camacho Zapiaín, **Integrante.**

Es cuanto, Presidenta.

#### **Vicepresidenta:**

Muchas gracias.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno o alguna de las presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes.

#### **Segunda Secretaría:**

Le informo Presidenta, que no hay listado para intervenir.

#### **Vicepresidenta:**

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide al votar manifiesto en su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y él o los artículos que se reservan. Y se instruye

a la Segunda Secretaría a recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

#### [VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor.*  
 Abraham Espinoza Villa, *a favor.*  
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor.*  
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*  
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*  
 Ma. Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*  
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*  
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor.*  
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor.*  
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor.*  
 Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor.*  
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor.*  
 Antonio Carreño Tzilacatzin Sosa, *a favor.*  
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor.*  
 Conrado Paz Torres, *a favor.*  
 Santiago Sánchez Bautista, *a favor.*  
 David Martínez Gowman, *a favor.*  
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor.*  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Baltazar Gaona García, *a favor.*

#### **Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidente: **(27) Veintisiete votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

#### **Presidente:**

Gracias.

**Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el párrafo segundo del artículo 122 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 41** del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría

dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 190 de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

**Único.** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 190 de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Título Sexto  
*De la Participación Social  
en la Gestión Ambiental*

Capítulo III  
*De la Participación Social*

**Artículo 188.**

**Artículo 189.**

**Artículo 190.** La Secretaría impulsará el fortalecimiento de la participación social a través de la realización de acciones conjuntas con los sectores público, privado y social, para la conservación y el mejoramiento del ambiente, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el adecuado manejo de residuos y la implementación de la educación ambiental para el desarrollo sustentable.

Así mismo, la Secretaría coordinará e implementará programas permanentes con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los ayuntamientos de los municipios del Estado, los consejos ciudadanos conformados de acuerdo a los procedimientos legales correspondientes, el Congreso del Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y los organismos constitucionales autónomos, para el manejo, reutilización y reciclaje de equipos de cómputo, dispositivos electrónicos y demás residuos tec-

nológicos que se encuentren caducos o en desuso y que sean generados en las oficinas gubernamentales, fomentando la economía circular y la educación ambiental tecnológica.

TRANSITORIOS

**Primero.** Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Segundo.** El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Tercero.** Notifíquese a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los ayuntamientos de los municipios del Estado, los consejos ciudadanos conformados, de acuerdo, a los procedimientos legales correspondientes, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y los organismos constitucionales autónomos para su conocimiento y efectos conducentes.

**Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente:** Dip. Sandra María Arreola Ruíz, *Presidenta*; Dip. Giulianna Bugarini Torres, *Integrante*; Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Gracias.

Una vez que se dio lectura al Proyecto de Decreto, se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase en manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes.

**Segunda Secretaría:**

Le informo Presidente, que no hay listado de participaciones.

Ah sí, que hay uno, del diputado Vicente Núñez, a favor.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Esta Presidencia concede el uso de la voz al diputado Vicente Gómez, a favor, *hasta por cinco minutos*.

*Intervención del diputado  
Vicente Gómez Núñez*

**Gracias, Presidente:**

Solamente quiero agradecerle a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente por este Dictamen, ya que es muy importante el tema de establecer un programa de gestión adecuado de residuos electrónicos y basura tecnológica generada en las instalaciones públicas, como son computadoras, impresoras, copiadoras y otros equipos que han llegado a su final de la vida útil.

Su objetivo es reducir el impacto ambiental que producen estos desechos, promoviendo su correcta recolección y manejo reciclable y disposición final dentro de las dependencias gubernamentales.

Es muy importante que sigamos cuidando el medio ambiente, por eso, es que presentamos esta iniciativa. Agradezco nuevamente a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

**Es cuanto, Presidente**

**Presidente:**

Gracias.

Esta Presidencia somete el proyecto en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se encuentra suficientemente discutido.**

Se encuentra suficientemente discutido, por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y él o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría a recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.  
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.  
Adriana Campos Huirache, *a favor*.  
Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.  
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.  
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.  
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.  
Vicente Gómez Núñez, *a favor*.  
Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.  
Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.  
Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.  
Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.  
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.  
Conrado Paz Torres, *a favor*.  
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.  
David Martínez Gowman, *a favor*.  
Ma. Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.  
Inaudible...  
Inaudible...  
Inaudible...  
Inaudible...  
Inaudible...  
Inaudible...  
Inaudible...  
Inaudible...  
Inaudible...  
Baltazar Gaona García, *a favor*.

[Comentarios vertidos durante la votación]:

DIP. GÓMEZ NÚÑEZ VICENTE:  
*Por un mejor ambiente, hay que cuidar nuestra naturaleza y el mundo. Gómez Núñez Vicente, por supuesto que sí, a favor. Gracias.*

**Segunda Secretaría:**

Le informo Presidente: **(26) Veintiséis votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

**Presidente:**

Gracias.

**Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 190 de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo.**

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 42 del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría a dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley de Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

**Único. Se reforma el artículo 62 de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:**

Capítulo V

**De los Plásticos y Productos Derivados del Poliestireno de un Solo Uso**

**Artículo 57 a 61.**

**Artículo 62.** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como los Órganos Autónomos, deberán sustituir el uso de plásticos y productos derivados del poliestireno de un solo uso en sus oficinas, instalaciones y actividades, por materiales biodegradables, compostables o reutilizables.

Queda prohibido el uso, distribución y entrega de plásticos y productos derivados del poliestireno de un solo uso en eventos públicos, ferias, festivales, campañas o actos oficiales organizados, patrocinados o autoriza-

dos por autoridades estatales y municipales.

TRANSITORIOS

**Primero.** Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Segundo.** El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente:** Dip. Sandra María Arreola Ruíz, **Presidenta**; Dip. Giulianna Bugarini Torres, **Integrante**; Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, **Integrante**.

Atendida su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Gracias.

Toda vez que fue leído el Proyecto de Decreto se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase en manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes.

**Segunda Secretaría:**

Le informo Presidente, que no hay listado de intervinientes.

**Presidente:**

Gracias.

Toda vez que se consideró suficientemente discutido, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y en los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría a recoger la votación e informar a esta Presidencia del resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.  
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en abstención*.  
 Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.  
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.  
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.  
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.  
 Ma Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.  
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.  
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.  
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.  
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.  
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.  
 Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.  
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.  
 Conrado Paz Torres, *a favor*.  
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.  
 David Martínez Gowman, *a favor*.  
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Baltazar Gaona García, *a favor*.

[Comentarios vertidos durante la votación]:

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA:  
*Un reconocimiento a la Comisión, Juan Antonio Magaña de la Mora a favor.*

**Presidente:**

Hace rato no crean que me confundí, era una prueba para ver si ponían atención.

**Segunda Secretaría:**

Le informo Presidente: **(27) Veintisiete votos a favor, (0) cero en contra, (1) una abstención.**

Cumplida su instrucción.

**Presidente:**

Gracias.

**Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 43** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría a dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 104 bis de la Ley de Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

**Único. Se adiciona el artículo 104 Bis a la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:**

Título Tercero  
**De la Conservación del Patrimonio Natural y Patrimonio Ambiental**

Capítulo VIII  
**De las Zonas de Restauración y Protección Ambiental**

**Artículo 102 a 104.**

**Artículo 104 Bis.** El Estado, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente, los municipios y las instancias competentes, podrá promover acciones de conservación, restauración y educación ambiental sobre los ecosistemas hídricos, considerando su importancia ambiental, social, cultural y económica.

TRANSITORIOS

**Primero.** Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Segundo.** El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente:** Dip. Sandra María Arreola Ruíz, **Presidenta**; Dip. Giulianna Bugarini Torres, **Integrante**; Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, **Integrante**

Es cuánto.

**Presidente:**

Gracias.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase en manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes.

**Segunda Secretaría:**

Le informo Presidente, que no hay diputados listados.

Es cuánto.

**Presidente:**

Gracias.

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete en votación nominal, por lo que al votar se le solicita que mencionen su nombre y apellido y el sentido de su voto, así como los artículos que se reservan.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.  
Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.  
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.  
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.  
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.  
Vicente Gómez Núñez, *a favor*.  
Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.  
Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.  
Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.  
Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.  
Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.  
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.  
Antonio Carreño Tzilacatzin Sosa, *a favor*.  
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.  
Conrado Paz Torres, *a favor*.  
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.  
David Martínez Gowman, *a favor*.  
Inaudible...  
Inaudible...

Inaudible...  
Inaudible...  
Inaudible...  
Inaudible...  
Inaudible...  
Inaudible...  
Inaudible...  
Inaudible...  
Inaudible...  
Inaudible...  
Baltazar Gaona García, *a favor*.

**Segunda Secretaría:**

Le informo Presidente: **(29) Veintinueve votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

**Presidente:**

Gracias.

**Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 104 bis a la Ley para la Conservación y Sustentabilidad del Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 44** del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría a dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

**Único. Se reforman los artículos 5°, fracciones III y XXVIII; 15, fracciones III y XII; 16, fracciones XVIII, XIX y XX; 35; 36; 38; 47 fracción III; se modifica la denominación del Título Séptimo; los artículos 81; 82; 83; 84; 85; 86; 106 fracciones XXX,**

**XXXI y XXXII; se adiciona la fracción XXI-II Bis al artículo 5; la fracción XXI al artículo 16; y el sexto párrafo al artículo 37; las fracciones XXXII y XXXIII al artículo 106, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:**

**Artículo 5º.** ...

I. a la II. ...

III. **Base de datos:** Se integra por la información que las instituciones de Seguridad Pública generen en el ámbito de su competencia, conforme a esta Ley y la normatividad correspondiente;

IV. a la XXIII...

XXIII Bis. **Medidas u Órdenes de Protección:** Las Medidas u Órdenes de protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños;

XXIV. a la XXVII...

XXVIII. **Registro Nacional:** Al Registro Nacional de Detenciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, o cualquier denominación que reciba la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal;

XXIX. a la XXXV...

**Artículo 15.** El Fiscal General del Estado tendrá las atribuciones siguientes:

I. a la II. ...

III. Suministrar la información y mantener actualizada la base de datos y el registro de personal correspondiente a la procuración de justicia;

IV. a la XI. ...

XII. Garantizar, en el ámbito de su competencia el cumplimiento, monitoreo y ejecución de las Medidas u Órdenes de Protección que emita, en términos de lo dispuesto en la legislación aplicable; y,

XIII. Las demás que se señalen en otras disposiciones normativas aplicables.

**Artículo 16.** El Secretario de Seguridad Pública tendrá las atribuciones siguientes:

I. a la XVII. ...

XVIII. Supervisar el funcionamiento de la Dirección de Medidas u Órdenes de Protección, Medidas Cautelares y de Suspensión Condicional del Proceso.

XIX. Garantizar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones en materia de Medidas u Órdenes de Protección, en términos de lo dispuesto en la legislación aplicable;

XX. Las que le delegue el Titular del Poder Ejecutivo; y,

XXI. Las que le confieran esta Ley y demás disposiciones normativas aplicables.

**Artículo 35.** La base de datos, se integrará con la información que proporcionen las instituciones de Seguridad Pública sobre la incidencia delictiva, personas imputadas, vinculadas, procesadas o sentenciadas; investigaciones ministeriales, órdenes de detención y aprehensión, órdenes de protección para mujeres, adolescentes, niñas y niños, procesos penales, sentencias y ejecución de penas, y las que determine el Consejo Nacional de Seguridad Pública; cubriendo los siguientes criterios: perfil criminológico y criminalístico, medios de identificación, recursos y modos de operación.

**Artículo 36.** El Consejo a través del Secretariado Ejecutivo operará una base de datos, a fin de proponer las políticas de la materia en el Estado, para lo cual instrumentará el acopio de datos que permitan analizar la incidencia criminológica y en general la problemática de Seguridad Pública en los ámbitos del Estado y sus municipios, con el propósito de planear las estrategias tendientes a la preservación del orden y la paz.

**Artículo 37.** ...

...

...

...

...

Tratándose de la base de datos en materia de las Medidas u Órdenes de Protección, se estará a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

**Artículo 38.** El manejo y resguardo de la base de datos que generen, las instituciones, se hará por personal que haya sido aprobado y certificado por el Centro.

...  
...

**Artículo 47.** El Secretariado Ejecutivo a través del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana tendrá, como atribuciones:

I. a la II. ...

III. Dar seguimiento y evaluar los programas implementados por las Instituciones de Seguridad Pública Estatales y Municipales, y en su caso emitir opiniones y recomendaciones, para:

- a) Prevenir la violencia infantil y juvenil;
- b) Erradicar la violencia especialmente la ejercida contra niñas, niños, jóvenes, mujeres, indígenas, adultos mayores, dentro y fuera del seno familiar;
- c) Prevenir la violencia generada por el uso de armas, el abuso de drogas y alcohol; y,
- d) Garantizar la atención integral a las víctimas.

IV. a la X...

#### Título Séptimo

### ***Dirección de Medidas u Órdenes de Protección, Medidas Cautelares y de Suspensión Condicional del Proceso***

#### Capítulo Primero

### ***Disposiciones Generales***

**Artículo 81.** La Secretaría, contará con una Dirección de Medidas u Órdenes de Protección, Medidas Cautelares y de Suspensión Condicional del Proceso encargada de evaluar las condiciones de los imputados de un proceso penal, previo a la determinación de las Medidas u Órdenes de Protección, medidas cautelares y supervisar el cumplimiento, de las mismas. Esta Dirección contará con personal especializado para realizar las funciones siguientes:

I. ...

II. Supervisar y dar seguimiento a las Medidas u Órdenes de Protección, medidas cau-

telares impuestas, distintas a la prisión preventiva, y las condiciones por cumplir a cargo del imputado en caso de suspensión condicional del proceso, así como hacer sugerencias sobre cualquier cambio que amerite alguna modificación de las medidas u obligaciones impuestas;

III. a la IX. ...

X. Informar a las partes de un procedimiento penal o familiar sobre aquellas violaciones a las medidas u órdenes de protección o cautelares y obligaciones impuestas que estén debidamente verificadas, y puedan implicar la modificación o revocación de la medida o suspensión y sugerir las modificaciones que estime pertinentes;

XI. Conservar actualizada una base de datos sobre las medidas u órdenes de protección, medidas cautelares y obligaciones impuestas, su seguimiento y conclusión;

XII. a la XIII. ...

XIV. Canalizar al imputado a servicios sociales de asistencia, públicos o privados, en materias de salud, empleo, educación, vivienda y apoyo jurídico, cuando la modalidad de la medida cautelar o de la suspensión condicional del proceso impuesta por la autoridad judicial así lo requiera;

XV. Garantizar en su ámbito de competencia el cumplimiento de las disposiciones en materia de Medidas u

Órdenes de Protección, conforme a la legislación aplicable; y,

XVI. Las demás que establezcan las disposiciones normativas aplicables.

**Artículo 82.** Los servidores públicos encargados de la evaluación y supervisión de medidas u órdenes de protección, medidas cautelares y de suspensión condicional del proceso se registrarán por los principios de neutralidad, objetividad, imparcialidad y confidencialidad.

**Artículo 83.** Para decidir sobre la necesidad de la imposición o revisión de las medidas u órdenes de protección, medidas cautelares, la Dirección de Medidas u Órdenes de Protección, Medidas Cautelares y de Suspensión Condicional del Proceso proporcionará a las partes de un procedimiento penal, cuando así lo soliciten, la información necesaria para ello, de modo que puedan hacer la solicitud correspondiente al órgano jurisdiccional competente.

**Artículo 84.** La Dirección de Medidas u Órdenes de Protección, Medidas Cautelares y de Suspensión Condicional del Proceso, tendrá acceso a los sistemas y bases de datos del Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños y del Sistema Nacional de Información y demás de carácter público, y contará con una base de datos para dar seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección y medidas cautelares distintas a la prisión preventiva.

...

**Artículo 85.** Cuando la Dirección de Medidas u Órdenes de Protección, Medidas Cautelares y de Suspensión Condicional del Proceso, advierta que existe un riesgo objetivo e inminente de incumplimiento de una medida de protección o medida cautelar distinta a la prisión preventiva, de fuga, de afectación a la integridad personal de los intervinientes u obstaculizar el procedimiento, deberá informar al Ministerio Público, de forma inmediata a efecto de que en su caso puedan solicitar a la autoridad jurisdiccional o administrativa, la revisión de la medida u orden de protección o la medida cautelar.

**Artículo 86.** La Dirección de Medidas u Órdenes de Protección, Medidas Cautelares y de Suspensión Condicional del Proceso llevará un registro de las actividades necesarias que permitan a la autoridad tener certeza del cumplimiento o incumplimiento de las medidas u órdenes de protección, medidas cautelares y obligaciones impuestas.

**Artículo 106.** Los elementos de las Instituciones policiales tendrán las atribuciones siguientes:

I. a la XXIX. ...

XXX. Dar cumplimiento a las órdenes de aprehensión y demás mandatos ministeriales y jurisdiccionales de que tenga conocimiento con motivo de sus funciones;

XXXI. Prestar protección y auxilio inmediato a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos. Su actuación será congruente, oportuna y proporcional al hecho.

Tratándose de las mujeres, adolescentes, niñas y niños víctimas, la atención, el auxilio, resguardo, protección y demás acciones se implementarán de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, y la legislación aplicable;

XXXII. Garantizar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones en materia de

Medidas u Órdenes de Protección en términos de la legislación aplicable; y,

XXXIII. Las demás que le confieran el Código Nacional de Procedimientos Penales y reglamentos estatales aplicables.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Segundo.** El Poder Ejecutivo del Estado tendrá un plazo de 180 días hábiles para realizar las adecuaciones a sus reglamentos, manuales o lineamientos internos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto.

**Tercero.** Notifíquese al Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, para los efectos legales correspondientes. PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, 4 de marzo de 2026.

**Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil:** Dip. Vicente Gómez Núñez, **Presidente;** Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, **Integrante;** Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, **Integrante;** Dip. Santiago Sánchez Bautista, **Integrante.**

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Toda vez que fue leído el proyecto de decreto se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra sírvase en manifestarlo. Y se solicita a la

Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes.

**Segunda Secretaría:**

¿En qué sentido? algún otro diputado o diputado desea suscribirse y listarse.

Le informo, Presidente, que solamente el diputado Vicente a favor.

**Presidente:**

Gracias.

Se abre el debate y esta presidencia concede el uso de la voz al diputado Vicente Gómez a favor *hasta por cinco minutos*.

*Intervención del diputado  
Vicente Gómez Núñez*

**Gracias, Presidente:**

Este dictamen que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea tiene el fin de establecer las atribuciones de las instituciones de Seguridad Pública del Estado para que garanticen el cumplimiento de las disposiciones en materia y medidas y órdenes de protección de las mujeres, adolescentes, niñas y niños que se emitan y ejecuten como se dispone en la Ley General del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias en el Código Nacional de Procedimientos Penales y desde luego en la Ley por una Vida Libre de la Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán y Ocampo.

El dictamen contiene una propuesta de reforma a diversos artículos para armonizar nuestro marco jurídico estatal con la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 16 de diciembre del año 2024, por lo cual se creó el registro nacional de medidas u órdenes de protección de las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

Con estas nuevas atribuciones que se aprueban se alimenta el registro nacional de medidas u órdenes de protección de las mujeres, adolescentes, niñas y niños para fortalecer la seguridad y prevenir las violencias contra las mujeres.

Además, permitirá darle seguimiento a las medidas y órdenes de protección para evitar la impunidad ante cualquier situación de violencias hacia las mujeres, niñas y niños y adolescentes. Los invito a votar a favor del presente dictamen.

**Es cuanto, Presidente.  
Muchas gracias.**

**Presidente:**

Se agradece la intervención del diputado Vicente Gómez.

Y se somete a consideración en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta presidencia el resultado.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.**

Por lo que, se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y él o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría a recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.  
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.  
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.  
Ma. Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.  
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.  
Vicente Gómez Núñez, *a favor*.  
Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.  
Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.  
Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.  
Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.  
Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.  
Emma Rivera Camacho, *a favor*.  
Antonio Tzilacantzin Carreño Sosa, *a favor*.  
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.  
Conrado Paz Torres, *a favor*.  
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.

David Martínez Gowman, *a favor*.

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Baltazar Gaona García, *a favor*.

[Comentarios vertidos durante la votación]:

DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ:

*Reyes Galindo, a favor. Agradecerle a la Comisión de Seguridad Pública por este dictamen que se presenta el día de hoy, que todos fuimos por una unanimidad, que se garantice el cumplimiento de las disposiciones en materia de medidas y órdenes de protección de las mujeres.*

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidente: **(27) Veintisiete votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero en abstención.**

Cumplida la instrucción.

**Presidente:**

Gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5°, fracciones III y XXVIII; 15, fracciones III y XII; 16, fracciones XVIII, XIX y XX; 35; 36; 38; 47 fracción III; se modifica la denominación del Título Séptimo; los artículos 81; 82; 83; 84; 85; 86; 106 fracciones XXX, XXXI y XXXII; se adiciona la fracción XXIII Bis al artículo 5; la fracción XXI al artículo 16; y el sexto párrafo al artículo 37; las fracciones XXXII y XXXIII al artículo 106, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 45 del orden del día se instruye a la Tercer Secretaría a dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría

de Salud fortalezca las acciones de difusión, promoción y sensibilización dirigidas a la población con el objetivo de fomentar la cultura de donación voluntaria de órganos y tejidos, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**Tercer Secretaría:**

Con su permiso Presidente:

PROYECTO DE ACUERDO

**Primero.** La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud, fortalezca las acciones de difusión, promoción y sensibilización dirigidas a la población, con el objetivo de fomentar la cultura de la donación voluntaria de órganos y tejidos.

**Segundo.** Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Salud y en coordinación con el Centro Estatal de Trasplantes, a fortalecer las campañas informativas y educativas que acerquen a la ciudadanía información clara y accesible sobre la importancia, los beneficios y los procedimientos relacionados con la donación de órganos y tejidos.

**Tercero.** Se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, a través del Centro Estatal de Trasplantes, a promover mecanismos de orientación y acompañamiento que faciliten a las personas manifestar de manera libre e informada su voluntad de ser donadoras de órganos y tejidos, conforme al marco jurídico aplicable.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán, a 04 de febrero del 2026.

**Comisión de Salud y Asistencia Social,** Dip. Abraham Espinoza Villa, **Presidente:** Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel, **Integrante;** Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, **Integrante.**

Es cuanto Presidente, atendida su instrucción.

**Presidente:**

Gracias.

Toda vez que fue leído el proyecto de acuerdo, se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase en manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría a integrar los listados correspondientes.

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidente. Que no hay nadie que se haya enlistado.

Cumplida su instrucción.

**Presidente:**

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete a su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿abstenciones?...

**Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Salud, fortalezca las acciones de difusión, promoción y sensibilización dirigidas a la población, con el objeto de fomentar la cultura de la donación voluntaria de órganos y tejidos.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase con él mismo.**

**EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 46** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría a dar lectura al Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, para que en el ámbito de sus atribuciones diseñen e implementen la actualización catastral de una forma gradual.

Esta Presidencia informa que este punto fue retirado por su presentador.

**EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 47** del orden

del día, se instruye a la Segunda Secretaría a dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la Glosa del Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal del titular del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al Cuarto Año del Ejercicio 2024-2025, elaborado por la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

**Primero.** La Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia del Congreso del Estado reconoce y considera debidamente revisado el Cuarto Informe de Gobierno en lo que respecta a las acciones orientadas a la protección y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

**Segundo.** Se sugiere respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal consolidar y ampliar las acciones reportadas mediante un plan estratégico integral, con metas claras, medibles y diferenciadas por región.

**Tercero.** Se exhorta a establecer un sistema estatal permanente de seguimiento y evaluación con indicadores cuantitativos y cualitativos.

**Cuarto.** Esta Comisión recomienda al Poder Ejecutivo Estatal poner en marcha, a la brevedad, el Centro de Justicia de Protección a la Niñez y Adolescencia del Estado de Michoacán.

**Quinto.** Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal a diseñar e implementar una estrategia integral y diferenciada para la protección de niñas, niños y adolescentes en contextos de violencia generalizada, criminalidad y desplazamiento que incluya acciones preventivas, atención psicosocial especializada, mecanismos de protección y restitución de derechos.

**Sexto.** Se recomienda al Poder Ejecutivo Estatal fortalecer, regularizar y transparentar el funcionamiento de los Centros de Asistencia Social en el Estado, garantizando

estándares adecuados de atención, supervisión permanente y mecanismos efectivos de restitución de derechos, conforme al interés superior de la niñez.

**Séptimo.** Se solicita a la Secretaría de Educación en el Estado que revise y verifique en qué escuelas existe suficiencia de maestras y maestros y en cuáles se presentan vacantes o carencias de personal docente, informando a esta Soberanía las acciones implementadas para su pronta cobertura, toda vez que contar con persona suficientes es fundamental para garantizar el derecho a la educación en Michoacán, enfocado en niñas, niños y adolescentes.

**Octavo.** Se solicita respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado realizar las gestiones necesarias ante el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a efecto de que el secretario de Seguridad Pública del Estado participe en una reunión de trabajo con esta comisión, con el propósito de fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de prevención del delito, protección de entornos seguros y atención integral a niñas, niños y adolescentes en contextos de violencia.

**Noveno.** Remítase el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a la Auditoría Superior de Michoacán y a la Comisión Inspectoral, para su continuidad en la revisión de la Cuenta Pública correspondiente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán, a los 18 días del mes de febrero de 2025.

**Comisión de Protección A La Niñez Y Adolescencia:** Dip. Ana Vanessa Caratachea, **Presidenta;** Dip. Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa, **Integrante.**

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Gracias.

Toda vez que fue leído el proyecto de acuerdo, se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sirvas en manifestarlo.

**Segunda Secretaría:**

Presidente, que no hay diputados que se hayan listado.

**Presidente:**

Gracias.

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiésteno levantando su mano...Gracias.

¿En contra? ...

¿Abstenciones?...

**Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la Glosa del Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal del titular del Poder Ejecutivo del Estado correspondiente al Cuarto Año del Ejercicio 2024-2025, en materia de Protección a la Niñez y Adolescencia.**

**Elabore el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 48** del orden del día, se instruye a la Tercer Secretaría a dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la Glosa del Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal del titular del Poder Ejecutivo del Estado correspondiente al Cuarto Año del Ejercicio 2024-2025, elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural.

**Tercer Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

**Primero.** Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que dé seguimiento los resultados, de la evaluación de desempeño y a la eficacia de los programas y acciones ejecutadas, así como la aplicación oportuna de

los recursos ministrados.

**Segundo.** Remítase el presente dictamen a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y seguimiento, de conformidad con lo que refieren los artículos 64 fracción VII, y 58 quinto párrafo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Tercero.** Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos a que haya lugar.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia Michoacán de Ocampo, 27 de febrero de 2026 dos mil veintiséis.

**Comisión de Desarrollo Rural:** Dip. José Antonio Salas Valencia, **Presidente**; Dip. Belinda Iturbide Díaz, **Integrante**; Dip. Abraham Espinoza Villa, **Integrante**.

Atendida su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Gracias.

Se somete a discusión por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra sírvase en manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaria integrar los listados correspondientes.

**Segunda Secretaria:**

Le informo, Presidente: Que no hay diputados ni diputadas que se hayan enlistado.

Cumplida su la instrucción.

**Presidente:**

Gracias.

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano...Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la Glosa del Informe que guarda el estado de la Administración Pública Estatal del titular del Poder Ejecutivo correspondiente al Cuarto Año del Ejercicio 2024-2025 en materia de Desarrollo Rural.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase con él mismo.**

**EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 49** del orden del día, se instruye a la Primer Secretaria a dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la Glosa del Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal del titular del Poder Ejecutivo del Estado correspondiente al Cuarto Año del Ejercicio 2024-2025, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

**Primer Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO.

**Primero.** La Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales de la 76ta legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo tiene por estudiado y analizado en el ámbito de su competencia el cuarto informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal.

**Segundo.** Se reconoce que el informe refiere acciones relacionadas con infraestructura municipal, coordinación intergubernamental y desarrollo regional, las cuales inciden en el ámbito territorial y en el funcionamiento de los ayuntamientos del Estado.

**Tercero.** Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado para que en los subsecuentes informes y en la implementación de las políticas públicas con impacto municipal, se incorporen mecanismos más claros de evaluación de resultados, indicadores de fortalecimiento institucional y criterios de priorización territorial a fin de contar con

mayores elementos para valorar el impacto directo en la autonomía, capacidades administrativas y desarrollo integral de los municipios.

**Cuarto.** Asimismo, se insta a continuar fortaleciendo los procesos de coordinación técnica y capacitación institucional dirigidos a los ayuntamientos y comunidades con autogobierno, con el propósito de consolidar su planeación estratégica, rendición de cuentas y sostenibilidad administrativa.

**Quinto.** Remita el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán, De Ocampo, a los 27 días del mes de febrero del 2026,

**Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales:** María Itzé Zamacho Sapien, **Presidenta**, Alfonso Janitzio Chávez Andrade, **Integrante**, y Jacqueline Áviles Osorio, **Integrante**.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Gracias.

Toda vez que fue leído el proyecto de acuerdo, se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sirvas en manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes.

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidente: Que no hay diputados ni diputadas que se hayan enlistado.

**Presidente:**

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano... Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la Glosa del Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal del titular del Poder Ejecutivo del Estado correspondiente al Cuarto Año del Ejercicio 2024-2025, en materia de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 50** fue retirado por su presentador.

**EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 51** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría a dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban la inclusión de 10 fechas y nombres de mujeres ilustres para ser conmemoradas formalmente en el calendario cívico del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Cultura y Arte.

**Tercer Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

**Artículo Primero.** Se aprueba la inclusión de las siguientes fechas y nombres de mujeres ilustres para ser conmemoradas formalmente en el calendario cívico del Estado de Michoacán de Ocampo.

1. 15 de enero: Conmemoración de María de Jesús Romero ("La Chucha"), líder agraria y defensora de los derechos de los campesinos e indígenas de la región lacustre de Zirahuén y Pátzcuaro.
2. 15 de febrero: Conmemoración de Juana Guadalupe Arcos Barragán ("La Barragana"), heroína insurgente de la Independencia de México y líder de tropas revolucionarias.
3. 27 de marzo: Conmemoración de Amparo Higuera Juárez e Imelda Higuera Juárez ("Las Jilguerillas"), figuras icónicas de la música tradicional ranchera y guardianas del patrimonio cultural michoacano.
4. 30 de marzo: Conmemoración de Lilia

Amezcuca Prado (Lilia Prado), actriz destacada de la Época de Oro del cine mexicano y referente de la identidad michoacana en el arte universal.

5. 29 de mayo: Conmemoración de Concepción “Concha” Michel, compositora, activista social y folklorista, defensora de las raíces indígenas y los derechos de los trabajadores.

6. 10 de junio: Conmemoración de María Luisa Martínez, heroína de la Independencia de México y mártir de la lucha por la libertad nacional en Erongaricuaró.

7. 12 de junio: Conmemoración de Amalia Alejandra Solórzano Bravo, promotora del bienestar social, defensora de la soberanía nacional y protectora de la niñez y los refugiados.

8. 15 de junio: Conmemoración de María Josefa Huerta y Escalante, informante y correo estratégico de las fuerzas insurgentes durante la Guerra de Independencia.

9. 27 de agosto: Conmemoración de María Rita de la Trinidad Pérez Jiménez, heroína insurgente y símbolo de la resiliencia femenina en la lucha por la soberanía.

10. 10 de noviembre: Conmemoración de Josefa Montero, educadora pionera del siglo XIX que abrió las puertas del conocimiento a las mujeres de Michoacán.

**Artículo Segundo.** Se instruye a la Secretaría de Gobierno del Estado para que, en ejercicio de sus atribuciones, integre de manera permanente estas fechas en el calendario oficial cívico que registrará en el Estado a partir de su publicación, debiendo vigilar que en cada aniversario se realicen los honores correspondientes conforme a protocolo.

**Artículo Tercero.** Se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación en el Estado para que, en coordinación con los 112 ayuntamientos y el Consejo Mayor de Cherán, promueva la difusión de la vida y obra de estas mujeres a través de actividades académicas, festivales artísticos y material editorial, garantizando que su legado sea conocido por toda la ciudadanía michoacana.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Segundo.** Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su debida observancia y cumplimiento.

**Tercero.** Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido. Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en Morelia, Michoacán de Ocampo a los cuatro días del mes de marzo del 2026, atentamente la Comisión de Cultura y Artes, diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta, presidenta, diputada Emma Rivera Camacho, integrante.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 4 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente

**Comisión de Cultura y Artes:** Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, **Presidenta;** Dip. Emma Rivera Camacho, **Integrante.**

Atendida su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Gracias.

Toda vez que fue leído el Proyecto de acuerdo, se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase en manifestarlo y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes.

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidente: Que no hay diputados enlistados.

**Presidente:**

Gracias.

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano...Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se aprueba la inclusión de diez fechas y nombres de mujeres ilustres para ser conmemoradas formalmente en el calendario cívico del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

Felicidades.

**EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 52** del orden del día, fue retirado por su presentador.

**EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 53** del orden del día, se le concede el uso de la palabra *hasta por cinco minutos* a la diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Aquí la mesa hace la observación que son cinco minutos, no trece como hace rato.

*Exposición de motivos de la Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez*

**Bueno, saludándoles de nuevo con mucho gusto y poniendo a su consideración el siguiente punto de acuerdo, no sin antes agradecer la presencia de representantes de los medios de comunicación para que este mensaje llegue a la ciudadanía michoacana y que también se sumen a esta iniciativa que estamos proponiendo desde el Congreso del Estado:**

**Y** es que, miren, el juego no es únicamente una forma de entretenimiento para las niñas o para los niños, es una herramienta esencial para su desarrollo integral, su aprendizaje y su bienestar, a través del juego se fortalecen habilidades cognitivas, sociales y emocionales, se estimula la imaginación y se construyen vínculos que acompañan el crecimiento de la infancia.

Garantizar espacios dignos para que niñas y niños jueguen, aprendan, convivan, es también una forma de construir una sociedad más sensible, más humana, más justa y más consciente de las necesidades de las infancias, por ello, las instituciones públicas debemos asumir un papel activo en la gene-

ración de entornos que favorezcan el desarrollo de nuestras niñas y niños.

En este contexto les comparto que la ludoteca del Congreso del Estado de Michoacán representa este esfuerzo institucional para ofrecer, por supuesto, un espacio de recreación, de aprendizaje, de acompañamiento a las hijas e hijos de nuestros compañeros y compañeras trabajadoras del Poder Legislativo.

Este espacio simboliza el compromiso de construir instituciones más sensibles, más cercanas, y más humanas, fortalecer este tipo de espacios debe ser una tarea permanente, cada juguete, cada material, cada mueble, además, que está ahí en la ludoteca, representa una oportunidad para estimular la creatividad, el aprendizaje y, reitero, la convivencia sana.

Por ello, eh propuesto y pongo a su consideración impulsar una campaña solidaria de donación de juguetes y materiales didácticos, así como pues también algunos muebles que hacen falta ahí en la ludoteca, porque estuvimos revisando puntualmente en qué condiciones se encontraba, al mismo tiempo, vamos a contribuir a mejorar las condiciones de la ludoteca existente aquí en el Congreso de Michoacán y también decirles que la sala de lactancia que inauguramos hace justo una semana, que se encuentra en la oficina de una servidora, se convertirá de igual forma en una ludoteca.

Es decir, el primer espacio o el primer recuadro es la sala de lactancia, la primera del Congreso de Michoacán para todas las mamás que estén transitando por el centro histórico de Morelia, que traigan consigo a sus bebés, pueden pasar a este espacio seguro, de confianza, para alimentar a sus bebés, para cambiarles, o también para descansar un poco, tomar agua, qué sé yo, ahí están las condiciones aptas para que puedan atender a sus bebés, porque ningún ser humano debe ser alimentado en el baño.

Por eso ya tenemos la primera sala de lactancia del Congreso para todas las mamás de Michoacán. Y es por ello, que les propongo esta campaña del juguetón para que el segundo recuadro de esa misma oficina se con-

vierta en un espacio lúdico, puede ser para las hermanitas o hermanitos mayores que vengan acompañando a su mamá y que las mamás estén atendiendo a los bebés, y en el otro espacio se encuentran las niñas y los niños jugando, también para fortalecer la ludoteca que se encuentra en la Casona perteneciente a este Congreso de Michoacán. Esa es la finalidad de instalar una campaña como lo es el juguetero.

Y es que impulsar estas acciones también refleja el compromiso de seguir construyendo instituciones públicas más cercanas y poniendo en el centro de toda decisión a las personas, así mismo vamos a fomentar la conciencia de garantizar entornos seguros, inclusivos y adecuados para las niñas y los niños de Michoacán. Porque cuando fortalecemos los espacios destinados a las infancias, no solo mejoramos una ludoteca, fortalecemos el tejido social y reafirmamos nuestro compromiso con el bienestar de las futuras generaciones.

Pongo a su consideración esta campaña, el juguetero, para construir una ludoteca aquí en el edificio central del Congreso de Michoacán y fortalecer la ludoteca de la que ya podemos gozar y disfrutar.

**Muchas gracias. Buenas tardes.**

**Presidente:**

Esta Presidencia agradece la participación de la diputada Brissa Arroyo. Gracias.

**Túrnese a la Junta de Coordinación Política para su conocimiento y trámite correspondiente.**

**EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 54** del orden del día, se concede el uso de la palabra *hasta por cinco minutos* a la diputada Sandra María Arreola Ruiz a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Sandra María Arreola Ruiz*

**Buenas tardes. Con su permiso, Presidente. Saludo con mucho aprecio a amigos, amigos, quienes todavía nos están acompañando**

**en esta sesión:**

**E**n el marco del Día Internacional de la Mujer, quiero comenzar reconociendo y sobre todo honrando a las mujeres, a las más luchonas, a las más trabajadoras y a las más fuertes que tiene nuestro país, las madres jefas de hogar, mujeres que todos los días sostienen su hogar con un amor que no conoce descanso y que muchas veces en silencio se convierten en el pilar de sus familias. Mujeres que no solo sacan adelante su vida, sino que también cargan sobre sus hombros la responsabilidad completa de criar y proteger.

en Michoacán, más de 410 mil hogares son encabezados por mujeres y escucho sobre todo en estos días y a veces en las redes sociales que ya solo se apoya a las mujeres y que solo se legisla a favor de las mujeres, pero son más de 410 mil hombres que abandonaron y dejaron a su suerte a sus hijos.

Lo siento compañeros, pero las estadísticas ahí están, y no, no son todos los hombres, pero cuando hay abandono, lamentablemente por lo general son de los hombres, y hay que ser honestos, México está marcado por esta realidad que vemos todos los días, miles de familias donde es la madre quien encabeza el hogar y quien sostiene la vida de sus hijas y sus hijos, es ella quien los lleva a la escuela, quien los acompaña cuando se enferman, quien trabaja para que no les falte nada, y me atrevo a decir que esto es así en la mayoría de las familias mexicanas.

Sin embargo, cuando llega el momento de realizar trámites importantes para la vida de los menores, la ley todavía exige pedir autorización a quien hace tiempo dejó de estar presente, ¿sí? La ley exige que ese padre con el que no conviven, ese que no cumple con la pensión alimenticia y que abandonó la responsabilidad de criar, tenga que autorizar decisiones fundamentales para la vida de sus hijos e hijas.

Y aquí ocurre algo muy injusto, quien cuida, quien educa, quien sostiene el hogar tiene que pedir permiso, mientras quien decidió no estar conserva el poder de decidir que no y convierte en un obstáculo la obtención de un pasaporte, una mudanza o la posibilidad de que una niña o un niño viaje.

Para muchas madres esto significa iniciar procesos judiciales largos, costosos y desgastantes solo para poder hacer algo tan simple como viajar con sus hijos. Pero en otros casos, esto significa quedarse atrapadas en un trámite imposible porque el progenitor que debe autorizar simplemente desapareció o decide no hacerlo, y cuando esta negativa se utiliza para presionar, controlar o castigar a la madre, ya no estamos frente a un simple trámite administrativo, estamos frente a una forma de violencia que termina afectando directamente a las niñas y a los niños, que además no tienen la culpa de los pleitos familiares, esta es la realidad que se busca cambiar el día de hoy.

Hace poco supimos el caso de una cantante muy famosa, de un cantante muy famoso mexicano, de la cantante Cazzu, y su imposibilidad de sacar a su hija de viaje por la negativa de su padre, el famoso cantante mexicano, pero no quiero banalizar el tema y hablar sobre la vida de ellos en particular, pero es a raíz de esta situación que queda en evidencia este gran problema social, más allá de tratarse de personas famosas, lo que este caso visibilizó fue la cruel realidad que viven las menores y muchísimas mujeres lejos de los reflectores, madres que se enfrentan a barreras legales cuando necesitan tomar decisiones tan básicas, por eso, el nombre de esta iniciativa no busca personalizar un problema, sino solucionarlo.

La propuesta que presento plantea que el Congreso del Estado de Michoacán remita al Congreso de la Unión una reforma al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de garantizar el derecho a la movilidad de niñas, niños y adolescentes cuando exista abandono parental, estableciendo que en los procedimientos relacionados con la movilidad nacional o internacional de menores, el interés superior de la niñez sea siempre el criterio que guíe las decisiones.

Pero además que la ley establezca mecanismos ágiles y accesibles para que quien ejerce efectivamente la guarda y custodia pueda obtener autorización de movilidad cuando el progenitor ha incumplido de manera reiterada su obligación de crianza, de alimentos o de convivencia, porque la patria

potestad no puede seguir utilizándose como un instrumento de control cuando las responsabilidades que le dan sentido han sido abandonadas.

Quien decide no participar en la crianza no debería tener la capacidad de bloquear el desarrollo y las oportunidades de sus propios hijos, por eso, buscamos algo muy sencillo, que ninguna niña o niño vea limitado su futuro por la decisión de quien está ausente, porque cuando todo el país protege verdaderamente a la niñez, también reconoce que cuidar, criar y sacar adelante a sus hijos, incluso en las circunstancias más difíciles, merece respeto, apoyo y leyes que acompañen a quienes sí están presentes.

Hoy no estamos legislando en contra de nadie, estamos legislando a favor de quienes sí sostienen una familia, de quienes sí cargan muchas veces en solitario con una responsabilidad que debería ser compartida, y que quede claro, esta iniciativa no va a favor ni en contra de un género, en contra de los padres o solo a favor de las madres, es a favor de privilegiar el interés superior de la niñez por encima de todo.

**Es cuánto, Presidente  
Muchas gracias.**

**Presidente:**

**E**sta presidencia agradece la participación de la diputada Sandra Arreola.

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO...**

Es que es un acuerdo nada más, pero... ¿Desea que se dé algún otro tipo de trámite? Bueno, usted es la presentadora, podemos atender la petición que usted solicite.

¿Quiere que se vaya a análisis o quiere que se vote de una vez? ¿Que se vote?

**Presidente:**

**S**í, lo que me están explicando que es como una propuesta a una reforma constitucional. Si, tendría que, pasar a la comisión para estudio y análisis.

sis. Sí, pensé que era otro ordenamiento, pro como es constitución, bueno, es una cortesía, pero bueno. Me dicen que por procedimiento se tiene que ir a comisiones, esperemos que se resuelva pronto y regrese al Pleno para su votación. Muchas gracias.

Queda firme.

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO 55** del orden del día, se turna directo a comisiones a petición de su presentador y...

**Se turna a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.**

**EL PUNTO 56** fue retirado por su presentador

**EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 57** del orden del día, se le concede el uso de la palabra *hasta por cinco minutos* al diputado Santiago Sánchez Bautista a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de Motivos del Dip.  
Santiago Sánchez Bautista*

**Muy buenas tardes a todas y todos. Con su permiso, señor Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que nos siguen acompañando esta tarde y público en general.**

Como todo México sabe, y gran parte del mundo también, el día 22 de febrero del 2026 fue un día de claroscuros para nuestro país. Por un lado, celebramos el operativo que permitió el abatimiento de un sanguinario capo del crimen organizado, mientras que a la par, lloramos la muerte de elementos de nuestras Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad que fallecieron en dicho operativo. Todo esto es en cumplimiento de su deber.

En consecuencia, muchas personas en al menos 20 estados de la República tienen otro problema de carácter patrimonial, pero no por ello menor lo anterior como respuesta a la Casa del Mencho, ya que el crimen

organizado desplegó acciones terroristas en cientos de municipios del país para dispersar y distraer la fuerza del Estado, creando además caos social, lo que se tradujo en el robo e incendio de cientos de vehículos particulares, así como el daño a decenas de inmuebles y comercios.

La Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros destacó que fueron atendidos 985 siniestros, lo que se traduce en una suma preliminar por cubrir de 254 millones de pesos.

Al 3 de marzo del año en curso, se recibieron un total de 104 reportes de atención por siniestros a inmuebles, con un total estimado de cobertura de 10.9 millones de pesos y respecto a siniestros relacionados con autos, se contabilizó un total de 881, cuyo costo de cobertura asciende a 243.1 millones de pesos, aplicable a 661 unidades, ya que 220 se encuentran aún en proceso de evaluación.

Si bien, como se señaló previamente, la problemática fue en gran parte del país, los estados más afectados fueron el estado de Jalisco, Michoacán y Nayarit. Por ello, la importancia para el Congreso de Michoacán de actuar y estar pendiente de que las instituciones de seguros cumplan fielmente con sus obligaciones en nuestro Estado y en todo el país.

En este sentido, es de destacar que el artículo 366, fracción I, en relación con los similares 382, 383 y 385 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, le da a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas la facultad de inspeccionar y vigilar a las instituciones de seguros, así como de investigar hechos, actos u omisiones de los cuales pueda presumirse la violación a la ley de la materia y de formular observaciones y ordenar la adopción de medidas tendientes a corregir los hechos, actos, omisiones o irregularidades que haya detectado con motivo de sus investigaciones.

Conforme a lo anterior, es que se propone hacer un atento llamado a dicha Comisión para que en cumplimiento de lo dispuesto por el referido artículo 385, realice las visitas de investigación que sean necesarias a las instituciones aseguradoras del país para exhortar y vigilar el debido cumplimiento de

sus obligaciones contractuales respecto a los hechos criminales del pasado 22 de febrero del año en curso.

Compañeras y compañeros diputados, sé que esta acción no es suficiente para resarcir el daño de muchas otras personas que también fueron víctimas de la criminalidad ese día y no cuentan con un seguro alguno, pero sin duda es un paso hacia adelante para ayudar a quienes sí lo contrataron y hoy ven en riesgo la cobertura de su patrimonio por burocracia o por tecnicismos legales con dolor y mala fe.

Finalmente, es importante destacar que tan importantes son nuestras acciones como la rapidez con la que actuamos, por ello, la urgencia de la presente propuesta.

Por lo expuesto, someto a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución. PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN LLAMADO RESPETUOSO A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA QUE, EN APEGO A SUS FACULTADES, INSPECCIONE Y VIGILE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO A LOS HECHOS DE INSEGURIDAD DEL 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias por la participación.

Esta Presidencia solicita a la Tercera Secretaría dar cuenta al texto de propuesta de acuerdo.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

**Primero.** La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, hace un llamado respetuoso a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para que, en apego a sus facultades, inspeccione y vigile a las Instituciones de Seguros en el cumplimiento de sus obligaciones respecto a los hechos de inseguridad del 22

de febrero de 2026 suscitados en gran parte del país, principalmente en Jalisco, Michoacán y Nayarit, que generaron reclamaciones a dichas instituciones por robos, incendios, saqueos y similares a inmuebles, y vehículos; ordenando para ello las visitas de investigación que sean necesarias a las Instituciones aseguradoras del país que correspondan.

**Segundo.** Remítase conjuntamente, con el presente Acuerdo, copia del dictamen legislativo a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para el conocimiento pleno de los motivos y fundamentos de este.

MORELIA, MICHOACÁN, a 6 de marzo 2026.

Atentamente

Dip. Santiago Sánchez Bautista

Atendida su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *en contra*.  
Abraham Espinoza Villa, *en contra*.  
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.  
Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.  
Giulianna Bugarini Torres, *en contra*.  
Ma. Fabiola Alanís Sámano, *en contra*.  
J. Reyes Galindo Pedraza, *en contra*.  
Vicente Gómez Núñez, *en contra*.  
Brissa Ireri Arroyo Martínez, *en contra*.  
Antonio Salvador Mendoza Torres, *en contra*.  
Emma Rivera Camacho, *en contra*.  
Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa, *en contra*.  
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en contra*.  
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.  
David Martínez Gowman, *en contra*.

Inaudible...  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Inaudible...  
 Inaudible...

Baltazar Gaona García, a favor.

**[Comentarios vertidos durante la votación]:**

DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES:

*En contra de la urgente y obvia resolución, para que se analice bien en comisiones, ya que las atribuciones legales para supervisar a las aseguradoras es un tema federal, hay una ley especial en eso. Y también para que genere efectos jurídicos vinculantes y no sea nada más un llamado, por eso es, que, prefiere que se revise en comisiones.*

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidente: **(6) Seis votos a favor, (17) diez y siete en contra, (0) cero abstenciones.**

**Cumplida su instrucción.**

**Presidente:**

Gracias.

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución.

**Túrnese a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios para su estudio y análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 58** del orden del día, fue retirado por su presentador.

**EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 59** del orden del día, se turna directamente a comisiones.

**Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 60** del orden del día, acaba de ser retirado por su presentador.

**EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 61** del orden del día, se concede el uso de la palabra

hasta por cinco minutos al diputado Abraham Espinoza Villa, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado  
 Abraham Espinoza Villa*

**Gracias, Presidente. Compañeros  
 Y compañeras diputadas:**

México enfrenta uno de los desafíos de salud pública más importantes de su historia reciente. Más del 70% de la población adulta vive con sobrepeso u obesidad y en el caso de niñas, niños y adolescentes, ocupamos los primeros lugares a nivel internacional.

Esto significa que millones de personas están creciendo y viviendo en condiciones que aumentan significativamente el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas desde edades cada vez más tempranas. La obesidad es una enfermedad crónica, progresiva y multifactorial. Incremente el riesgo de diabetes tipo 2, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, insuficiencia renal y diversos tipos de cáncer.

Estas condiciones, además de deteriorar la calidad de vida, también generan dependencia, discapacidad, ausentismo laboral, presión financiera en todas las familias y una carga creciente para el sistema de salud. Los datos son contundentes. Desde 1957, la obesidad ha triplicado a nivel mundial y actualmente más de 800 millones de personas viven con esta condición.

En México, el problema ha evolucionado hasta convertirse en una crisis estructural que exige respuestas sostenidas y coherentes. Las causas son diversas, influyen factores genéticos, metabólicos y hormonales, también inciden factores sociales y económicos, disponibilidad de alimentos ultra-procesados, consumo habitual de bebidas azucaradas, publicidad dirigida a menores, jornadas laborales extensas que limitan la actividad física y entornos urbanos que no siempre favorecen el movimiento cotidiano.

Durante años se normalizó una cultura alimentaria basada en productos con alto contenido de azúcares, grasas y sodios. Estos productos son accesibles, prácticos y ampliamente distribuidos. Cuando el entorno faci-

lita decisiones poco saludables de manera constante, el resultado es predecible, incremento sostenido de enfermedades crónicas.

La prevención requiere información clara, políticas públicas responsables y decisiones individuales conscientes, implica promover una alimentación basada en productos frescos, fortalecer el consumo de frutas y verduras, priorizar el agua simple sobre bebidas azucaradas e incentivar la actividad física diaria. Acciones sencillas como caminar, utilizar escaleras, organizar tiempos para el movimiento y fomentar hábitos saludables en el entorno familiar generan efectos acumulativos positivos.

Sin embargo, no podemos trasladar toda la responsabilidad a las personas, las instituciones públicas deben asumir un papel activo en la construcción de entornos saludables. Las escuelas, los espacios laborales y los edificios gubernamentales deben facilitar acciones congruentes con la salud pública que promovemos desde esta tribuna.

Como representantes populares, nuestra responsabilidad también implica coherencia institucional. Si promovemos prevención, debemos reflejarla en nuestras prácticas cotidianas. Si impulsamos campañas de salud, debemos comenzar en nuestros propios espacios.

Por ello, en el marco del pasado 4 de marzo, Día Mundial de la Obesidad o de la Lucha contra la Obesidad, propongo que este Congreso adopte un compromiso interno claro, disminuir progresivamente la oferta y el consumo de alimentos y bebidas con exceso de sellos de advertencia dentro de este recinto legislativo, priorizando opciones más saludables en reuniones, reuniones de trabajo, eventos sociales y actividades institucionales.

Esta medida no resuelve por sí sola la problemática nacional, pero sí envía un mensaje firme. Los cambios culturales se construyen con decisiones conscientes. Las instituciones marcan pauta. Cuando el poder público actúa con congruencia, fortalece su autonomía moral y su legitimidad social. La obesidad está vinculada con productividad, desarrollo económico, bienestar familiar y sostenibili-

dad del sistema de salud.

Cada peso invertido en prevención representa un ahorro significativo en tratamientos futuros. Cada hábito saludable adoptado a tiempo representa años de vida con mejor calidad. La política pública debe orientarse a reducir riesgos, fortalecer la educación alimentaria y generar entornos favorables para decisiones responsables.

Hoy podemos establecer estándares internos acordes con el compromiso que expresamos públicamente, enviar una señal clara de que la salud importa y de que estamos dispuestos a actuar en consecuencia.

Legislar implica asumir responsabilidad histórica. Implica también comprender que nuestras decisiones influyen en generaciones presentes y futuras. Implica actuar con visión de largo plazo. La obesidad es un desafío complejo, pero no es inamovible. Con voluntad, coherencia y acciones sostenidas es posible avanzar, comencemos aquí, comencemos ahora.

Gracias.

**Presidente:**

Esta Presidencia agradece al diputado Abraham Espinoza por su participación.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 62** del orden del día fue retirado por su presentador.

**EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 63** del orden del día se le concede el uso de la palabra *hasta por cinco minutos* a la diputada Giulianna Bugarín Torres a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada  
Giulianna Bugarini Torres*

Permítanme comenzar con una reflexión que muchos y muchos morelianos nos hicimos en estos días y es que ojalá que el presidente municipal panista de Morelia estuviera al menos la mitad de preocupado por la seguridad y la dignidad de las mujeres morelianas

como lo está hoy por proteger los monumentos del centro histórico.

Y que se entienda muy bien, cuidar el patrimonio histórico, sí, es muy importante, pero la prioridad de cualquier gobierno debe ser siempre cuidar la vida, la dignidad y la libertad de nosotras, las mujeres, porque hoy los monumentos pues se pueden restaurar, pero las vidas que se pierden por la violencia nunca regresan y en ese sentido todas y todos tenemos que ser sumamente empáticos. Nos encontramos en un momento posterior al *Día Internacional de la Mujer* y es importante decirlo con claridad,

El 8 de marzo no es una fecha para discursos cómodos ni para gestos simbólicos, es una fecha profundamente política que nos recuerda que los derechos que hoy parecen evidentes no fueron concesionados del poder, fueron conquistas históricas de muchas mujeres que decidieron cuestionar un orden social profundamente desigual.

La igualdad entre mujeres y hombres no ha sido un proceso espontáneo, ha sido el resultado de las luchas sociales, de organizaciones colectivas y de una crítica profunda a estructuras históricas que durante siglos distribuyeron el poder, el reconocimiento y los recursos de manera profundamente desigual.

Sabemos también que ninguna desigualdad se sostiene únicamente por la fuerza, también se sostiene por ideas, por narrativas y por instituciones que la legitiman. Durante mucho tiempo el patriarcado operó precisamente en esa forma, naturalizando que el espacio público, el poder político y la autoridad social pertenecían principalmente a los hombres.

Pero también debemos decir algo que muchas veces se ignora, la violencia no comienza con un golpe, comienza mucho antes, en el lenguaje, en las ideas, en las frases que durante generaciones se repitieron como si fueran normales. Empieza cuando alguien dice, es su culpa por salir vestida de esa forma, no, la culpa nunca es de la mujer, la responsabilidad siempre es del agresor, o empieza cuando se escucha, si subes esa foto, después que no pida respeto, no, la dignidad

no se condiciona, el respeto no se negocia, o empieza cuando se intenta deslegitimar a una mujer diciendo, o cuántas veces lo hemos escuchado, seguro anda en sus días, no, la misoginia no es humor, es una forma de invalidar la voz de nosotras, y empieza cuando también se normaliza el acoso con frases como.

Pero no aceptan ni un piropo, y no, el acoso no es halago cuando no es solicitado, es invasión, o empieza también cuando se intenta descalificar la lucha por la igualdad diciendo, ya no hay feministas, solo feminazis, no, desacreditar el feminismo es muchas veces la última defensa de quienes no quieren renunciar a estos privilegios históricos que han generado esta desigualdad.

Por eso cuando hablamos de igualdad sustantiva, no hablamos solamente de reconocer derechos en papel, hablamos de transformar estructuras culturales, sociales, jurídicas que durante muchísimo tiempo normalizaron la desigualdad, y desde el ámbito legislativo esta reflexión se traduce en una responsabilidad muy concreta, transformar las estructuras que históricamente han producido esta desigualdad, y legislar con perspectiva de género significa analizar cómo las leyes, las políticas públicas, los presupuestos impactan de manera diferenciada a mujeres y hombres, y corregir aquellas desigualdades que durante demasiado tiempo fueron normalizadas.

Y aquí quiero hacer un reconocimiento para todas mis compañeras diputadas que han estado impulsando la agenda de género, cada una desde nuestro sitio, cada una con nuestras ideas y cada una con nuestros pensamientos, mi reconocimiento para todas ustedes.

Y aquí hay algo que revela con claridad la historia reciente de nuestro país, cuando una ley lleva el nombre de una mujer, no es homenaje, es la prueba de que alguien tuvo que sufrir primero para que el Estado reaccionara, cada nombre en una ley es memoria, cada nombre en una ley es una historia de violencia que obligó al país a cambiar, la ley Valeria existe porque durante años una mujer fue acechada por un hombre que la seguía, la vigilaba y la hostigaba, y las auto-

ridades no podían hacer nada porque el accho ni siquiera estaba tipificado como delito,

Oh la ley Monzón existe porque el feminicidio de la abogada y activista Cecilia Monzón evidenció algo profundamente injusto, la ley permitía que un feminicida pudiera conservar derechos legales sobre sus propios hijos, o la ley Ingrid, que surgió después del feminicidio de Ingrid Escamilla, cuando policías filtraron fotografías de su cuerpo que circularon en medios y redes sociales revictimizándola, incluso después de su muerte.

O la ley Paola Buenrostro, que visibiliza la violencia extrema contra las mujeres trans y busca reconocer y sancionar los crímenes motivados por identidad de género. La ley Sabina, que nació de la lucha de miles de madres que durante años enfrentaron un sistema que permitía que deudores alimenticios evadieran su responsabilidad con total impunidad.

Y la ley Olimpia, que existe porque una joven descubrió que la violencia digital que había sufrido ni siquiera existía como delito en la legislación mexicana, todas estas leyes tienen algo en común. Existieron porque antes hubo violencia, impunidad o incluso indiferencia institucional.

Por eso, el desafío que tenemos hoy todas y todos aquí es claro, construir un Estado que llegue antes y no después. Y en ese camino hoy vivimos un momento histórico, porque por primera vez en nuestra historia una mujer encabeza la presidencia de la República, la doctora Claudia Sheinbaum. Su llegada no es solamente un hecho político, es también el resultado de lucha de décadas feministas y de transformaciones democráticas que ampliaron el horizonte y la participación de todas nosotras en la vida pública.

Desde este Congreso tenemos precisamente esa responsabilidad, impulsar reformas, fortalecer instituciones y garantizar que la igualdad deje de ser una aspiración para convertirse en una realidad concreta.

En ese sentido, hemos impulsado iniciativas orientadas a fortalecer la igualdad sustantiva, a combatir la violencia de género, a garantizar entornos institucionales libres de

violencia y ampliar los mecanismos de protección jurídico para mujeres, niñas y adolescentes.

También soy consciente que en esta 76 legislatura hemos promovido reformas para incorporar la perspectiva de género en la planeación pública, fortalecer el acceso a la justicia y consolidar marcos legales que reconozcan plenamente los derechos y la dignidad de nosotras las mujeres.

Porque legislar con perspectiva de género, y que aquí quede muy claro para todos nuestros compañeros presidentes y diputados, que quede muy claro que legislar con perspectiva de género no es un gesto simbólico, es asumir que la ley debe convertirse en una herramienta efectiva de transformación social.

Porque la lucha por la igualdad no busca privilegios, busca justicia. Y una sociedad que garantiza igualdad para las mujeres, es en realidad una sociedad más democrática, más libre y más justa para todas y todos.

El reto que tenemos como generación es claro, construir un país en el que nunca más sea necesario que una ley lleve el nombre de una mujer para recordarnos que el Estado llegó demasiado tarde. Ese es el compromiso y esa es la responsabilidad que tenemos hoy. Y esa es la transformación que debemos de seguir construyendo todas y todos. Por todas y para todas.

**Muchas gracias.  
Es cuánto**

**Presidente:**

**E**sta Presidencia agradece la participación de la diputada Guilianna Bugarin Torres.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 64** del orden del día se concede el uso de la palabra *hasta por cinco minutos* a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada  
Teresita de Jesús Herrera Maldonado*

**Con su permiso, Presidente. Saludo nuevamente a mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, michoacanas y michoacanos:**

En esta ocasión hago uso de la voz para hablarles de un problema de salud pública que desafortunadamente sigue perjudicando a miles de personas en nuestro Estado y en el país.

Muchas de estas personas no saben que padecen esta enfermedad y me refiero a la enfermedad renal, la cual junto con la diabetes se ha convertido en una de las principales causas de mortalidad en la población.

Este padecimiento aqueja a personas de cualquier edad, género y estrato social. Tiene un impacto en la economía de las sociedades, así como por los servicios y atenciones que demandan a los sistemas de salud.

Al ser un trastorno de origen multifactorial y estar fuertemente asociado a las enfermedades crónicas de mayor prevalencia en nuestra población, como la diabetes y la hipertensión, el impacto en la salud pública se refleja en la alta demanda de todo tipo de recursos.

En este mes de marzo conmemoramos el Día del Riñón, una fecha que nos invita a la reflexión con el objetivo de crear conciencia colectiva sobre la importancia de la salud renal y la prevención de las enfermedades renales.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que cerca de un 10% de la población mundial tiene algún grado de enfermedad renal, que además de afectar su calidad de vida, la predispone a otros padecimientos como la anemia, enfermedades cardiovasculares, la misma diabetes y la hipertensión.

Nuestro país ocupa el quinto lugar a nivel mundial en mortalidad por enfermedad renal crónica. A partir de la pandemia por COVID-19, bajo el número de personas que realizan donaciones de órganos y se considera que actualmente el tiempo de espera de los

pacientes que necesitan un riñón se duplicó hasta casi cuatro años. De casi 23 mil personas que necesitan un trasplante, alrededor de 17 mil están en espera de un riñón.

Es por eso, que, hoy celebro que hayamos aprobado el exhorto a la Secretaría de Salud para que fortalezca las acciones de difusión, promoción y sensibilización dirigidas a la población para fomentar la cultura de la donación de órganos y tejidos.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud Federal, la prevalencia de enfermedad renal es del 12.2% y se registra una tasa de 51 defunciones por cada 100 mil habitantes.

En el ámbito local, se estima que en nuestro estado al menos 6 mil personas padecen insuficiencia renal, concentrándose mayormente en los municipios de Hidalgo, Maravatío, Tuxpan, Contepec, Zinapécuaro, Zitácuaro, de los cuales solo entre el 40 y el 50% de esta población afectada puede acceder a recibir un tratamiento de hemodiálisis, ya que desafortunadamente el servicio de salud no cuenta con la capacidad suficiente para brindarles las tres sesiones de hemodiálisis que por lo regular se les indica y que requieren por semana, por lo que las familias deben costear una parte o la totalidad de esos gastos.

Esto nos habla de lo pesado que significa tanto para el paciente como para la familia y no hay economía que alcance, la detección temprana y la prevención son nuestras mejores herramientas.

Hábitos como mantener una alimentación balanceada, hidratarse adecuadamente, es decir, preferir el agua simple que las bebidas azucaradas, controlar la presión arterial, evitar el exceso de sal y azúcar, realizar actividad física puede marcar la diferencia.

Invertir en prevención es lo más inteligente y las intervenciones tempranas permiten retrasar la progresión de la enfermedad. Los programas de salud pública destinados a reducir los factores de riesgo de enfermedades que puedan conducir a las enfermedades renales crónicas como diabetes, hipertensión, así como la detección temprana y control adecuado de estas enfermedades son de

suma importancia para reducir la incidencia.

El día del riñón es también un llamado a la solidaridad, a la equidad en la salud todas las personas tienen el mismo acceso al diagnóstico y tratamiento oportuno y es nuestra responsabilidad promover las políticas y acciones que garanticen atención oportuna para todos.

En cuanto a equidad, no todos los michoacanos tienen igualdad de oportunidades para acceder al tipo de servicios que en realidad necesitan, de acuerdo con su condición de salud.

A estas alturas estamos obligados a aceptar que una política de fomento a la salud renal y de lucha contra la enfermedad renal debe ser parte integral de la agenda de pendientes en el sector, ya que de no hacerlo se apuntaría a seguir perpetuando un alto nivel de inequidad.

La insuficiencia renal crónica es una enfermedad catastrófica, constituye un desafío de salud pública, el incremento del número de pacientes en programas sustitutivos sigue una cuesta lenta y progresiva, lo cual es preocupante ya que en poco tiempo no habrá recursos financieros suficientes para sustentar estas terapias.

Es por ello, compañeras y compañeros, que desde esta tribuna hacemos un llamado a las instituciones de salud, a las instituciones educativas, a las madres y padres de familia para sumar esfuerzos, para reforzar las medidas de prevención, cuidar nuestros riñones es cuidar nuestra vida.

Hoy más que un recordatorio hagamos de este día un compromiso, escuchar a nuestro cuerpo, realizar valoraciones médicas continuas, fomentar una cultura de prevención y desarrollar estilos de vida saludables. Debemos educar, enseñar, pero sobre todo actuar y cuidar nuestra salud.

**Es cuanto, presidente.  
Muchas gracias.**

**Presidente:**

Esta Presidencia agradece la participación

de la diputada Teresita de Jesús Herrera.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 65** del orden del día se concede el uso de la palabra *hasta por cinco minutos* a la diputada Melba Edeyanira Albavera Padilla a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada  
Melba Edeyanira Albavera Padilla*

**Muy buenas tardes. Con su permiso,  
Presidente y Mesa Directiva,  
compañeras y compañeros:**

El tema del cual les voy a hablar el día de hoy pasó en febrero y ya estamos en marzo. Sin embargo, temas como este no pueden quedarse en el tintero y me refiero a la mina pasta de conchos, hace 20 años la tierra no solo tembló en Coahuila, la tierra se abrió para tragarse la vida de 65 trabajadores.

Eran mineros, eran padres, hijos, hermanos, hombres que en cada ocasión se despedían de sus familias para salir a trabajar en la mina y en una de esas despedidas resulta que sería para siempre.

El 19 de febrero de 2006, una explosión de gas metano en la mina 8 de pasta de conchos en Nueva Rosita, Coahuila, convirtió el sudor en luto y el trabajo en tragedia. Esa explosión fue un doloroso golpe para las familias. Lo que vino después fue otro golpe igualmente doloroso, el silencio cómplice de quienes tenían la obligación de hacer justicia.

A 20 años de distancia tenemos la obligación moral de llamar a las cosas por su nombre, porque no todos los gobiernos han actuado igual, porque la historia nos juzgará no solamente por lo que hicimos, sino lo que permitimos que otros hicieran o dejaran de hacer.

Durante los gobiernos de Vicente Fox Quesada en sus últimos meses como presidente, Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto, pasta de conchos fue una herida que deliberadamente se negaron a cerrar. No fue olvido, fue abandono calculado, no fue omisión, fue complicidad.

Mientras las familias de los mineros plantaban campamentos, exigían respuestas y regaban con lágrimas la tierra que un día se tragó a los suyos, desde los pinos se respondía con una indiferencia.

Mientras 65 hombres quedaron sepultados bajo toneladas de carbón, las autoridades de aquellos años sepultaron los expedientes, ignoraron las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y se hicieron de la vista gorda ante las responsabilidades que tenía el Grupo México.

¿Qué hicieron Calderón y Peña con pasta de conchos?

¡Nada! No ordenaron rescates, no investigaron a fondo, no enfrentaron al poder económico, no miraron a los ojos a las viudas. Durante 12 años el Estado Mexicano le dio la espalda a 65 familias y a un país que exigía justicia.

Durante 12 años la consigna fue dejar que el tiempo enterrara también la memoria, pero hubo quienes no se rindieron, hubo madres que envejecieron esperando, hubo hijos que crecieron sin respuesta, hubo viudas que convirtieron su dolor en dignidad y su lucha en bandera, y un día la esperanza llegó.

Fue con el licenciado Andrés Manuel López Obrador que la verdad comenzó a abrirse paso. Por primera vez un gobierno federal dijo vamos a rescatar los cuerpos, por primera vez se instaló el Comité para la Reparación y la Justicia, por primera vez se reconoció que lo que pasó en Pasta de Conchos no fue un accidente, fue una cadena de negligencias que debían ser investigadas y reparadas.

Y hoy esa lucha tiene rostro de mujer y corazón humanista, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. El pasado 21 de febrero de 2026, en el marco del vigésimo aniversario, la presidenta hizo lo que ni Fox, ni Calderón, ni Peña Nieto quisieron hacer.

Viajó a Coahuila, entró al mausoleo de pasta de conchos, caminó en silencio por el pasillo de piedra, se detuvo frente a cada una de las 65 placas y frente a cada placa encontró a un familiar esperando. Los miró a los ojos, a las viudas, a los hijos, a las madres.

Y desde esa tierra sagrada, desde ese lugar donde la memoria duele, pero también resiste, la presidenta de México pronunció las palabras que hoy nos conmueven y nos comprometen.

*“No vamos a salir de pasta de conchos hasta que no se encuentre al último minero”.*

Compañeras y compañeros, esa frase es una orden de Estado, es un compromiso de humanidad y lo es más aún una realidad. Porque mientras los gobiernos de Calderón y Peña no movieron ni una piedra, el gobierno de la Cuarta Transformación ha movido montañas.

Hoy, gracias a esa voluntad política, podemos decir con orgullo y con emoción que hay 25 cuerpos rescatados, 248 intervenciones periciales, 38 familias que aún esperan pero que ya no esperan solas, un plan de reparación integral en marcha, una Fiscalía General de la República trabajando para que haya justicia.

Eso es el humanismo mexicano, no es discurso, es acción, no es promesa, es resultado, no es mirar hacia otro lado, es meter las manos a la tierra para devolverle a las familias lo que les pertenece, los cuerpos de sus seres amados.

Mientras los gobiernos del pasado eligieron la comodidad de la indiferencia, los gobiernos de la Cuarta Transformación eligieron la incomodidad de la verdad. Mientras unos firmaron pactos de silencio con el Poder Económico, otros firmaron compromisos con la justicia para el pueblo lastimado.

Desde la Cuarta Transformación, asumimos que todavía queda mucho por hacer para que los mineros desarrollen su trabajo en condiciones que garanticen su salud, su integridad y su vida.

Sin duda, la aplicación de la ley frente a la negligencia abonará a la no repetición, poner por delante la dignidad de las víctimas y sus familias. Hoy es un compromiso ineludible, como se ha mostrado en Mosquiz, Coahuila, en junio de 2021, siete mineros fallecidos y los siete cuerpos fueron recuperados.

En Mina del Pinabete, en Sabinos, Coahuila, agosto de 2022, diez mineros fallecidos y los diez cuerpos recuperados, la historia de pasta de conchos nos deja una lección que no podemos olvidar.

La justicia no llega sola, la justicia llega cuando hay voluntad y cuando los gobiernos deciden ponerse del lado correcto, que es el lado del pueblo. Y además, buscar sin cansancio la verdad para proteger la vida.

**Es cuánto.**

**Muchas gracias.**

***Presidente:***

Esta Presidencia agradece la participación de la diputada Melba Edelyanira Albavera Padilla.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN ATENCIÓN AL PUNTO NÚMERO 66** del orden del día, fue retirado por su presentador.

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión,**

**Buena tarde para todos. [Timbre]**

CIERRE: 16:57 horas.





[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)